

- ELECCIONES PRESIDENCIALES 2019 -

LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA
MILITANCIA EN LAS INTERNAS 2018



Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia.

Elecciones Presidenciales 2019.

La participación democrática de la militancia en las internas 2018.

San Salvador, El Salvador, Octubre de 2018.

Informe elaborado por:

Acción Ciudadana – Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia.

Coordinador del Proyecto:

Eduardo Escobar.

Investigadores:

Eduardo Escobar.

Denisse Siliézar.

Este estudio ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Asociación Acción Ciudadana y no reflejan necesariamente los de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	6
1. Introducción	7
2. Metodología.....	8
3. Acceso a la información de las elecciones internas 2018	12
4. Contexto de las elecciones internas 2018	14
5. Proceso electoral interno y sus reglas	17
5.1. Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).....	17
5.2. Cambio Democrático (CD).....	21
5.3. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	24
5.4. Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANAN)	27
5.5. Partido de Concertación Nacional (PCN)	29
5.6. Partido Social Demócrata (PSD).....	32
5.7. Partido VAMOS (VAMOS).....	35
6. La participación democrática de la militancia en las internas 2018	39
6.1. Sistema de Partidos Políticos de El Salvador	39
6.2. Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)	41
6.2.1. Nivel de participación	41
6.2.2. Competencia electoral.....	45
6.2.3. Inclusividad	47
6.3. Partido Cambio Democrático (CD).....	48
6.3.1. Nivel De Participación	48
6.3.2. Competencia Electoral.....	51
6.3.3. Inclusividad	52
6.4. Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).....	53
6.4.1. Nivel De Participación	54
6.4.2. Competencia Electoral.....	57
6.4.3. Inclusividad	59
6.5. Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANAN).....	60
6.5.1. Nivel De Participación	60
6.5.2. Competencia Electoral.....	62
6.5.3. Inclusividad	63
6.6. Partido de Concertación Nacional (PCN)	64
6.6.1. Nivel De Participación	64
6.6.2. Competencia Electoral.....	67

6.6.3. Inclusividad	69
6.7. Partido Social Demócrata (PSD).....	70
6.7.1. Nivel De Participación	70
6.7.2. Competencia Electoral.....	72
6.7.3. Inclusividad	73
6.8. Partido Vamos (VAMOS).....	74
6.8.1. Nivel De Participación	74
6.8.2. Competencia Electoral.....	77
6.8.3. Inclusividad	79
7. Conclusiones	81
8. Bibliografía	84

Elecciones Presidenciales 2019.

La participación democrática de la militancia
en las internas 2018.

Acción Ciudadana.

Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia.

PRESENTACIÓN

El Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia de Acción Ciudadana, pone a disposición de la ciudadanía el presente informe descriptivo y evaluativo de los procesos electorales internos que desarrollaron los partidos políticos salvadoreños para elegir a sus fórmulas presidenciales que competirán en las elecciones de febrero de 2019.

Las elecciones de 2019 son las primeras en las que es obligatorio que los partidos políticos realicen internas para elegir a sus candidaturas presidenciales. Esta será la segunda experiencia obligatoria, pues las elecciones legislativas y municipales de 2018 dieron inicio al cumplimiento de esta exigencia legal.

En el informe se describe el proceso de las elecciones internas de los partidos, señalando el marco jurídico que regula sus elecciones internas junto con los resultados obtenidos en cada instituto político. Relevante es señalar que, a partir de este informe, el Centro de Monitoreo transformará la información que le proporcionen los partidos en datos abiertos, buscando sacar el máximo provecho a la mencionada información.

Desde Acción Ciudadana pretendemos que el contenido de este documento ilustre a la ciudadanía sobre el tipo de relaciones existentes al interior de los partidos y le brinde criterios para que ejerza un voto informado en las elecciones presidenciales 2019. Del mismo modo, esperamos sea un insumo de evaluación para los partidos, tanto de sus normas como de sus procesos de elecciones internas. También creemos que este informe puede ser de utilidad para el Tribunal Supremo Electoral en cuanto brinda datos que no le fueron informados por los partidos, sobre todo, cuando está por comenzar el proceso de inscripción de candidaturas presidenciales.

San Salvador, octubre de 2018

1. INTRODUCCIÓN

En sociedades con poca tradición democrática el proceso de elección de las fórmulas presidenciales es uno de esos reductos autoritarios que están pendientes de ser erradicados del sistema político. La sociedad salvadoreña atestigüa dicha situación pues las dirigencias partidarias han impuesto como candidatos presidenciales a quienes mejor representan sus intereses o los de sus patrocinadores. Las decisiones presidenciales que a lo largo del tiempo han tenido un impacto negativo en la sociedad salvadoreña y los últimos casos de corrupción en los que están involucrados 3 de los 4 últimos presidentes de la República, muestra que los partidos políticos están en deuda de presentar en sus candidaturas presidenciales a personas competentes y probas.

Entonces, en la lógica de mejorar la calidad del proceso democrático salvadoreño, es pertinente evaluar este enclave autoritario dentro de la política salvadoreña y determinar el nivel de avance de su conversión democrática. De esa forma, el camino que se marca es analizar los procesos de elección interna en esta etapa de implementación, bajo el entendido que incide directamente sobre el sistema y las condiciones de vida de la población.

En este análisis deben concebirse a las internas como unos de los mecanismos de participación ciudadana con que cuentan los partidos políticos. Esto significa que los procesos internos trascienden del mero interés partidario, y se extienden al interés nacional, puesto que sus resultados marcarán el rumbo de la vida nacional.

No cabe duda que el papel sistémico que corresponde a los partidos políticos desempeñar, los hace susceptibles a presiones de diferentes grupos de interés para que ejerzan el poder estatal en beneficio de dichos sectores. Aquí es donde entra el análisis de los partidos como organizaciones y el control de las dirigencias sobre las decisiones partidarias. Sobre este último punto, autores se refieren a la existencia de una “oligarquía partidaria” que concentra el poder de decisión. De hecho, en las elecciones internas 2018 se observa con total claridad la mano de la cúpula gestionando algunos aspectos de dichos procesos.

Otro punto que cabe desatacar es el estado de empoderamiento de las militancias ante esta nueva realidad política que les habilita para ser los electores de las candidaturas que el partido presenta al Cuerpo Electoral. Esta facultad de elección se encuentra con unas militancias acomodadas a un papel irrelevante dentro del partido, acostumbradas a no ser tomadas en cuenta, a ser recordadas y escuchadas únicamente en los periodos electorales. No obstante, parece que poco a poco las militancias van tomando conciencia del poder que ostentan.

Hasta el momento, no han ocurrido los anunciados conflictos internos o fracturas en los partidos que se preveían con la implementación de las internas, con las consecuentes afectaciones al sistema de partidos. Esto puede responder a la capacidad de las dirigencias de evitar conflictos, por medio de la limitación de las candidaturas.

Lo cierto es que El Salvador va a elecciones presidenciales en febrero de 2019, con candidatos presidenciales que fueron electos por miles de miembros de los partidos políticos, por medio de procesos electorales con un bajo nivel de competencia y con incidencia de las dirigencias.

2. METODOLOGÍA

En la presente investigación se retoma la metodología empleada en el “Informe de Democracia Interna de los Partidos Políticos en El Salvador 2017” que el Centro de Monitoreo de Transparencia y Democracia de Acción Ciudadana elaboró en el contexto de las elecciones internas que desarrollaron los partidos políticos para elegir sus candidaturas para los cargos de diputados y miembros de Concejos Municipales. En ese sentido, se hicieron las adecuaciones metodológicas necesarias para poder aplicar las variables e indicadores ya utilizadas en 2017.

El objeto de estudio es el proceso de elecciones internas o primarias instituido en los partidos políticos para elegir candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia a la República, tanto en su nivel reglamentario como en su aplicación práctica. Los sujetos de estudio son los partidos políticos legalmente inscritos que desarrollaron elecciones internas para elegir a su fórmula presidencial. El periodo analizado es el que habilita la Ley de Partidos Políticos para realizar las internas, es decir, desde el 3 de abril de 2018 hasta el 3 de agosto de 2018¹.

Por el objeto y los sujetos de estudio, se optó por la metodología cualitativa de tipo descriptiva para orientar la investigación. La técnica de investigación utilizada fue la documental, pues permitió la recopilación de información necesaria para enunciar las características, etapas y resultados de los procesos de elección interna de los partidos políticos.

Teniendo presente el objeto y sujetos de estudio, así como el periodo a observar, se definieron 2 variables a analizar:

- 1) Normativa.
- 2) Participación democrática de la militancia.

Para la adopción de la variable 1, se tuvo en consideración la importancia que tienen las regulaciones reglamentarias sobre los procesos electorales internos, pues determinan las condiciones, etapas, autoridades y demás aspectos de las internas. En la variable 2 se evalúa el grado de participación de la militancia y el nivel de competencia interna de los partidos para así señalar las condiciones de libertad e igualdad dispuestas por los partidos para la participación de la militancia dentro del proceso de toma de decisiones, que en este caso es votar o ser votado.

Para la variable 2, se elaboró una matriz con 3 indicadores para sistematizar y analizar los datos de las elecciones internas que realizaron los partidos políticos para elegir a sus fórmulas presidenciales.

¹ Según el art. 37-B, la convocatoria a internas se debe efectuar 6 meses antes de la convocatoria a elecciones que hace el TSE. En este caso, la convocatoria a elecciones lo realizó el TSE el 3 de octubre de 2018, lo que implicaba que los partidos debían convocar a internas el 3 de abril de 2018.

Según el art 37-K, las elecciones internas debían realizarse 2 meses antes de la convocatoria a elecciones que realiza el TSE. En este caso, la fecha era el 3 de agosto de 2018.

Tabla 1.

VARIABLE: GRADO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA MILITANCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS				
INDICADOR	DEFINICIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN		DESCRIPCIÓN
NIVEL DE PARTICIPACIÓN	Indica el nivel de participación de la militancia en las elecciones internas del partido.	<u>Participación Alta:</u> + 60% militancia asistió a votar. <u>Participación Media:</u> 60% - 50% militancia asistió a votar. <u>Participación Baja:</u> - 50% militancia asistió a votar.		Se construye con el número total de militantes que conforman el padrón electoral y la asistencia de la militancia a las urnas.
COMPETENCIA ELECTORAL	Indica el grado de competencia electoral entre los contendientes en las elecciones internas del partido.	Nivel de Competencia	<u>Competencia Alta:</u> Existen más de 2 postulantes para cada candidatura sometida a elección. <hr/> <u>Competencia Media:</u> Existen 2 postulantes para cada candidatura sometida a elección. <hr/> <u>Competencia Nula:</u> Existe 1 postulante para cada candidatura sometida a elección.	Se obtiene del número de candidaturas presentadas, es decir, el número de competidores en las internas para las diferentes candidaturas.
INCLUSIVIDAD	Indica el grado de participación de sectores representativos del partido como el sector femenino.	<u>Inclusividad Alta:</u> + 50% de candidaturas ocupadas por mujeres. <u>Inclusividad Media:</u> - 50% de candidaturas ocupadas por mujeres. <u>Inclusividad Nula:</u> -0% de candidaturas ocupadas por mujeres.		Se construye con el número de mujeres que integran las candidaturas que se someten a elección interna ²

Fuente: elaboración propia.

² Este indicador puede ser ampliado a jóvenes u otros grupos de población.

Los criterios utilizados para definir el nivel de participación dependen del porcentaje de asistencia a las urnas. Se estimó que existía una participación baja cuando menos del 50% de los votantes acudieron a las urnas, es decir, se remota el principio democrático de mayoría como punto de referencia para definir el nivel de participación. Se consideró como un nivel medio de participación la asistencia de más del 50% hasta el 60% de los votantes, debido a que no sobrepasa por mucho la referencia del 50% pero puede considerarse es una asistencia aceptable. Finalmente, una asistencia a las urnas arriba del 60% es alta pues involucra a 2/3 de la militancia en la toma de decisiones.

Para evaluar el nivel de competencia electoral en las elecciones de candidaturas a cargos de elección popular, se establecieron 3 niveles de competencia a saber: nulo, medio y alto. Este indicador se estableció partiendo del número candidaturas postuladas y del número de candidatos a elegir. En cuanto al nivel de competencia nulo, este indica que por cada candidatura disponible solo se postuló un competidor. Seguidamente, el nivel de competencia medio indica que se postularon dos competidores por cada candidatura disponible; por último, el nivel de competencia alto señala que se postularon más de dos competidores por candidatura disponible. Se dice que con 2 aspirantes la competencia es media dado que las posibilidades de elección son relativamente altas ya que son del 50%; en el caso de más de 2 aspirantes, la competencia es alta pues las posibilidades de elección se reducen a un 33%.

Definidas las variables, se elaboró el instrumento de investigación ad-hoc que de nuevo fue una solicitud de información que se presentó a los partidos políticos que realizaron internas, la cual permitió recolectar la documentación y datos cuantitativos sobre las primarias para elegir sus fórmulas presidenciales 2019. La matriz anterior permitió establecer los requerimientos que contendría la solicitud de información. La información requerida fue la siguiente³:

- 1) Copia del documento de convocatoria a elección interna para elegir al candidato a Presidente y Vicepresidente de la República que representarán al partido en las elecciones de febrero de 2019.
- 2) Período de inscripción de candidaturas a Presidente de la República establecido por la Comisión Electoral.
- 3) Copia del calendario electoral elaborado por las autoridades del partido y utilizado para el proceso de elecciones internas 2018.
- 4) Copia del reglamento electoral aprobado y utilizado en las elecciones internas o primarias que realizó el partido en el año 2018 para elegir a su candidato a Presidente y Vicepresidente de la República.
- 5) Número de actividades internas del partido realizadas entre los aspirantes presidenciales y la militancia (debates, encuentros departamentales, municipales o sectoriales, entre otros), detallando la fecha de realización de estos, el lugar donde fueron realizados, el número de asistentes y la temática abordada en tales actividades internas.
- 6) Número total de personas que conforman el padrón electoral de su partido (independientemente se denominen afiliados, militantes, etc.), utilizado en la elección interna 2018 para elegir al candidato a Presidente de la República, detallando el número por circunscripción municipal, departamental y nacional.
- 7) Número total de personas del padrón electoral de su partido que acudieron a votar en las internas 2018 para elegir a su candidato a Presidente de la República, detallando el número por circunscripción municipal, departamental y nacional.
- 8) Número total de personas que se postularon y compitieron en la elección interna de su partido para ser candidato a Presidente de la República, detallando el nombre de los postulados.
- 9) Número total de personas que presentaron interés para ser candidatos a Presidentes ante la autoridad electoral del partido y cuya candidatura fue rechazada o no inscrita en la elección interna 2018, detallando causal de no inscripción y nombre de los no inscritos.

³ La solicitud se adaptó cuando un partido solo eligió candidatura a la Vicepresidencia o eligió a su fórmula presidencial en fechas distintas.

- 10) Número de recursos interpuestos por los militantes contra las resoluciones de la Comisión Electoral u otra instancia del partido relacionadas con los resultados del proceso electoral interno o contra la inscripción de candidaturas, detallando la candidatura impugnada, el nombre del recurrente y el fallo o resolución de la autoridad partidaria correspondiente.
- 11) Resultados de las elecciones internas 2018 para elegir el candidato a la Presidencia de la República, detallando resultados por circunscripción municipal, departamental y nacional, incluyendo número de votos obtenidos.
- 12) Fecha establecida para la elección del candidato a Vicepresidente de la República, que representará al partido en las elecciones de febrero de 2019.
- 13) Detalle del procedimiento y mecanismo de elección a utilizar para elegir al candidato a Vicepresidente de la República del partido, indicando si será mediante voto directo y secreto de toda la militancia.

Recibida que fue la información proporcionada por los partidos políticos o la que se recolectó por otros medios, se procedió a su sistematización y análisis con la ayuda de la matriz antes mostrada. Primero se trabajó con la variable normativa, analizando cada reglamento electoral, describiendo los aspectos más relevantes del proceso de elección interna, como los requerimientos para los candidatos, periodos y demás aspectos. Posteriormente, se procedió a convertir la información entregada por los partidos en datos abiertos para permitir un mejor análisis de los datos relacionados a participación de la militancia, grado de competencia e inclusividad.

Adicionalmente, se realizaron consultas a las páginas web de los partidos políticos buscando información extra sobre la temática. Realizado lo anterior, se procedió a la redacción de los apartados del informe para su revisión, aprobación y posterior publicación.

3. ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS ELECCIONES INTERNAS 2018

Este informe también contribuye a evaluar el estado del acceso a la información en cada partido político. En términos generales, existe un avance en la entrega de la información sobre las internas y en la calidad de la misma respecto de lo observado en 2017. En esta ocasión no hubo una denegación expresa de información, sino la entrega incompleta de la misma por algunos partidos; incluso, es destacable que en la web de algunos institutos políticos se tiene disponible tal información.

Respecto de la entrega de la información incompleta, No todos los partidos entregaron la información en los términos solicitados, ni todos observaron los plazos que establece la Ley de Partidos Políticos; incluso, se tuvieron que realizar gestiones que no están contempladas dentro del proceso de acceso a la información que establece la Ley de Partidos Políticos para obtener la información. Esto obligó a recurrir a otras fuentes para acceder a la información.








Por eso se advierte que aún persiste en algunos partidos políticos la concepción que la información sobre sus primarias no es de naturaleza pública, lo cual se refleja, por ejemplo, en que son nulos o pocos los datos sobre sus primarias que se encuentran en los sitios web de los partidos. Es pertinente mencionar que la información sobre las elecciones internas de los partidos políticos es pública, debido a que se trata del proceso por medio del cual son electas las personas que competirán en las elecciones generales para convertirse en los representantes del pueblo.

Con dicha negativa se vulnera el derecho de acceso a la información, además de desatender su obligación de rendir cuentas. Este comportamiento convierte en inoperante la institucionalidad que la ley dispone para el acceso a la información debido al nivel de discrecionalidad con que responde los partidos a sus obligaciones legales.

Es tarea pendiente de los partidos entregar la información completa según se les solicita, dentro del plazo legal. Es necesario que los partidos políticos migren a entregar información como datos abiertos, a modo de hacer reutilizable y de más fácil manejo la información que generan.

Acá se detalla la entrega de la información solicitada que cada partido realizó:

Tabla 2.

Información entregada por los Partidos Políticos												
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.
	ARENA											
	FMLN											
	GANA											
	PCN											
	CD											
	PSD											
	VAMOS											
1.	Copia del documento de convocatoria a elección interna para elegir candidato a Presidente y Vicepresidente.									Clasificación		
2.	Período de inscripción de candidaturas a Presidente y Vicepresidente establecido por la Comisión Electoral.									Información Completa		
3.	Copia del calendario electoral elaborado por las autoridades del partido y utilizado en el proceso de elección.											
4.	Copia del reglamento electoral aprobado y utilizado en las elecciones internas 2018.											
5.	Número de actividades internas del partido realizadas entre aspirantes y militancia.											
6.	Número total de personas que conforman padrón electoral a nivel departamental, municipal y nacional.									Información Incompleta		
7.	Número total de personas que acudieron a votar en las internas a nivel departamental, municipal y nacional.											
8.	Número total de personas que se postularon y compitieron en la elección interna del partido.											
9.	Número total de personas que presentaron interés para ser candidatos ante autoridad electoral y cuya candidatura fue rechazada o no inscrita en la elección interna 2018, detallando causal de no inscripción.									Información no entregada		
10.	Número de recursos interpuestos por los militantes contra las resoluciones de la Comisión Electoral u otra instancia del partido relacionadas con los resultados del proceso electoral interno o contra la inscripción de candidaturas, detallando la candidatura impugnada, el nombre del recurrente y el fallo o resolución de la autoridad partidaria correspondiente.											
11.	Resultados de las elecciones internas 2018 para elegir el candidato a la Presidencia de la República, detallando resultados por circunscripción municipal, departamental y nacional, incluyendo número de votos obtenidos.											

Fuente: elaboración propia.

4. CONTEXTO DE LAS ELECCIONES INTERNAS 2018

Las elecciones de las candidaturas presidenciales de los partidos políticos salvadoreños se han caracterizado por ser procesos excluyentes y verticales debido a dos factores que acá se proponen: La ausencia de regulaciones legales/estatutarias que los democratizaran y la cultura autoritaria en los partidos.

Sobre la ausencia de regulaciones democráticas, es pertinente recordar que la vigente Ley de Partidos Políticos se promulgó hasta febrero de 2013⁴. Dicha ley entró a regular la constitución, formación, organización, inscripción, financiamiento, derechos y deberes de los partidos, pero estableció escasa regulación sobre la vida interna de esas instituciones políticas, particularmente en lo que respecta a las relaciones de poder entre la militancia y la dirigencia. Para el caso, la toma de decisiones sobre las candidaturas a cargos de elección popular y de dirección partidaria no tenía regulación que garantizara un mínimo estándar democrático; es que el margen de discrecionalidad que la ley daba a los partidos era sumamente amplio, pues su artículo 37 establecía que dichas elecciones internas debían regirse exclusivamente por las normas del estatuto partidario, posibilitando instaurar procesos electorales que riñeran con los principios democráticos.

Fue hasta octubre de 2015 que se reformó la Ley de Partidos Políticos⁵ para garantizar procesos de elección interna democráticos, con voto libre, directo, igualitario y secreto de la militancia, el acceso a la militancia a postularse como candidato a cargos de dirección partidaria y de elección popular, ser votado y electo. Con esta acción legislativa la ausencia de regulación legal dejó de ser una de las excusas que propiciaban que las elecciones de las candidaturas fueran excluyentes, pues ahora, al menos formalmente, las militancias toman el papel central en las decisiones del partido sobre sus candidaturas.

Téngase en cuenta que la serie de limitaciones legales institucionalizadas propician efectos nocivos para el sistema democrático, particularmente en lo que se refiere a los partidos políticos. Uno de estos efectos dentro de los partidos puede ser la creación de una oligarquía “*de jure*” (Linz, 1998: 89). Es decir, las regulaciones del ordenamiento jurídico o la ausencia de las mismas pueden fomentar, potenciar o impedir la constitución de una fuerte élite oligárquica dentro de los partidos políticos. Es dable considerar la importancia del ordenamiento jurídico que rige a los partidos cuando se decide si tendrán predominio las tendencias oligárquicas o de las democráticas” (Linz, 1998: 123).

En consideración de lo anterior, este informe verifica las regulaciones estatutarias de los partidos, a fin de encontrar y señalar aquellos aspectos que propicien el control oligárquico dentro de los institutos políticos, sobretudo en la decisión sobre las candidaturas presidenciales, como ha sido la costumbre.

⁴ Para consultar sobre el proceso de aprobación de la Ley de Partidos Políticos, ver: Informe de Democracia Interna de los Partidos Políticos en El Salvador, Acción Ciudadana, 2017.

⁵ Recuérdese que fue la sentencia de inconstitucionalidad 43-2013 de agosto de 2014 la que propició la reforma a la ley.

Respecto de la cultura instalada en los partidos políticos, primero hay que considerar que en América Latina las raíces de una cultura antidemocrática son profundas, dado el pasado autoritario vivido por la región, que repercute en la dinámica y comportamiento de las instituciones del sistema político. Ante los intentos de construir y mantener un sistema político que contemple valores democráticos en países con pasado autoritario, las mismas instituciones serán el obstáculo para conseguir tal fin, ya que son “terreno estéril para estos árboles democráticos” (Markoff, 1999: 27). Esto lleva a plantear la confluencia en tiempo y espacio de prácticas democráticas y autoritarias. Desde esa perspectiva, los partidos salvadoreños, como actores fundamentales del sistema, observan algunas características organizativas e institucionales que riñen con los conceptos básicos de la democracia.

Teniendo en cuenta el análisis de Markoff, puede sugerirse que en el sistema político salvadoreño conviven elementos democráticos y autoritarios, lo cual lo convierte en un sistema “híbrido” (1999: 157)⁶. Esta naturaleza del sistema invade de igual forma a las instituciones políticas que lo conforman, adoptando dicha hibridez, ya que en ellas se interrelacionan rasgos propios de la democracia y de un sistema autoritario-oligárquico. En términos de cultura política, conviven elementos de una cultura política subordinada y una democrática.

Algunos autores⁷ señalan la existencia de “enclaves autoritarios” en las instituciones políticas salvadoreñas. Al darse la firma de la paz, se da “la confluencia contradictoria de patrones viejos y nuevos, de corrientes viejas y nuevas, [que] modeló la transición” (Turcios, 2002: 142). De ahí parten nuestros partidos políticos: De un pasado autoritario que condiciona su funcionamiento y lógica institucional.

Considerando ese legado autoritario, puede referirse al impacto que tiene en el funcionamiento de los partidos como organización, particularmente en la toma de decisiones sobre las candidaturas. No hay que dejar de lado que los partidos políticos salvadoreños surgieron en la época autoritaria.

Siguiendo con el análisis de los partidos como organización, ninguna sociedad puede entenderse al margen de la organización, desde las formas sociales más rudimentarias hasta las más sofisticadas. Por organización debe entenderse el medio o instrumento para llevar a cabo la voluntad de una colectividad; es claro que la existencia de la organización está mediada por la necesidad. De una u otra manera, al intentar llevar a cabo la voluntad del colectivo, la organización pone tensión a la libertad de los sujetos que la conforman, pues se establecen una serie de prohibiciones, premios, reglas de inclusión y exclusión, etc.

Lipset, en prólogo de la obra *Los partidos políticos*, considera que la organización es lo que da origen a la dominación, “quien dice organización dice oligarquía” (Michels, 2003: 13). El anterior planteamiento junto con el mencionado autoritarismo heredado, son fundamentales para entender la dinámica de los partidos políticos frente a su nueva realidad que les obliga a realizar internas democráticas para designar sus candidaturas.

Hablar de organización siempre traerá aparejado la noción de una clase dirigente, un grupo de miembros que concentra en sus manos el poder de la organización. Para Michels, ese dominio de los dirigentes sobre el resto es oligarquía. La organización implica una tendencia natural hacia la

⁶ Por su parte, Montobbio considera que el régimen salvadoreño establecido desde 1992 está en fase de abandono de esta forma híbrida para pasar a una forma de democracia no consolidada. (1999: 312).

⁷ Samour (1994); Lungo (1993).

oligarquía (Michels, 2003: 77). Acá entra el concepto de élites, entendido como los liderazgos de las diversas organizaciones sociales, políticas o de cualquier índole. El poder en una organización está “en razón inversa al número de quienes lo ejercen” (Michels, 2003: 97). En función de lo anterior, la clase dirigente se convierte en una especie de camarilla cerrada en la cual se toman las decisiones de la organización.

En la democracia moderna las decisiones estratégicas siempre son tomadas por una élite organizada que gobierna, tal como lo señala Schumpeter (1984). Esta élite política siempre está en búsqueda de las formas en que puede aumentar sus posibilidades de decisión dentro de sus partidos políticos. Una consideración muy importante al respecto:

“La nueva etapa política abierta con el cumplimiento de los Acuerdos de Paz no sería tanto de consolidación de una democracia sino más bien de institucionalización del juego político entre las diversas elites... se ha ido estructurando un sistema de partidos en donde predominan las cúpulas partidistas.” (Artiga, 2002: 57)

En resumen, el estatus constitucional⁸ de los partidos políticos en El Salvador combinado con el marco legal y el legado autoritario, les confiere gran poder a las dirigencias de dichas organizaciones, creando el clima idóneo para el establecimiento de una oligarquía partidaria fuerte. En los partidos políticos las relaciones de poder son asimétricas y verticales, con opciones limitadas para sus miembros, mientras que para el líder o la cúpula se reserva el poder de decisión⁹. Los institutos políticos frecuentemente reflejan la voluntad y los intereses de su cúpula. Este tipo de relaciones que se establecen al interior de los partidos, lleva implícito un fuerte deber de obediencia y subordinación a los designios de la cúpula.

De esta forma, los partidos se vuelven conservadores, aristocráticos y autoritarios, concentrando las decisiones en sus cúpulas. De ahí se entiende la naturaleza excluyente y autoritaria de los pasados procesos de elección de candidaturas presidenciales en los partidos políticos salvadoreños. Esa realidad presente en los partidos políticos que hoy deben realizar elecciones internas para definir a sus candidaturas presidenciales, un ejercicio democrático inédito para la mayoría de institutos políticos salvadoreños. De ahí el dilema que se plantea: ¿Elecciones internas democráticas para elegir candidaturas presidenciales en partidos con un marcado acento autoritario y con dirigencias oligárquicas?

“En un partido, y sobre todo en un partido de lucha política, la democracia no es para consumo interno, sino un artículo de exportación.” (Michels, 2003: 87)

⁸ En el artículo 85 Constitución se les delega la función de ser el principal medio para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del Gobierno.

⁹ Michels al describir lo que sucedía en el partido socialista alemán respecto del derecho de veto para la selección de candidatos, revela que “este derecho de veto le da un privilegio de carácter esencialmente oligárquico, al elevar a la comisión al rango de un verdadero gobierno” (Michels, 2003: 143)

5. PROCESO ELECTORAL INTERNO Y SUS REGLAS

En este apartado se hará una breve alusión a las regulaciones contenidas en los reglamentos electorales de los partidos políticos que realizaron elecciones internas para elegir candidaturas presidenciales¹⁰. Se destacan los aspectos relevantes de las mencionadas normativas en lo que se refiere al proceso electoral interno, pormenorizando requisitos de las candidaturas, plazos de las elecciones, etc.

5.1. Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)

Los procesos de elección interna del partido están regulados por el Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y de Candidatos a Cargos de Elección popular (REAPCCEP), el cual fue el emitido el 11 de septiembre de 2017¹¹.

En materia electoral la autoridad partidaria es la Comisión Electoral Nacional (CEN), instancia a la que le corresponde convocar, administrar y organizar las elecciones internas para elegir los candidatos a cargos de elección popular (Art. 6 y 20 REAPCCEP).

Imagen 1.



Es importante señalar que el reglamento califica como “aspirantes” a quienes se someten a la elección interna buscando cualquier cargo de elección popular y denomina “candidatos” a quienes aspiran a cargos de autoridad partidaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley de Partidos Políticos, el REAPCCEP en su art. 5 establece que las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República se someten a elección interna de la militancia del partido.

La convocatoria a elección interna se deberá realizar al menos 12 meses antes de la elección que convoque el TSE, publicándose dicha convocatoria en los medios de comunicación del partido y en un periódico de circulación nacional (art. 57 REAPCCEP). En este caso, el 1° de noviembre de 2017 la CEN convocó a la militancia del partido a elección interna para definir su fórmula presidencial¹².

¹⁰ Para ver un panorama amplio sobre las regulaciones de la Ley de Partidos Políticos y las estatutarias relacionadas a los procesos de elecciones internas de cada partido político, ver Informe de democracia interna de los partidos políticos en El Salvador (Acción Ciudadana; 2017)

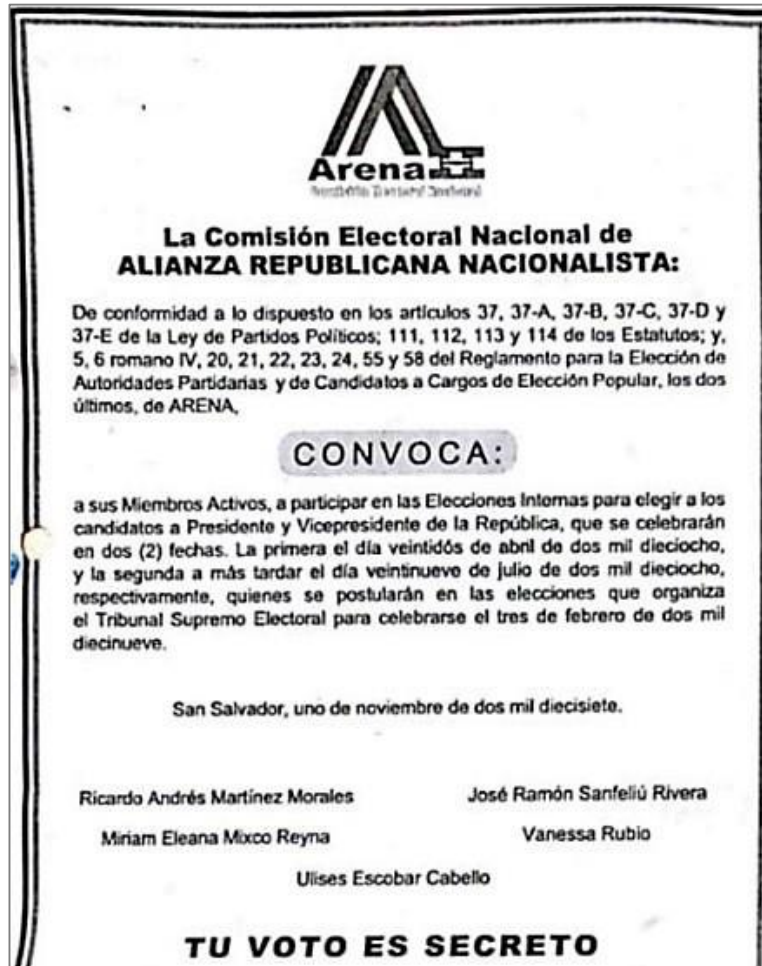
¹¹ Este reglamento derogó el aprobado por la Comisión Política el 25 de julio de 2016.

¹² En ese momento se convocó para elegir a la fórmula presidencial, pero en julio de 2018 el partido firmó un pacto de coalición con los partidos PCN, PDC y DS, lo cual significó que la candidatura vicepresidencial no sería elegida por la militancia del partido.

Vinculado con la convocatoria está el calendario electoral de las elecciones internas donde se señala los periodos para presentación de solicitud de inscripción de aspirantes y para la evaluación de los mismos, fecha de inscripción de aspirantes, fecha de notificación de inscripción, periodo de promoción de candidatos, y la fecha de las elecciones (art. 21 REAPCCEP). el calendario dado a conocer por la CEN inicia el 1° de noviembre con la convocatoria a la elección y termina con los resultados en firme el 28 de abril de 2018. Es decir, el proceso para elegir a su fórmula presidencial duró 6 meses.

Imagen 2.

Arena: convocatoria a elecciones internas 2018



Fuente: información proporcionada por el partido político.

Para ser candidatos a cargos de elección popular, los militantes del partido deben cumplir los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes, los estatutos del partido y el reglamento electoral. Junto con eso, deben recibir el programa de capacitación dictado por el partido y no haber sido suspendidos en sus derechos como militante del partido en los 3 años anteriores. (Art. 55 REAPCCEP). Otros requisitos son la presentación de la hoja de vida, la declaración de aceptación de los principios del partido, de la organización interna del proceso y sus resultados. El reglamento no estipula un periodo mínimo de militancia en el caso de las candidaturas a la presidencia de la República.

La fecha de inscripción de aspirantes a la Presidencia de la República fue el 10 de noviembre de 2017. A la convocatoria de elección respondieron 5 militantes del partido, quienes presentaron sus respectivas solicitudes con la información referente a su nombre, DUI, profesión, certificación del Director de Afiliación y Estadística del tiempo de pertenencia al partido (Art. 22 REAPCCEP). Recibida por la CEN toda la documentación, procedió a enviarla al COENA y a la Comisión Política del partido, para que evaluaran a los aspirantes. Los militantes que presentaron solicitud fueron: Juan Carlos Calleja Hakker, Javier Ernesto Simán Dada, Carlos Gustavo Roberto López Davidson, Gerardo Javier Awad Samour, Rafael Montalvo.

Tabla 3.
 Arena: calendario electoral (internas 2018)

CALENDARIO ELECTORAL INTERNO 2017-2018			
ACTIVIDAD	FECHA		DIAS
	INICIO	FIN	
Convocatoria a elecciones por parte de la CEN	01/11/17	01/11/17	1
Retiro de información y requisitos para Aspirantes a candidato a Presidente	01/11/17	09/11/17	9
Presentación de documentos de Aspirantes a Candidato a Presidente	10/11/17 (8:00 am)	10/11/17 (5:00 p.m.)	1
Período de evaluación COPOL-COENA de Aspirantes	13/11/17	30/11/17	18
Período de evaluación CEN de Aspirantes a candidato a Presidente	01/11/17	18/12/17	18
Notificación de resultado de evaluación a Aspirantes	18/12/17	18/12/17	1
Período de recepción de recursos	19/12/17	21/12/17	3
Resolución de recursos por parte de la CEN	19/12/17	21/12/17	3
Listado de Aspirantes a candidatos a Presidente en firme	21/12/17	21/12/17	1
Cierre de Registro de Electores (105 días antes elecciones)	07/01/18	07/01/18	1
Elecciones de diputados y Concejales Municipales	04/03/18	04/03/18	1
Sorteo de posición en papeletas	10/03/18	10/03/18	1
Período de promoción de Aspirantes	11/03/18	21/04/18	42
Elaboración de Instructivos para las elecciones	19/03/18	30/03/18	12
Revisión del Registro de Afiliados en las sedes	19/03/18	02/04/18	15
Período de entrega de observaciones al registro de afiliados y correcciones si es procedente	03/04/18	09/04/18	7
Diseño e impresión de papeletas	03/04/18	15/04/18	13
Capacitación a las JRV	07/04/18 (Fines de semana)	15/04/18 (Fines de semana)	4
Preparación de paquetes electorales	16/04/18	20/04/18	5
Entrega de paquetes electorales	21/04/18	21/04/18	1
Elecciones internas.	22/04/18	22/04/18	1
Escrutinio Preliminar	23/04/18	23/04/18	1
Presentación de Recursos	24/04/18	24/04/18	1
Resolución de Recursos	25/04/18	27/04/18	3
Resultados en firme.	28/04/18	28/04/18	1

Fuente: información proporcionada por el partido político.

Según el reglamento, al COENA y la Comisión Política les corresponde evaluar y avalar a los aspirantes a formar parte de la fórmula presidencial, considerando su trayectoria partidaria, su capacidad y honradez, bajo el método de evaluación del instructivo acordado por dichas autoridades. (Art. 25 REAPCCEP). La decisión que tomen ambas instancias partidarias será con voto calificado de cada uno de estos organismos.

En el proceso interno para definir candidaturas presidenciales 2019, se utilizó una metodología de evaluación que estableció un puntaje mínimo necesario para ser inscrito¹³. Aplicados dichos criterios de evaluación, las precandidaturas de Gerardo Javier Awad Samour y Rafael Montalvo no fueron avaladas para competir en las internas.

El 19 de diciembre de 2017 el aspirante Rafael Montalvo presentó un escrito manifestando no estar de acuerdo con su exclusión del proceso interno, solicitando revocatoria de dicha decisión. El 21 de diciembre de 2017 la CEN declaró inadmisibles, por improcedentes, el recurso de Revocatoria

¹³ Se desconocen las ponderaciones aplicadas a cada criterio de evaluación.

presentado por el aspirante Montalvo. Es pertinente señalar que las resoluciones de la CEN sobre inscripción de candidatos son inapelables (art. 30 REAPCCEP).

De esa forma, Juan Carlos Calleja Hakker, Javier Ernesto Simán Dada, Carlos Gustavo Roberto López Davidson se convirtieron en aspirantes a la Presidencia de la República 2019. Con tal calidad, les eran aplicables las obligaciones y prohibiciones para candidatos contenidas en los art. 11 y 12 REAPCCEP, destacando cumplir con las normas jurídicas aplicables a la elección, participar en las actividades de promoción organizadas por la CEN, expresarse en sentido propositivo.

En cuanto a las prohibiciones, se subraya entregar recursos en efectivo a electores, realizar actos de campaña previo a quedar en firme la inscripción de la planilla como aspirantes a cargos de elección popular¹⁴, inducir a los votantes indebidamente, prebendas a cambio del voto, desacreditar o manipular los procesos internos¹⁵.

Corresponde a la CEN emitir normas para los eventos de promoción (art. 31 REAPCCEP), procurando que las instancias del partido den igualdad de oportunidades de promocionarse a los candidatos¹⁶. El partido realizó actividades internas con la participación de los aspirantes a candidatos a Presidente de la República. Se organizaron 3 debates públicos, que fueron televisados¹⁷, los días 5, 12, 17 de abril de 2018, abordando las temáticas de reconciliación y despolarización, hablemos de seguridad, salud pública y educación.

Sobre el Padrón Electoral para las elecciones internas, el reglamento señala que se utilizará el Registro de Afiliados del Partido (Art. 13 REAPCCEP) elaborado por el Director de Afiliación y Estadística del COENA. El Padrón se cierra 105 días antes del día de las elecciones internas (Art. 14 REAPCCEP) y se exhibe a los militantes por 15 días (Art. 15 REAPCCEP).

La CEN designará y administrará los centros de votación desde 72 horas antes de las elecciones. (Art. 36 REAPCCEP). Las Mesas Electorales estarán conformadas por 3 miembros, y, eventualmente por un mínimo de 2. (Art. 37 REAPCCEP). Los aspirantes podrán nombrar a un vigilante por mesa. (Art. 38 REAPCCEP).

El reglamento establece que la votación el día de las internas será de las 8 horas a las dieciséis. (Art. 36 REAPCCEP). En el caso de elección de la candidatura a la Presidencia de la República, el aspirante que logre mayoría simple de votos será declarado ganador. Ahora, si la diferencia entre el ganador y el segundo lugar es igual o menor a 1%, la CEN abrirá todas las urnas y contará manualmente todos los votos emitidos.

Del resultado del escrutinio cabe el recurso de revisión ante la CEN. Según el reglamento, los aspirantes a candidatos pueden interponer quejas por la presunta violación de las normas aplicables

¹⁴ El aspirante Carlos Callejas fue denunciado ante el TSE por campaña adelantada; fue sancionado por la autoridad electoral. La CEN no procedió disciplinariamente contra él.

¹⁵ El aspirante Javier Simán en un par de oportunidades se expresó con descrédito sobre el proceso y sus resultados. La CNE no procedió disciplinariamente contra él.

¹⁶ De hecho, según el art. 7 REAPCCEP los organismos de mando no pueden apoyar a aspirantes o candidato a cargo de elección popular. Esto también aplica para los que simultáneamente sean funcionarios de elección popular y miembros de los organismos de mando.

¹⁷ El TSE ordenó la suspensión de la transmisión de dichos debates.

a las elecciones internas. La CEN declaró ganador a Juan Carlos Calleja Hakker sin recibir ningún recurso impugnado su victoria electoral.

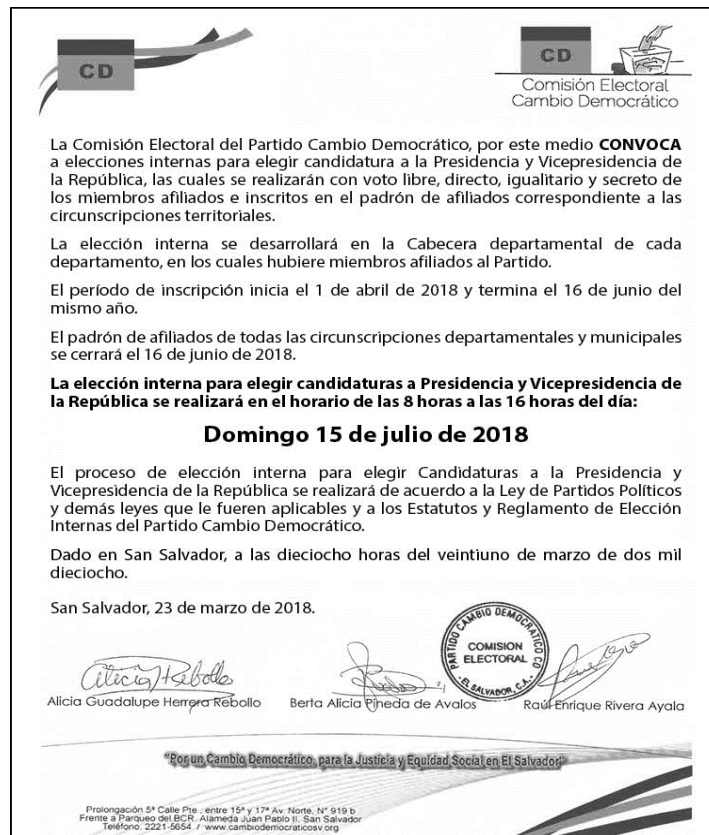
Finalmente, si existiera pacto de coalición, se señala que se estará a lo dispuesto por el mismo.

5.2. Cambio Democrático (CD)

El partido Cambio Democrático cuenta con el Reglamento para la Elección de Candidaturas de Elección Popular (RECEP) el cual regula exclusivamente ese tipo de elección. Vale señalar que ese reglamento no es aplicable si está de por medio una coalición o alianzas. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley de Partidos Políticos, el art. 4 del reglamento contempla que es cargo de elección interna la candidatura a la Presidencia de la República; se observa que el reglamento no hace alusión al cargo de Vicepresidente¹⁸. En materia de elecciones internas, la máxima autoridad es la Comisión Electoral (CE), encargada de velar por la legalidad, transparencia, imparcialidad y equidad de dichos procesos (Art. 2 RECEP); dentro de sus facultades también se incluye dictar los criterios para las actividades de promoción de las precandidaturas¹⁹.

Imagen 3.

Cd: convocatoria a elecciones internas 2018.



Fuente: información proporcionada por el partido político.

¹⁸ Esta omisión podría contrariar la Ley de Partidos Políticos.

¹⁹ Este reglamento se refiere a precandidaturas, no aspirantes como sucede en ARENA.

El reglamento electoral no señala plazo para que la CE realice la convocatoria a elecciones internas, ni los plazos para inscribir candidaturas. En este caso, el 23 de marzo de 2018 la CE convocó a sus militantes para elegir las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República. La fecha fijada originalmente para la elección interna fue el 15 de julio de 2018²⁰.

Tabla 4
 Cd: calendario electoral (internas 2018)


 COMISION ELECTORAL
 PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO
 CALENDARIO ELECTORAL 2018
 


ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
CONVOCATORIA ELECCIONES	23					
APERTURA Y CIERRE DE PADRON	23			30		
INSCRIPCION CANDIDATURAS	23			30		
ELECCIONES INTERNAS					15	
PRIMERA PRORROGA				28		
CIERRE DE PADRON				30		
INSCRIPCION CANDIDATURAS					8	
ELECCIONES INTERNAS					15	
SEGUNDA PRORROGA					5	
INSCRIPCION CANDIDATURAS					18	
ELECCIONES INTERNAS						29
TERCERA PRORROGA					18	
INSCRIPCION CANDIDATURAS					24	
ELECCIONES INTERNAS						29
CUARTA PRORROGA					27	
ELECCIONES INTERNAS						1

Fuente: información proporcionada por el partido político.

Para competir en las internas, se debe ser militante del partido y cumplir con la Constitución y las leyes de materia electoral. (Art. 8 RECEP). El reglamento no establece un periodo mínimo de militancia al partido para competir como precandidato en las internas²¹.

La solicitud de inscripción como precandidato que se presenta a la CE y debe ser acompañada por la constancia de afiliación y una serie de declaraciones juradas que debe rendir el militante. (Art. 9 RECEP). De acuerdo a la convocatoria, el periodo establecido para la inscripción de candidaturas

²⁰ La CE pospuso la fecha de realización de la elección interna, señalando el 29 de julio de 2018 como nueva fecha.

²¹ La ausencia de un mínimo de tiempo de militancia es la que permitiría que Nayib Bukele se inscribiera al partido y pudiera competir como precandidato a la presidencia.

inició el 1° de abril de 2018 y concluía originalmente el 16 de junio de 2018²². En cuanto el cierre del Padrón de Afiliados originalmente se cerraba el 16 de junio de 2018²³.

Imagen 4



Según el reglamento es la CE la que revisa las solicitudes de inscripción y procede a realizar la inscripción (Art. 10 RECEP). Esto significa que, al menos formalmente, es la autoridad electoral la que toma las decisiones sobre las candidaturas y no la dirigencia partidaria, pues la CE se encarga de la revisión, evaluación y aprobación de candidaturas. No obstante, la interpretación del reglamento queda en manos de la Comisión Política, instancia que vía reglamentaria adquiere poder de decisión sobre el proceso electoral interno, lo que es relevante ante las vaguedades del reglamento en algunos aspectos de su regulación, como en lo que se refiere al periodo mínimo de militancia en el partido para competir como precandidato²⁴. (Art. 23 RECEP).

Ante la convocatoria a las internas, únicamente Juan José Martel se postuló y compitió como candidato a la Vicepresidencia de la República, bajo el entendido que competirían en colación con el partido Nuevas Ideas de Nayib Bukele²⁵. El partido no realizó ninguna actividad formal entre el candidato y sus estructuras partidarias.

Los precandidatos tienen prohibido entregar recursos en efectivo a los electores, realizar actos de campaña previo a quedar en firme la inscripción de la planilla como precandidatos a cargos de elección popular, inducir a los votantes indebidamente, prebendas a cambio del voto, desacreditar o manipular los procesos internos. (Art. 12 RECEP)

La Secretaría de Desarrollo Territorial del partido es la encargada de elaborar el Registro de Electores (Art. 13 RECEP). En el CD estaban habilitados para votar todos los miembros activos del partido,

²² La CE pospuso la fecha de inscripción de candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, en 3 ocasiones, la primera amplió el plazo hasta el 8 de julio; la segunda fue hasta el 18 de julio de 2018, y la tercera hasta el 24 de julio de 2018.

²³ La CE acordó que el cierre del Padrón Electoral sería el 30 de junio de 2018.

²⁴ Los cambios de fechas de las diferentes etapas del proceso electoral interna y la interpretación del reglamento por la Comisión Política, son aspectos que permitían a Nayib Bukele inscribirse en el partido y competir en las internas del CD.

²⁵ Al final, el partido Nuevas Ideas no obtuvo su inscripción a tiempo para competir en las elecciones presidenciales y CD fue cancelado por el TSE.

siempre y cuando no hayan perdido sus derechos ciudadanos, debiendo únicamente presentar su DUI. (Art. 11 y 13 RECEP)

La CE autoriza los Centros de Votación, prefiriendo los locales o sedes del partido en el territorio nacional. Los miembros de las mesas de votación deben ser afiliados del partido. (Art. 15 RECEP)

El reglamento no menciona el número de votos necesarios para declarar electa a la candidatura a la Presidencia y Vicepresidencia, pero se asume que es por mayoría simple de los votos (Art. 19 RECEP); la CE tiene 24 horas para dar a conocer los resultados preliminares. El resultado admite recurso de revisión ante la CE, que debe ser interpuesta dentro de las 24 horas siguientes de notificados los resultados, teniendo 72 horas para resolver. (Art. 19 RECEP). En las votaciones para elegir candidatos Vicepresidente, resultó electo Juan José Martel. Ningún militante interpuso recurso contra el resultado o cualquier otra etapa del proceso electoral.

Para concluir, la sustitución de candidatos se hará recurriendo al candidato inmediato inferior. Se deben elegir 2 candidatos suplentes. Si fuera planilla única, la autoridad que designen los estatutos elegirá al sustituto. (Art. 21 RECEP)

5.3. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)

El Reglamento Electoral FMLN Elecciones Internas 2018 (REEI) emitido en enero 2018, en atención al art. 37 de la Ley de Partidos Políticos, dispone que la militancia elige las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

Imagen 5



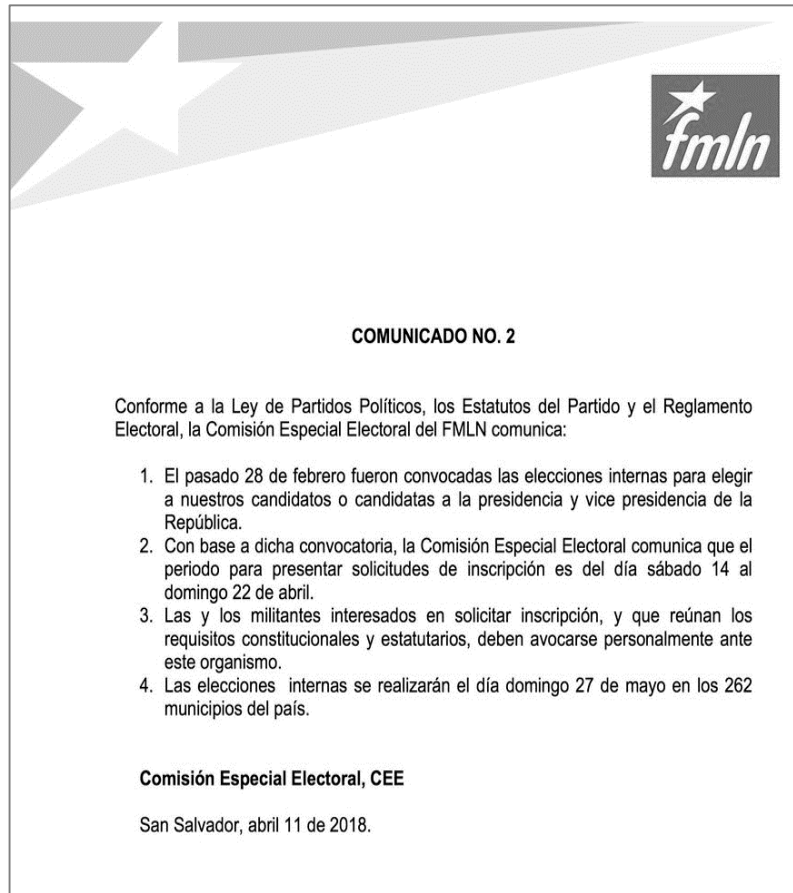
Fuente: Twitter Oficial Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)

La Comisión Especial Electoral (CEE) es la instancia partidaria que organiza y dirige las elecciones internas, correspondiéndole, entre otras cosas, inscribir a los aspirantes a cargos de elección popular (Art. 3 y 6c REEI). El reglamento contempla la existencia de las Comisiones Electorales Departamentales (CED) y las Comisiones Electorales Municipales (CEM) como organismos que apoyan a la CEE en la inscripción de candidaturas y en la comunicación de los resultados preliminares de cada Mesa Electoral (Art. 8 y 10 REEI).

El reglamento estipula que al Tribunal de Ética del partido le corresponde verificar el correcto desarrollo de todo el proceso interno para elegir candidaturas a cargos de elección popular (Art. 40 REEI).

La CEE realiza la convocatoria a elección interna de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Partidos Políticos. En el acto de convocatoria se da a conocer el tipo de cargos a elegir, el Reglamento de Elecciones y el total de militantes del Padrón de Votantes. (Art. 26 REEI). El 28 de febrero de 2018 el partido convocó a internas para elegir a las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

Imagen 6
Fmln: comunicado sobre elecciones internas 2018



Fuente: tomado de la red social twitter del partido político.

Las solicitudes para candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República son evaluadas por la CEE (Art. 23 REEI). Para ser candidato se debe estar al día como las aportaciones al partido, tener capacidad e idoneidad para el cargo que se postula, con trayectoria acorde a los objetivos del partido; en cuanto las candidaturas presidenciales, no se define en el reglamento un mínimo de tiempo militancia. El periodo para presentar solicitudes de inscripción comprendió del 14 al 22 de abril de 2018.

Hugo Martínez y Gerson Martínez presentaron su solicitud para competir por la candidatura a la Presidencia de la República; en tanto, Karina Sosa presentó su solicitud para la candidatura a la Vicepresidencia. Las 3 precandidaturas fueron aceptadas y sometidas a votación de la militancia el día 27 de mayo de 2018 las presidenciales y el 22 de julio de 2018 la de Vicepresidencia. El partido realizó diferentes actividades de promoción entre los precandidatos y la militancia.

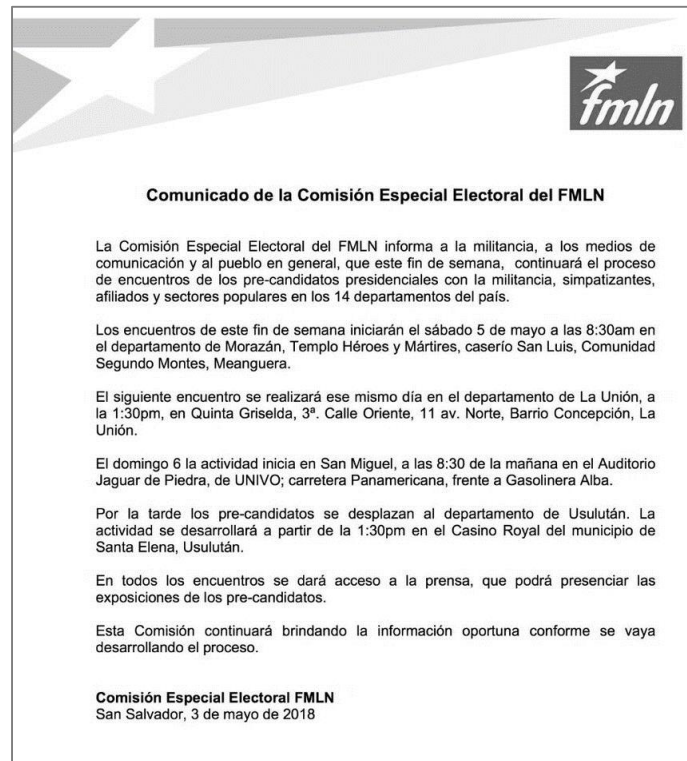
El Padrón de Militantes se elabora con la membresía que de manera directa haya expresado su interés en participar en las internas (Art. 15 REEI). El Padrón lo elabora la Secretaria Nacional de Organización junto con las Directivas Departamentales y Municipales (Art. 16 REEI); la mencionada Secretaria pone el Padrón a disposición de la Comisión Política para que luego lo entregue a la CEE

previo a la convocatoria a elecciones internas. Tanto en la elección de la candidatura a la Presidencia como a la Vicepresidencia, se utilizó el mismo Padrón Electoral y el mismo reglamento.

Las Mesas de Votación están integradas por 3 miembros, los cuales deben ser militantes del municipio donde fungirán como miembros de mesa (Art. 11 y 12 REEI). Para ambas elecciones se habilitaron 293 Mesas de Votación dándole cobertura a los 262 municipios del país. Ambos candidatos presidenciales nombraron un delegado en cada una de las mesas para que presenciaran la instalación, votación, escrutinio y la transmisión de resultados, por cuestiones de transparencia. La CEE define los horarios de votación.

Imagen 7

Fmln: comunicado sobre encuentros con la militancia



Fuente: tomado de la red social twitter del partido político.

Ambas elecciones contaron con la presencia de delegado de la Procuraduría para la Defensa de los derechos Humanos como observadores del proceso. El TSE contribuyó poniendo a disposición mamparas y anaqueles para garantizar el voto secreto. Las internas del partido contaron con voto en el exterior y voto adelantado.

En el proceso de elección internas resultaron electos como candidato presidencial Hugo Martínez y candidata vicepresidencial Karina Sosa.

Ante los resultados electorales internos, el militante que no fue electo como candidato y esté inconforme, tendrá veinticuatro horas para interponer los recursos de revisión o de revocatoria ante la Comisión Electoral (Art. 34 REEI). Los resultados se declaran firmes a más tardar 24 horas después de la votación.

Una vez declarados en firmes los resultados, para suplir la vacante, en caso de planilla única o candidaturas individuales, se resolverá conforme al artículo 31 literal p del Estatuto, es decir, la decisión le compete al Consejo Nacional. (Art. 33 REEI)

5.4. Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA)

Para las elecciones internas el partido GANA cuenta con el Reglamento para la Elección de Autoridades Internas y Candidaturas a Cargos de Elección Popular. Como se detalló en un apartado anterior, el partido por segunda vez no entregó el mencionado reglamento electoral ni el resto de la información solicitada, pues en 2017 se le requirió y fue denegada esa información.

Imagen 8

Tribunal Electoral Nacional



Fuente: Twitter Oficial de GANA

celebraría el 29 de julio de 2018.

El partido solo entregó la solicitud que realizó el Tribunal Electoral Nacional (TEN) al Directorio Ejecutivo Nacional para que reformara transitoriamente el art. 14-A del reglamento en lo relativo a los plazos de afiliación y empadronamiento para las internas 2018, bajo el argumento de ampliar la participación ciudadana para elegir candidatos. La propuesta de reforma transitoria requerida por el TEN, establece que el cierre de las inscripciones y modificaciones al registro de afiliados, así como el plazo de empadronamiento, deberá efectuarse hasta el 25 de julio de dos mil dieciocho²⁶.

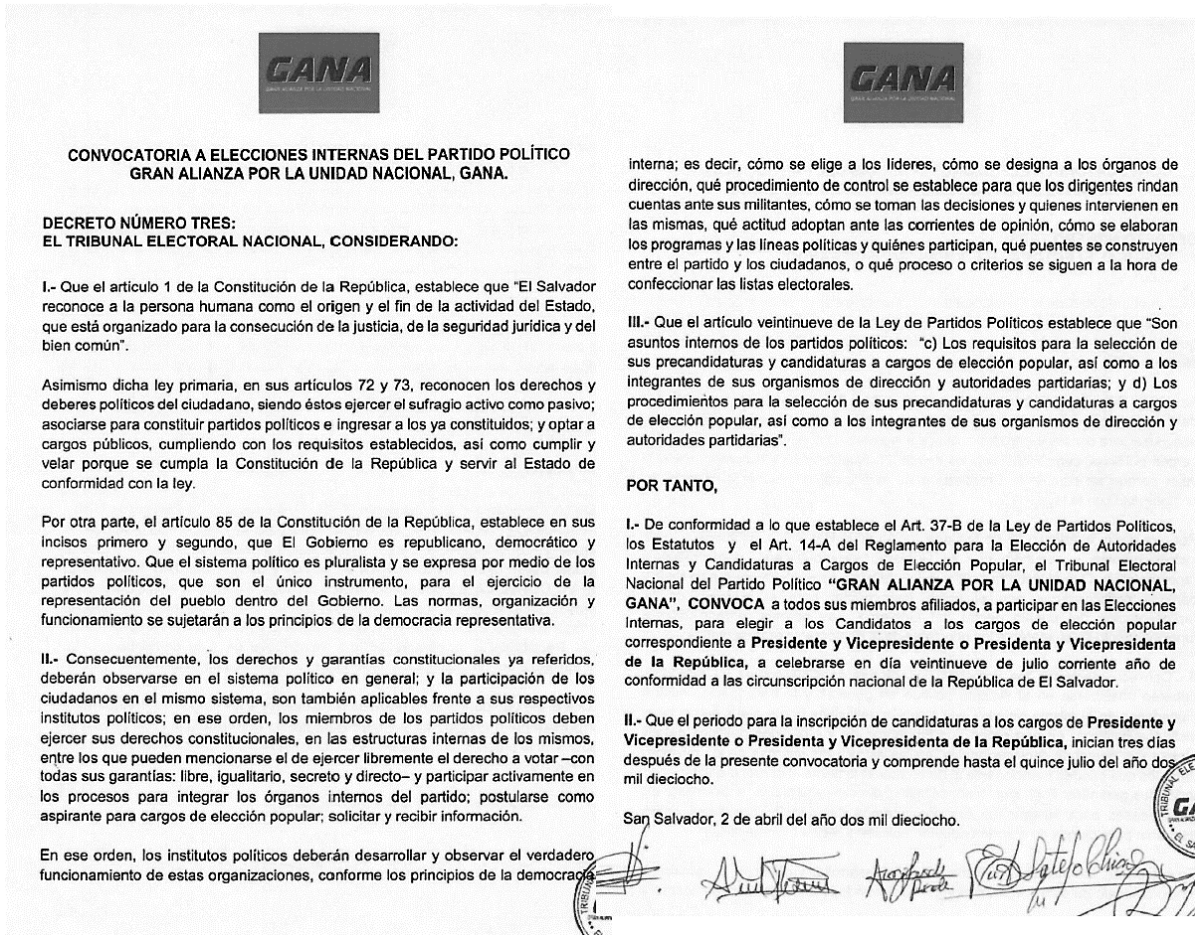
El 2 de abril de 2018, el TEN convocó a su militancia a la elección interna que se

A parte de las solicitudes de Nayib Bukele y Félix Ulloa para ser inscritos como fórmula presidencial, Will Salgado y Juan Carlos Mendoza se inscribieron para competir en las internas. Ambas solicitudes fueron aceptadas y, por tanto, ambas fórmulas se inscribieron. Horas antes de las internas, Will Salgado declino su candidatura. Los precandidatos no realizaron ninguna actividad con la militancia.

Nayib Bukele y Félix Ulloa obtienen la victoria en las internas del partido. No se presentaron recursos en contra del resultado electoral.

²⁶ Esta reforma se realizó para permitir que Nayib Bukele pudiera postularse en las internas del partido; el ahora candidato del partido se inscribió en las internas en el límite del plazo, y bajo algunos cuestionamientos sobre la legalidad de su inscripción.

Imagen 9
Gana: convocatoria a elecciones internas 2018



CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS DEL PARTIDO POLÍTICO GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA.

**DECRETO NÚMERO TRES:
EL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL, CONSIDERANDO:**

I.- Que el artículo 1 de la Constitución de la República, establece que "El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común".

Asimismo dicha ley primaria, en sus artículos 72 y 73, reconocen los derechos y deberes políticos del ciudadano, siendo éstos ejercer el sufragio activo como pasivo; asociarse para constituir partidos políticos e ingresar a los ya constituidos; y optar a cargos públicos, cumpliendo con los requisitos establecidos, así como cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República y servir al Estado de conformidad con la ley.

Por otra parte, el artículo 85 de la Constitución de la República, establece en sus incisos primero y segundo, que El Gobierno es republicano, democrático y representativo. Que el sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento, para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del Gobierno. Las normas, organización y funcionamiento se sujetarán a los principios de la democracia representativa.

II.- Consecuentemente, los derechos y garantías constitucionales ya referidos, deberán observarse en el sistema político en general; y la participación de los ciudadanos en el mismo sistema, son también aplicables frente a sus respectivos institutos políticos; en ese orden, los miembros de los partidos políticos deben ejercer sus derechos constitucionales, en las estructuras internas de los mismos, entre los que pueden mencionarse el de ejercer libremente el derecho a votar –con todas sus garantías: libre, igualitario, secreto y directo– y participar activamente en los procesos para integrar los órganos internos del partido; postularse como aspirante para cargos de elección popular; solicitar y recibir información.

En ese orden, los institutos políticos deberán desarrollar y observar el verdadero funcionamiento de estas organizaciones, conforme los principios de la democracia

interna; es decir, cómo se elige a los líderes, cómo se designa a los órganos de dirección, qué procedimiento de control se establece para que los dirigentes rindan cuentas ante sus militantes, cómo se toman las decisiones y quienes intervienen en las mismas, qué actitud adoptan ante las corrientes de opinión, cómo se elaboran los programas y las líneas políticas y quiénes participan, qué puentes se construyen entre el partido y los ciudadanos, o qué proceso o criterios se siguen a la hora de confeccionar las listas electorales.

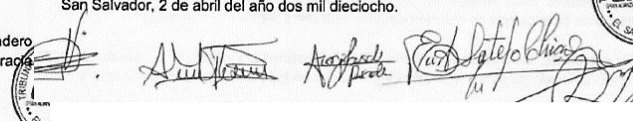
III.- Que el artículo veintinueve de la Ley de Partidos Políticos establece que "Son asuntos internos de los partidos políticos: "c) Los requisitos para la selección de sus precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, así como a los integrantes de sus organismos de dirección y autoridades partidarias; y d) Los procedimientos para la selección de sus precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, así como a los integrantes de sus organismos de dirección y autoridades partidarias".

POR TANTO,

I.- De conformidad a lo que establece el Art. 37-B de la Ley de Partidos Políticos, los Estatutos y el Art. 14-A del Reglamento para la Elección de Autoridades Internas y Candidaturas a Cargos de Elección Popular, el Tribunal Electoral Nacional del Partido Político "GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA", **CONVOCA** a todos sus miembros afiliados, a participar en las Elecciones Internas, para elegir a los Candidatos a los cargos de elección popular correspondiente a **Presidente y Vicepresidente o Presidenta y Vicepresidenta de la República**, a celebrarse en día veintinueve de julio corriente año de conformidad a las circunscripción nacional de la República de El Salvador.

II.- Que el periodo para la inscripción de candidaturas a los cargos de **Presidente y Vicepresidente o Presidenta y Vicepresidenta de la República**, inician tres días después de la presente convocatoria y comprende hasta el quince julio del año dos mil dieciocho.

San Salvador, 2 de abril del año dos mil dieciocho.



Fuente: información proporcionada por el partido político.

5.5. Partido de Concertación Nacional (PCN)

El Consejo Ejecutivo Nacional aprobó el 9 de noviembre de 2016 el Reglamento para la Elección de Candidatos de Elección Popular y Autoridades Partidarias (RECEPAP).

Imagen 10

Es la Comisión Electoral Nacional (CEN) la instancia que organiza, conduce, ejecuta y evalúa los procesos de elección interna y está integradas por 3 miembros (Art. 6 RECEPAP). También existen Comisiones Electorales Departamentales y Municipales. A la CEN le corresponde interpretar el reglamento y resolver las controversias, diferenciándose de otros partidos que delegan a otra autoridad distinta a la electoral esta facultad. (Art. 53 RECEPAP)

Comisión Electoral Nacional

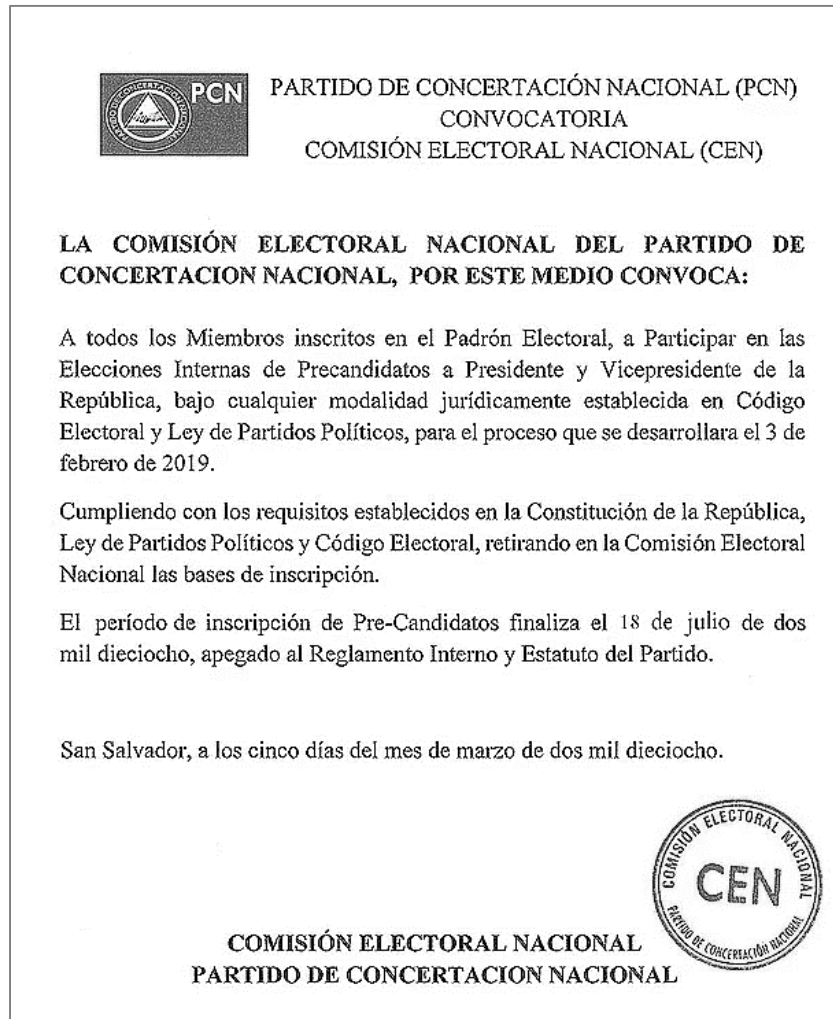


Fuente: Diario El Mundo

En atención de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley de Partidos Políticos, el reglamento establece que la militancia elige las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República. (Art. 5B y 33 RECEPAP)

La elección interna inicia con el llamamiento del Consejo Ejecutivo Nacional, teniendo la CEN 15 días para hacer la respectiva convocatoria a la elección, siempre teniendo en cuenta el calendario electoral del TSE. El reglamento señala que el proceso de elección interna debe iniciar por lo menos 6 meses antes de la convocatoria del TSE (Art. 11 RECEPAP). La CEN convocó el 5 de marzo de 2018 a la elección internas, publicando en la página web del partido y en los tableros de las sedes departamentales. El documento de convocatoria no señaló fecha del evento electoral.

Imagen 11
Pcn: convocatoria elecciones internas 2018



Fuente: información proporcionada por el partido político.

El calendario electoral debe contener periodo de inscripción y evaluación de candidaturas, periodo de notificación a candidaturas sobre su facultad para participar en la elección y la fecha del evento electoral (Art. 8 RECEPAP). La solicitud de inscripción de candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia se presentan ante la CEN (Art. 38 RECEPAP). El periodo fijado para la inscripción de candidaturas inició el 12 de julio de 2018 y finalizaba el 18 de julio de 2018²⁷.

Para ser candidato en las internas se debe estar afiliado al partido, aunque el reglamento no especifica un periodo mínimo de militancia (Art. 34 RECEPAP). Si el partido participará en coalición, correspondiéndole una de las candidaturas presidenciales, se abre el proceso para la inscripción únicamente de dicha candidatura, tal como ocurrió en este caso que solo se eligió candidata a la Vicepresidencia. (Art. 38-A RECEPAP). El 18 de julio de 2018, Carmen Aída Lazo de Sanjines fue la

²⁷ En un documento de la convocatoria entregado por el partido a Acción Ciudadana, se señalaba que la fecha final para la inscripción de candidaturas era el 30 de junio de 2018 y no el 18 de julio de 2018. Esta modificación se hizo para permitir que se inscribiera al partido Carme Aida Lazo, quien al final se convertiría en la candidata a la Vicepresidencia por el partido.

única militante que presentó solicitud de inscripción como precandidata a la Vicepresidencia de la República.

Imagen 12
 Pcn: calendario electoral (internas 2018)

Calendario Electoral 2018-2019 Elección Interna De Candidato a Elección Popular Para Presidente Vicepresidente de la República De El Salvador COALICIÓN										
N°	Departamento	Periodo de inscripción de solicitudes		Periodo de evaluación de solicitudes	Notificación a los precandidatos facultados para participar	Sorteo de posición de papeletas e impresión de papeletas	Evento electoral (Día de las Elecciones Internas)	Sede o lugar de evento electoral	Recurso 24 horas Art. 48 Reglamento PCN	No habiendo recurso procede resultado preliminar CEN Art. 49 Reglamento PCN
		INICIO	FIN							
01	SAN SALVADOR	12 de Julio	18 de Julio	19 de Julio	19 de Julio	No hay	22 de Julio		23 de Julio	24 de Julio
02	SANTA ANA									
03	SAN MIGUEL									
04	LA LIBERTAD									
05	USulután									
06	SONSONATE									
07	LA UNIÓN									
08	LA PAZ									
09	CHALATENANGO									
10	CUSCATLÁN									
11	AHUACHAPAN									
12	MORAZÁN									
13	SAN VICENTE									
14	CABAÑAS									

Fuente: información proporcionada por el partido político.

El reglamento señala que es la CEN la autoridad que revisa y acepta o rechaza la solicitud de los militantes que quieran competir en las elecciones internas, siendo inapelable la resolución que dicha instancia tome sobre las candidaturas. (Art. 39 y 40 RECEPAP). Luego de analizar y verificar la documentación y el cumplimiento de los requisitos de ley y reglamento, la candidatura de Carmen Aída Lazo de Sanjines fue aceptada por la CEN y fue inscrita como candidata única para someterse a la elección de la militancia.

Los candidatos inscritos para las internas del partido tienen prohibido entregar recursos en efectivo a electores, realizar actos de campaña previo a quedar en firme la inscripción de la planilla como aspirantes a cargos de elección popular, inducir a los votantes indebidamente, prebendas a cambio del voto, desacreditar o manipular los procesos internos (Art. 10 RECEPAP). Los candidatos están obligados a participar en las actividades organizadas por la CEN, además de cumplir con las regulaciones legales electorales y expresarse en sentido propositivo (Art. 9 RECEPAP). El partido realizó varios encuentros entre la precandidata y la militancia, en los que se trató la incorporación de ella al partido y para dar a conocer las propuestas de la precandidata.

Imagen 13

Pcn: programación de encuentros con militancia (internas 2018)

Encuentros entre la precandidata y las bases del partido			
ZONAS	LUGAR	HORA y DIA	ASISTENTES
ORIENTAL: San Miguel, La Unión, Usulután, Morazán	Sede Departamental de San Miguel	8:00 A.M. Viernes 20 de Julio	220
PARACENTRAL: San Vicente, Cabañas, La Paz, Cuscatlán	Sede Departamental de Cuscatlán	3:30 P.M. Viernes 20 de Julio	200
OCCIDENTAL: Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán	Sede Departamental de Santa Ana	8:00 A.M. Sábado 21 de Julio	250
CENTRAL: San Salvador, La Libertad, Chalatenango	Sede Departamental de San Salvador	3:00 P.M. Sábado 21 de Julio	300

Fuente: información proporcionada por el partido político.

El Registro de Electores para las internas lo elabora la CEN y no otra instancia como en el resto de partidos (Art. 11 RECEPAP). Para ser incluido en el Padrón de Electores se debe ser afiliado. (Art. 12 RECEPAP)

Los Centros de Votación deben estar en los lugares autorizados por la CEN, preferentemente serán sedes del partido (Art. 15 RECEPAP). Las Juntas Receptoras de Votos Internas (JRVI) están conformadas por 3 miembros a propuesta de la los Secretarios Departamentales (Art. 14 RECEPAP)

El 22 de julio de 2018 se desarrolló la elección interna. Para votar los militantes presentarán su DUI (Art. 13 RECEPAP). La votación inicia a las 8 horas y concluye a las 16 horas o cuando todos los miembros del partido hubiesen votado (Art. 15 RECEPAP)

Obtiene la victoria la candidatura presidencial que obtenga mayoría simple de votos (Art. 47 RECEPAP). Ante el escrutinio se puede interponer recurso de revisión o revocatoria dentro de las 24 horas siguientes del escrutinio. En esta oportunidad, no se presentó ningún recurso en contra del escrutinio ni contra ninguna etapa del proceso electoral interno.

La CEN debe dar a conocer los resultados dentro de las 24 horas siguientes al evento electoral.

5.6. Partido Social Demócrata (PSD)

El partido cuenta con el Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos Partidarios a Cargos de Elección Popular (REAPCPCEP), emitido el 27 de febrero de 2017.

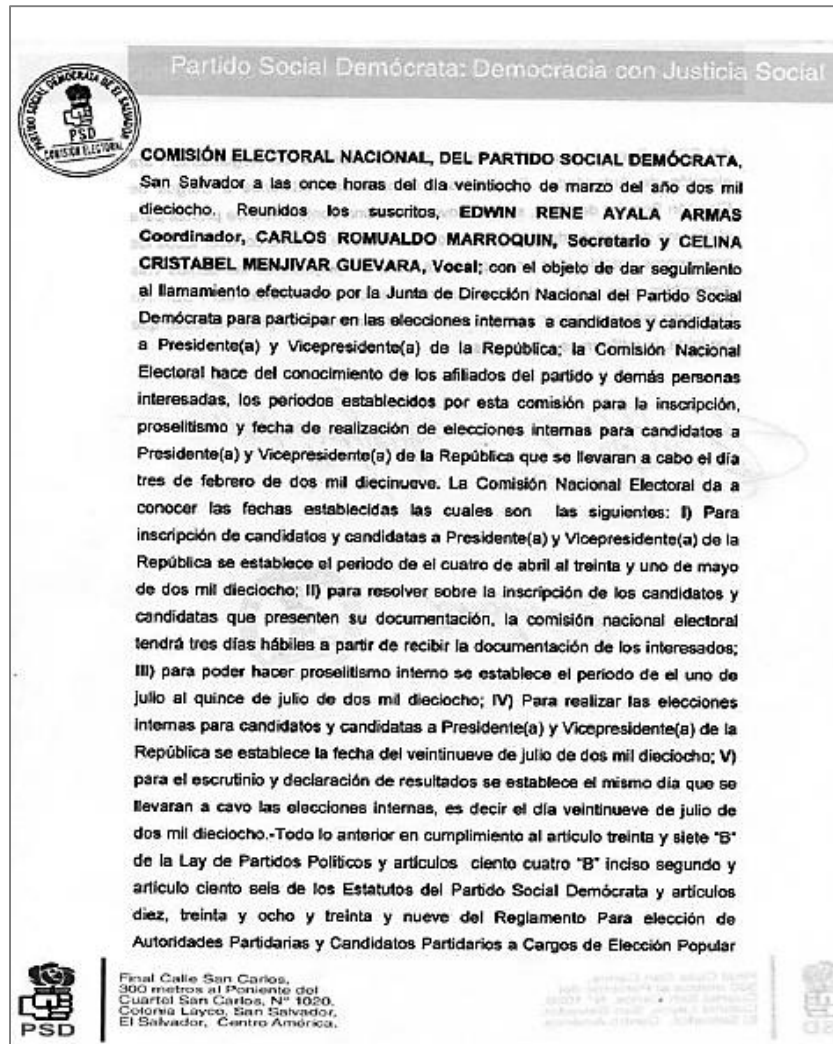
Teniendo presente lo dispuesto en el art. 37 de la Ley de Partidos Políticos, el reglamento establece que la militancia elige las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República. (Art. 4 y 34 REAPCPCEP)

La Comisión Electoral Nacional (CEN) es la máxima autoridad en materia electoral, está integrada por 3 miembros, los cuales no pueden ser candidatos a autoridad partidaria o a cargo de elección

popular; también existen Comisiones Electorales Departamentales y Municipales. (Art. 7 REAPCPCEP)

La elección interna inicia a partir del llamamiento que realiza la Junta de Dirección Nacional. Desde ese momento, la Comisión Electoral Nacional tiene 15 días para realizar la convocatoria, la cual debe contener los cargos para los que se convoca la elección y la cantidad de candidaturas a elegir, el calendario electoral, los derechos, deberes, prohibiciones y sanciones.

Imagen 14
Psd: convocatoria elecciones internas 2018



Fuente: información proporcionada por el partido político.

En la convocatoria se dará a conocer el calendario electoral. (10) este calendario electoral debe contener: periodo de inscripción de aspirantes, plazo para notificación de inscripción de candidaturas, fechas de actividades de promoción de candidaturas, fecha de evento electoral y declaratoria de elección. (Art. 10 REAPCPCEP).

Imagen 15
Psd: calendario electoral (internas 2018)



PROCESO ELECCIONES INTERNAS DEL PSD 2018

FECHA	ACTIVIDAD
4 ABRIL-31 MAYO 2018	Inscripción de candidatos a presidente y vicepresidente
1 JUNIO-15 JULIO 2018	Campaña interna de candidatos a presidente y vicepresidente
29 DE JULIO 2018	Elecciones internas candidatos a presidente y vicepresidente

Fuente: información proporcionada por el partido político.

Para ser candidato en las elecciones internas del partido, además de cumplir con los requisitos legales y constitucionales, debe estar afiliado al partido al menos 30 días antes de la convocatoria a las internas y presentar la documentación que compruebe su compromiso con el partido (Art. 35 REAPCPCEP). La inscripción de candidaturas cierra 30 días antes de la fecha fijada para la realización de la elección interna. La CEN evalúa e inscribe candidaturas (Art. 41 REAPCPCEP).

La Junta de Dirección Nacional podrá avalar a candidatos a Presidente de la República, exonerando del requisito de tiempo de afiliación. Si solo es una candidatura a la Presidencia, se someterá al Concejo Nacional del Partido debiendo obtener el 50 más 1 de los votos. (Art. 49 REAPCPCEP)

En los art. 11 y 12 del reglamento se establecen las obligaciones y prohibiciones para los candidatos. Entre las primeras puede mencionarse: cumplir con las normas jurídicas aplicables a la elección, participar en las actividades de promoción organizadas por la CEN, expresarse en sentido propositivo. Respecto de las prohibiciones, se destacan: Entregar recursos en efectivo a electores, realizar actos de campaña previo a quedar en firme la inscripción de la planilla como aspirantes a cargos de elección popular, inducir a los votantes indebidamente, prebendas a cambio del voto, desacreditar o manipular los procesos internos.

Para las internas se utilizará exclusivamente el Registro Electoral de la Comisión Electoral Nacional. Se establece el cierre del Registro Electoral el día de la convocatoria a las elecciones. (Art. 13 REAPCPCEP).

Sólo podrán emitir su voto los afiliados incluidos en el Padrón Electoral, votando con su DUI (Art. 15 REAPCPCEP). Los Centros de Votación estarán en los lugares autorizados por la CEN, preferentemente sedes del partido (Art. 17 REAPCPCEP). La mesa electoral tendrá 3 miembros (Art. 18 REAPCPCEP). La votación inicia a las 8 horas y concluye a las 16 horas o cuando todos los miembros del partido votaran (Art. 17 REAPCPCEP).

La CEN dará a conocer los resultados preliminares dentro de las siguientes veinticuatro horas después de finalizado el evento electoral (Art. 47 REAPCPCEP). El resultado del escrutinio admite recurso de revisión ante la CEN dentro de las 24 horas siguientes a la elección. (Art. 46 REAPCPCEP). Los candidatos pueden interponer quejas ante violaciones al reglamento (Art. 51 REAPCPCEP).

Si el partido compite en coalición, el reglamento no se aplica, y los candidatos electos en las elecciones internas deben consentir su participación de acuerdo al pacto de coalición en los cargos que el mismo determine (Art. 50 REAPCPCEP).

La interpretación del reglamento será competencia de la Junta de Dirección Nacional (Art. 54 REAPCPCEP).

5.7. Partido VAMOS (VAMOS)

El Reglamento Elecciones Internas (REI) es la normativa que regula todos los procesos electorales del partido VAMOS. En atención al art. 37 de la Ley de Partidos Políticos, el reglamento establece que la militancia elige las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República (Art. 4 REI)

La Comisión Electoral Permanente (CEP) es la autoridad responsable de organizar, conducir, ejecutar y evaluar los procesos de elecciones internas, estando conformada por 5 miembros (Art. 5 REI).

El proceso electoral interno inicia con el llamamiento que hace el Concejo Ejecutivo Nacional CEN. Luego de ese llamamiento, la CEP tiene 15 días para hacer la convocatoria y dar a conocer el calendario electoral, que debe contener el periodo para inscripción de precandidaturas, plazo para notificación de inscripción de candidaturas, fechas de actividades de promoción de candidaturas, fecha de evento electoral y declaratoria de elección. (Art. 8 REI)

El periodo establecido por el partido para la inscripción de candidaturas a la Presidencia de la República iniciaba el 26 de marzo de 2018 y concluyó el 26 de abril de 2018. Para la inscripción de candidaturas a la Vicepresidencia se habilitaron 2 periodos: El primero inició el 27 de junio de 2018 y concluyó el 2 de julio de 2018; el segundo iniciaba el 18 de julio 2018 y concluía el 26 de julio de 2018.

El 26 de abril de 2018 Josué Alvarado Flores presentó su solicitud para inscribirse como precandidato a la Presidencia de la República para participar en las elecciones internas. El partido no recibió ninguna otra solicitud de inscripción. Por su parte, Roberto Rivera Ocampo el 25 de julio de 2018 presentó su solicitud de inscripción como candidato a Vicepresidente, exactamente un día antes del cierre de inscripciones. Tampoco el partido recibió otra solicitud de inscripción de candidaturas a la Vicepresidencia. En ambos casos, los candidatos resultaron inscritos para las elecciones internas. No se interpusieron recursos contra dichas precandidaturas.

Imagen 16

Vamos: convocatoria elecciones internas (Presidente) 2018



La COMISION ELECTORAL PERMANENTE, del Partido Político "VAMOS",
CONVOCA:

A todos los Miembros afiliados en El Salvador y los Estados Unidos de América, inscritos en el Padrón Electoral Interno, a participar en las Elecciones Internas para elegir a los Precandidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, a través de voto libre, directo, igualitario y secreto de todos los afiliados inscritos en el padrón correspondiente, que se llevará a cabo el próximo 3 de febrero de 2019.

Los ciudadanos o ciudadanas que se inscriban como Precandidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Constitución de la República, Ley de Partidos Políticos y Código Electoral, retirando en la Comisión Electoral Permanente las bases de inscripción.

El período de inscripción de precandidatos inicia el 26 de marzo y finaliza el 26 de abril de dos mil dieciocho, con base en el Reglamento Electoral Interno y los Estatutos del Partido.

CONSIDERANDO de acuerdo a las siguientes bases:

I.- Que de conformidad al Art. 21 letra "a" de la Ley de Partido Políticos, es un derecho de los partidos políticos postular candidaturas en las elecciones a presidencia y vicepresidencia de la República, conforme a lo dispuesto en la Constitución, el Código Electoral y demás Leyes aplicables;

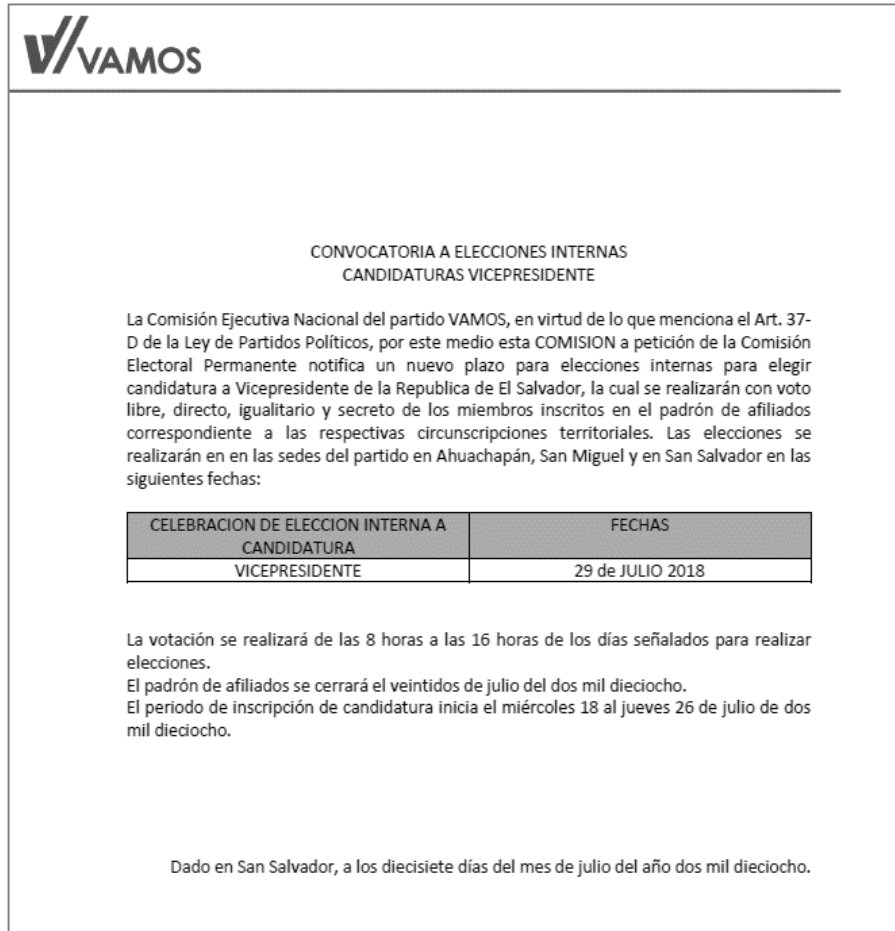
II.- Que de conformidad al Art. 37.- de la Ley de Partidos Políticos, para la selección de Candidatos o candidatas a cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, se deberán realizar Elecciones Internas, con el voto libre, directo, igualitario y secreto de todos los afiliados inscritos en el padrón correspondiente, de conformidad a las normas establecidas en la Ley de Partidos Políticos, nuestros Estatutos y el Reglamento Interno de Elecciones. -

III.- Que de conformidad al Art. 66 de los Estatutos del Partido Político "VAMOS", es facultad de la COMISION ELECTORAL PERMANENTE, convocar, organizar y desarrollar las elecciones internas, para la elección de candidatos y candidatas a Presidente y Vicepresidente de la República.

San Salvador, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Fuente: información proporcionada por el partido político.

Imagen 17
Vamos: convocatoria elecciones internas (Vicepresidente) 2018



V/VAMOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS
CANDIDATURAS VICEPRESIDENTE

La Comisión Ejecutiva Nacional del partido VAMOS, en virtud de lo que menciona el Art. 37-D de la Ley de Partidos Políticos, por este medio esta COMISION a petición de la Comisión Electoral Permanente notifica un nuevo plazo para elecciones internas para elegir candidatura a Vicepresidente de la Republica de El Salvador, la cual se realizarán con voto libre, directo, igualitario y secreto de los miembros inscritos en el padrón de afiliados correspondiente a las respectivas circunscripciones territoriales. Las elecciones se realizarán en en las sedes del partido en Ahuachapán, San Miguel y en San Salvador en las siguientes fechas:

CELEBRACION DE ELECCION INTERNA A CANDIDATURA	FECHAS
VICEPRESIDENTE	29 de JULIO 2018

La votación se realizará de las 8 horas a las 16 horas de los días señalados para realizar elecciones.
El padrón de afiliados se cerrará el veintidos de julio del dos mil dieciocho.
El periodo de inscripción de candidatura inicia el miércoles 18 al jueves 26 de julio de dos mil dieciocho.

Dado en San Salvador, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Fuente: información proporcionada por el partido político.

Los aspirantes están obligados a participar en las actividades organizadas por la CEP, además de cumplir con las regulaciones legales electorales y expresarse en sentido propositivo. Los candidatos tienen prohibido entregar recursos en efectivo a electores, realizar actos de campaña previo a quedar en firme la inscripción de la planilla como aspirantes a cargos de elección popular, inducir a los votantes indebidamente, prebendas a cambio del voto, desacreditar o manipular los procesos internos.

El precandidato a Presidente realizó una serie de actividades con la militancia y diferentes sectores de la sociedad. En el caso del precandidato a Vicepresidente, no le fue posible realizar dichas actividades pues se inscribió 4 días antes de las elecciones.

Para las elecciones internas se utilizará el Registro de Electores que elabore el CEP, para su actualización y depuración se auxiliará de los registros del Secretario de Afiliación y Estadísticas del CEN. El cierre del registro será el día de la convocatoria a elecciones (Art. 12 REI).

Imagen 18

Vamos: programación de encuentros con la militancia (internas 2018)

Actividades previas a las elecciones internas del 08 de julio de 2018
Sábado 30 de junio 11:30 am Estados Unidos Instalaciones International Bethel Coyuntura política
24 de junio de 2018 Hacienda Tierra Fértil, la Paz Se realizó día de campo con agricultores y ganaderos de diferentes zonas del país con el objetivo de compartir experiencias personales en las mencionadas áreas y como se puede impulsar una plataforma para beneficio del sector.
13 de junio de 2018 Canton Zapotitan, Ciudad Arce, La Libertad Líderes de comunidades conocieron de primera mano al precandidato Josué Alvarado donde abordó como se ejecutará el cambio de política en nuestro país.
09 de junio de 2018 Cantón cara sucia, San Francisco Menéndez, Ahuachapán El precandidato Josué Alvarado se reunió con líderes de la comunidad del cantón y les presentó propuestas sobre los principales ejes a desarrollar en las próximas elecciones presidenciales.
31 de mayo de 2018 Reunión con profesionales, empresarios, líderes de comunidades de San Miguel en el que se escucharon opiniones, sugerencias y propuestas para mejorar nuestro plan de trabajo.
23 de mayo de 2018 Radio 102.9 FM Programa "Tomando el Pulso" con Jennifer Valle, tema a desarrollar, participación política de candidato y propuestas para ser elegido como candidato a presidente en las internas del partido.
20 de mayo de 2018 Líderes en Santa Ana, donde nuestro Secretario General y precandidato a la presidencia Josué Alvarado pudo conversar sobre la filosofía de VAMOS e intercambiar ideas para trabajar por un mejor El Salvador.
18 de mayo de 2018 Caserío la Entrevista, Cantón Candelaria Arriba, municipio San Cayetano Istepeque. Se realizó actividad con la comunidad y así conocer de cerca sus necesidades.

Fuente: información proporcionada por el partido político.

La fecha de las elecciones internas para elegir candidato a Presidente de la República fue el 8 de julio de 2018; mientras que la elección del candidato a la Vicepresidencia de la República se realizó el 29 de Julio de 2018.

Solo pueden votar los miembros activos incluidos en el padrón, usando su DUI incluso si estuviera vencido (Art. 14 REI). El día de las elecciones las urnas se abren a las 8:30 o 9:00 am y se cierran a las 4 pm (Art. 17 REI). Las mesas electorales estarán conformadas por 3 miembros (Art. 19 REI).

En el reglamento no se hace alusión al procedimiento de escrutinio, ni a los recursos contra las decisiones de la autoridad electoral. Según los registros de la CEP luego de hacer públicos los resultados de las elecciones no se presentaron recursos de Revisión o Revocatoria.

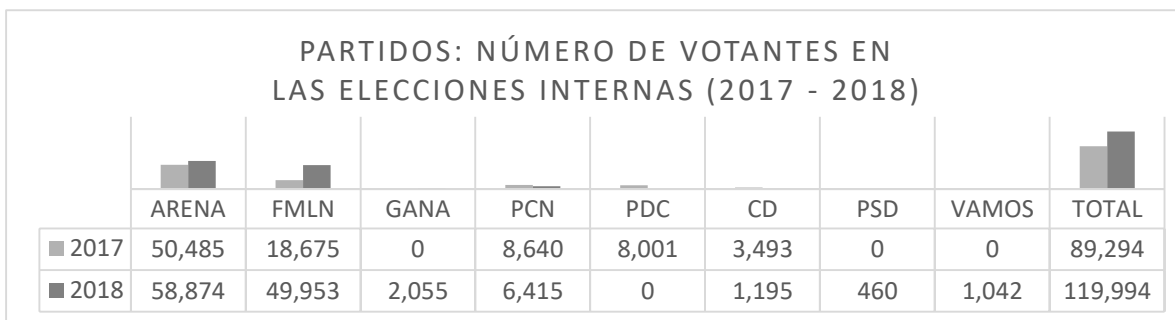
6. LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA MILITANCIA EN LAS INTERNAS 2018

6.1. Sistema de Partidos Políticos de El Salvador

Las elecciones internas de los partidos políticos para elegir a sus candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República fueron llevadas a cabo entre los meses de abril y agosto del año 2018, realizándolas únicamente los partidos: ARENA, FMLN, GANA, PCN, CD, PSD y VAMOS. Cada partido político desarrolla una dinámica propia en cuanto a la realización de sus votaciones, pues algunos eligieron únicamente candidaturas a la Presidencia o a la Vicepresidencia de la República, o bien, la fórmula electoral presidencial.

Según información proporcionada por los partidos políticos, en el proceso electoral interno 2018 participaron un total de 119,994 militantes, mientras que en las elecciones legislativas y municipales del año anterior participaron un total de 89,294 militantes²⁸. En este sentido, los datos anteriores demostrarían la existencia de un papel más activo de la militancia en las decisiones de interés de cada instituto político, aunque se desconoce la influencia de la cúpula en el grado de participación de la militancia.

Gráfico 1²⁹.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

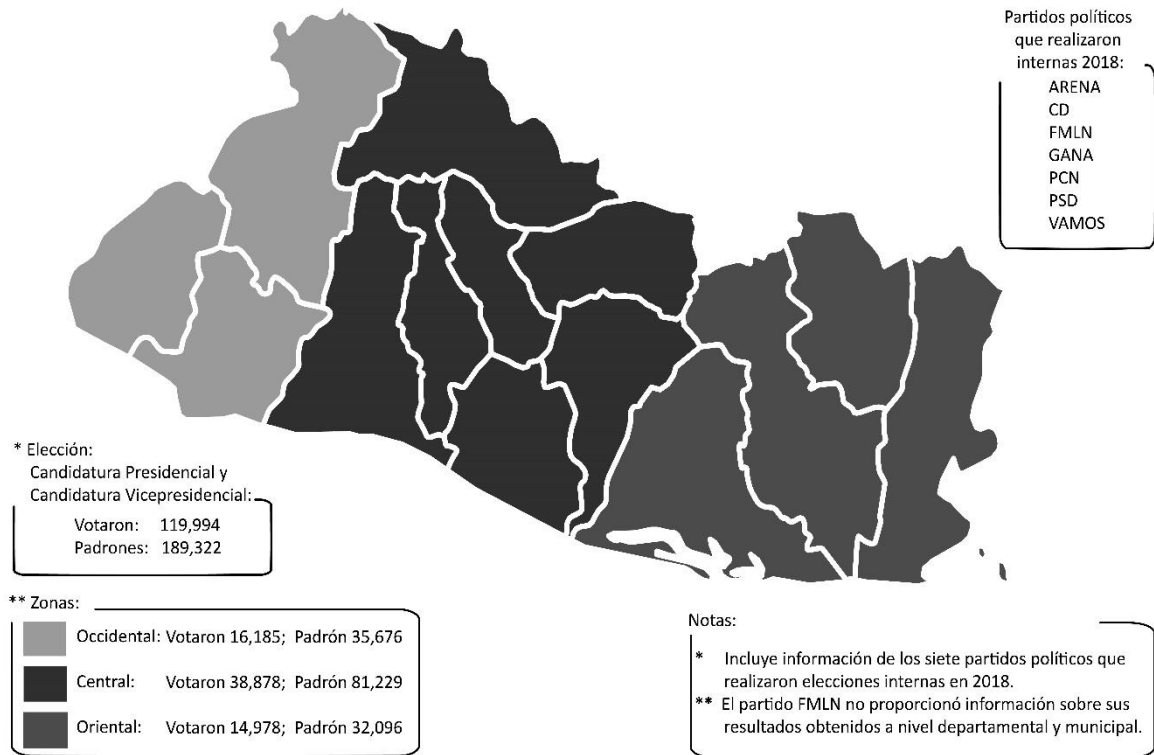
Si bien el número de militantes que participaron en las elecciones internas de los partidos políticos es relevante, también es importante conocer cuántas personas estaban autorizadas para ejercer el sufragio, es decir, el padrón electoral del total de partidos que realizaron internas. Al respecto, es necesario indicar que el número de militantes autorizados para votar era de 189,322, lo que

²⁸ Según datos del Informe de democracia interna de los partidos políticos elaborado por Acción Ciudadana, en las elecciones internas de 2017 participaron un total de 85,801 militantes; no obstante, una vez entregada la información del total de partidos participantes el dato actualizado asciende a 89,294 militantes.

²⁹ En relación a los datos anteriores, es importante indicar que las elecciones internas de 2017 de los partidos PDC y CD fueron realizadas en fechas diferentes, por tanto, el monto indicado en el gráfico anterior comprende el total de votantes que participaron en ambas fechas. En el caso de los partidos GANA y PSD, estos no proporcionaron información sobre los resultados obtenidos en sus internas en 2017; mientras que el partido VAMOS no realizó elecciones ese mismo año. Con respecto a las elecciones internas realizadas en 2018, los partidos FMLN y VAMOS realizaron sus comicios en fechas diferentes, por tanto, el monto indicado en el gráfico anterior comprende el total de votantes que participaron en ambas fechas.

indicaría, tomando en consideración el número de votantes mencionado anteriormente, que el 63% del total de militantes de los partidos asistieron a las urnas para elegir sus candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

Imagen 19
Partidos: padrón electoral y número de votantes (2018)



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por partidos políticos.
Infografía: Blanca Martínez.

En relación a la distribución geográfica del electorado de los partidos que realizaron internas en el presente año, los datos indican que sus padrones electorales se encuentra conformado mayoritariamente por militantes de la zona central del país (81,229), seguido de militantes pertenecientes a la zona occidental (35,676) y zona oriental (32,096). Con respecto a las cantidades anteriores, es importante indicar que estas hacen únicamente referencia a seis partidos políticos, debido a que el partido FMLN no proporcionó información sobre sus resultados a nivel departamental y municipal.

La documentación entregada por los partidos políticos que realizaron elecciones internas en el presente año, también refleja que un total de 18 militantes demostraron interés de manera pública en la elección de las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, resultando electos únicamente 11 militantes para competir en las internas, distribuidos en los siete partidos políticos que realizaron elecciones. De igual manera, es importante destacar que, del total de candidatos electos para competir en las elecciones del próximo año, únicamente dos candidatas son mujeres, siendo el resto de contendientes hombres.

En cuanto al nivel de competencia se refiere, es necesario indicar que solamente en tres partidos políticos se inscribió más de una planilla para competir por las candidaturas disponibles, para el caso, los aspirantes de los partidos ARENA y FMLN tuvieron que competir para obtener la candidatura presidencial, mientras que en el caso del partido GANA al menos formalmente existió un grado de competencia en la elección de la candidatura presidencial y vicepresidencial; en el resto de partidos políticos fueron inscritas planillas únicas, dejando mínimo margen de elección para la militancia perteneciente a dichos institutos políticos.

Tomando en consideración los datos anteriores, y con el propósito de aportar información oportuna sobre los niveles de democracia interna dentro de cada partido político, el presente apartado analiza la participación de los militantes en las elecciones internas de cada partido político, el grado de competencia electoral entre los contendientes que disputaron los cargos disponibles, así como el nivel de inclusividad de mujeres dentro de la política. Una vez descrita la información correspondiente, será posible detectar los posibles obstáculos que frenan la participación democrática de la militancia en los procesos internos, y por ende proponer acciones que incentiven la democracia interna de los partidos políticos.

6.2. Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)

6.2.1. Nivel de participación

a) Candidato a Presidente de la República

De acuerdo con datos proporcionados por el partido político, las elecciones internas para elegir el candidato a Presidente de la República fueron realizadas el domingo 22 de abril de 2018. Según información del partido, de un padrón electoral conformado por **122,364 personas**, el número de votantes en las elecciones internas fue de **58,874 militantes**, es decir, el **48%** del padrón electoral participó en el proceso de elección interna 2018.

De acuerdo con la matriz de evaluación sobre el grado de participación democrática de la militancia descrita en el apartado metodológico, el nivel de participación de la militancia fue **bajo** en el proceso electoral interno 2018 debido a que **menos del 50% de la militancia** asistió a votar. Al respecto, es importante señalar que el escenario anterior difiere de la participación de la militancia en el proceso de elección interna 2017 para elegir candidaturas a miembros de Concejos Municipales y Diputados de la Asamblea Legislativa, en vista de que fue registrado un nivel de participación media dado que el **55%** de la militancia autorizada para ejercer el sufragio asistió a votar³⁰.

Ahora bien, tomando en consideración los datos entregados por el partido político correspondientes a las elecciones internas de 2016, 2017 y 2018, se observa que estos demuestran un aumento considerable en el número de militantes inscritos en el padrón electoral del partido, así como también un aumento de la cifra de militantes que asisten a los procesos de elección interna desarrollados por el partido en los últimos tres años.

³⁰ "Informe de democracia interna de los partidos políticos en El Salvador" (Acción Ciudadana; 2017, 108).

De acuerdo con los datos, el padrón electoral de 2018 incorporó 93,908 nuevos militantes desde el año 2016, es decir, después de estar conformado por **28,456 militantes** en 2016, el número de miembros afiliados del partido es de **122,364 militantes** en 2018. Por otra parte, la cantidad de militantes que participaron en las elecciones internas de 2016 para elegir autoridades partidarias fue de **13,139**, mientras que en 2018 el número de militantes participantes fue de **58,874**, es decir, un aumento de **45,735**. El siguiente gráfico detalla la evolución del padrón electoral del partido político, así como el número de votantes en las elecciones internas de 2016, 2017 y 2018.

Gráfico 2.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Tomando en cuenta el padrón electoral y el número de votantes del partido, los datos indican que el nivel de asistencia de la militancia a las urnas ha sido del 46%, 55% y 48%³¹ en los últimos tres procesos electorales internos desarrollados por el partido político, es decir, el grado de participación de la militancia se ha mantenido entre un nivel bajo y medio.

Tabla 5

Arena: padrón electoral y número de votantes (2016 -2018)					
	Elección	Padrón Electoral	Número de votantes	Asistencia (%)	Grado de Participación
2016	Autoridades Partidarias	28,456	13,139	46%	Bajo
2017	Concejos Municipales y Diputados	92,053	50,485	55%	Medio
2018	Candidato a Presidencia	122,364	58,874	48%	Bajo

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En relación al padrón electoral y el número de votantes en las elecciones internas de 2018, es importante también indicar la distribución geográfica de los militantes para comprender cuáles son los departamentos que concentran la fuerza electoral del partido, así como los departamentos que determinaron los resultados de la elección.

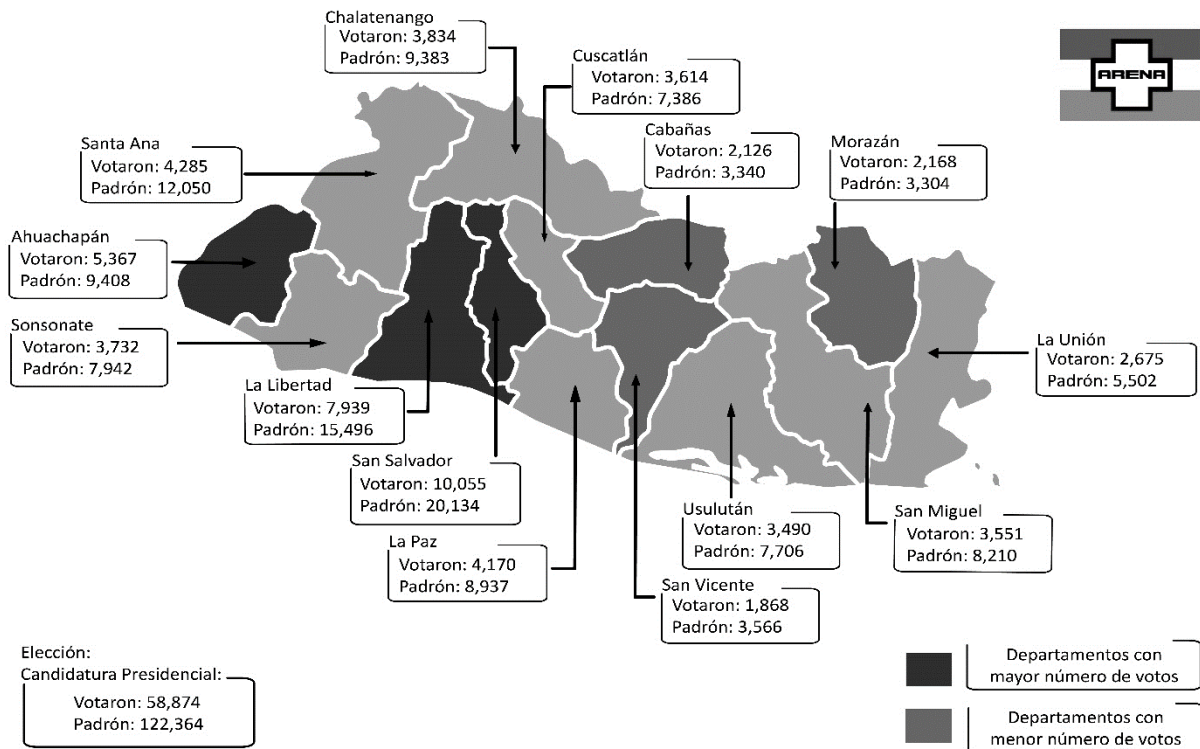
³¹ Si bien en las elecciones internas de 2017 se registró un mayor porcentaje de asistencia de la militancia, la cantidad de militantes autorizados para ejercer el sufragio era menor (92,053) a comparación del registro electoral utilizado en el presente año que ascendió a 122,364 militantes.

Con respecto a la fuerza electoral territorial del partido, es importante señalar que el padrón electoral 2018 se encuentra mayoritariamente conformado por militantes de los departamentos de San Salvador (20,134), La Libertad (15,496) y Santa Ana (12,050), es decir, los tres departamentos suman un total de 47,680 militantes que representan el 39% del total del registro electoral.

Por otra parte, en cuanto a los departamentos de mayor incidencia en las votaciones internas del partido, se detectó que la mayor asistencia de los militantes se concentró en San Salvador, La Libertad y Ahuachapán. De acuerdo con los datos, en San Salvador asistieron a votar un total de **10,055 militantes**, mientras que en La Libertad y Ahuachapán participaron un total de **7,939 y 5,367 militantes** respectivamente; los tres departamentos comprendieron así el 40% del total de votos obtenidos en la elección.

Imagen 20

Arena: padrón electoral y número de votantes (2018)



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Infografía: Blanca Martínez.

A nivel de circunscripción municipal, los datos indican que los municipios de San Salvador, Apopa, Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Ahuachapán y Atiquizaya, registraron un mayor número de participantes en los departamentos de San Salvador, La Libertad y Ahuachapán respectivamente. El padrón electoral y el número de votantes por municipio en los tres departamentos se detalla a continuación:

Tabla 6

Arena: padrón electoral y número de votantes de los departamentos de San Salvador, La Libertad y Ahuachapán (2018)								
Departamento de San Salvador			Departamento de La Libertad			Departamento de Ahuachapán		
Municipio	Padrón	Votaron	Municipio	Padrón	Votaron	Municipio	Padrón	Votaron
San Salvador	4,770	2,100	Santa Tecla	2544	900	Atiquizaya	1215	791
Guazapa	379	211	Antiguo Cuscatlán	1385	801	San Lorenzo	352	255
El Paisnal	377	184	Nuevo Cuscatlán	498	268	El Refugio	310	194
Aguilares	256	155	San Juan Opico	1127	517	Turín	252	174
Apopa	3,283	1,463	San Pablo Tacachico	488	140	Guaymango	543	393
Nejapa	647	275	Colón	889	474	San Pedro Puxtla	153	97
Santo Tomás	798	515	Jayaque	534	295	Ahuachapán	3820	1692
Santiago Texacuangos	187	125	Tepecoyo	251	157	San Francisco Menéndez	853	396
Ayutuxtepeque	267	184	Talnique	377	159	Tacuba	700	478
Mejicanos	1,128	588	Sacacoyo	687	427	Concepción de Ataco	522	450
Ciudad Delgado	1,119	695	San José Villanueva	139	69	Jujutla	467	272
Soyapango	1,902	877	Zaragoza	412	417	Apaneca	221	175
Cuscatancingo	917	483	Teotepeque	441	337	Total	9408	5367
San Marcos	569	344	Jicalapa	963	623			
Ilopango	1,658	835	Quezaltepeque	1055	411			
San Martín	337	212	San Matías	163	74			
Panchimalco	656	387	Ciudad Arce	1155	401			
Tonacatepeque	596	242	La Libertad	530	280			
Rosario de Mora	288	180	Comasagua	286	203			
Total	20,134	10,055	Huizucar	563	385			
			Chiltiupán	398	275			
			Tamanique	611	326			
			Total	15496	7939			

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Asimismo, es importante señalar que en relación a los departamentos que registraron un mayor porcentaje de asistencia respecto al número de votantes autorizados para ejercer el sufragio, únicamente seis departamentos superaron el 50% de asistencia, es decir, en San Salvador, La Libertad, Ahuachapán, San Vicente, Morazán y Cabañas, asistieron a votar más de la mitad de los militantes autorizados para hacerlo, teniendo especial mención los últimos dos departamentos al concentrar el 66% y 64% de asistencia respectivamente. La distribución del padrón electoral del partido y el número de militantes que ejercieron el voto por departamento se detalla a continuación:

Tabla 7

Arena: padrón electoral y número de votantes por departamento (2018)			
Departamento	Padrón	Votaron	Asistencia (%)
San Salvador	20,134	10,055	50%
Santa Ana	12,050	4,285	36%
San Miguel	8,210	3,551	43%
La Libertad	15,496	7,939	51%
Usulután	7,706	3,490	45%
Sonsonate	7,942	3,732	47%
La Unión	5,502	2,675	49%
La Paz	8,937	4,170	47%
Chalatenango	9,383	3,834	41%
Cuscatlán	7,386	3,614	49%
Ahuachapán	9,408	5,367	57%
Morazán	3,304	2,168	66%
San Vicente	3,566	1,868	52%
Cabañas	3,340	2,126	64%
Total	122,364	58,874	48%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

De acuerdo con la información proporcionada, el partido político no realizó elecciones internas para elegir su candidato vicepresidencial debido a la existencia de un pacto de coalición con los partidos PCN, PDC y DS. En este sentido, la candidatura vicepresidencial fue electa en las internas realizadas por el partido PCN detallado más adelante.

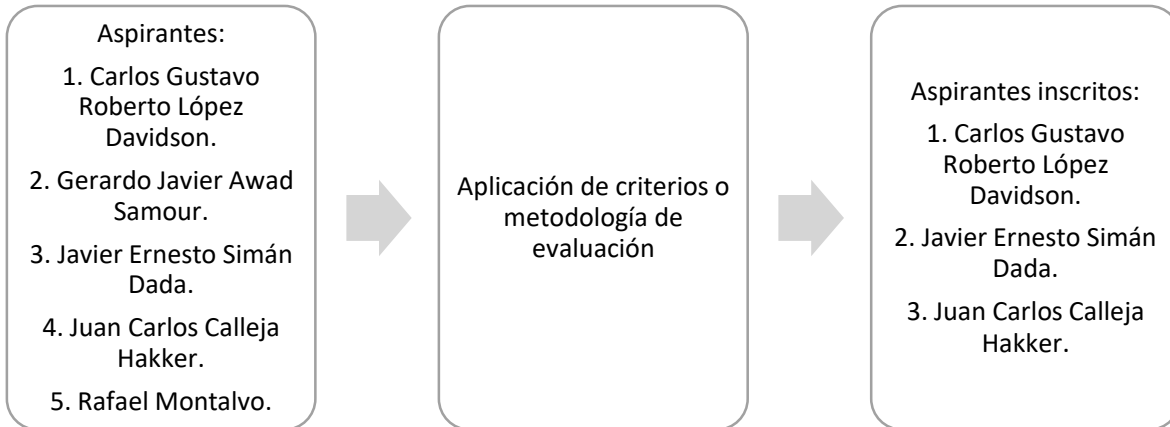
6.2.2. Competencia electoral

a) Candidato a Presidente de la República

Con respecto al nivel de competencia electoral en el proceso de elección interna para elegir el candidato a la Presidencia de la República, los datos proporcionados por el partido indican que cinco personas mostraron interés en participar en el proceso electoral. Una vez mostrado el interés por los aspirantes, estos fueron evaluados por el COENA y la Comisión Política del partido, resultando únicamente inscritos tres aspirantes que alcanzaron el puntaje mínimo necesario para competir.

Figura 1

Arena: personas que mostraron interés y resultaron electas para competir en el proceso electoral interno 2018 (Candidato a Presidente).



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Considerando los resultados anteriores y en referencia a la matriz de evaluación sobre el grado de participación democrática de la militancia, el nivel de competencia electoral entre los contendientes del partido fue alto debido a que fueron inscritos tres aspirantes por cargo disponible, es decir, la probabilidad de cada aspirante de ser electo candidato presidencial era del 33%.

En relación a los resultados de las elecciones internas del partido político, la información proporcionada indica que el aspirante Carlos Calleja resulto electo con 34,686 votos, seguido de Javier Simán con 21,800 votos y Gustavo López con 575 votos. Los resultados obtenidos en las elecciones internas se detallan a continuación:

Tabla 8

Arena: resultados elección interna (2018)	
	Número de votos
Carlos Calleja	34,686
Javier Simán	21,800
Gustavo López	575
Nulos	974
Abstenciones	571
Votos a decisión de la CEN	268
Total	58,874

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

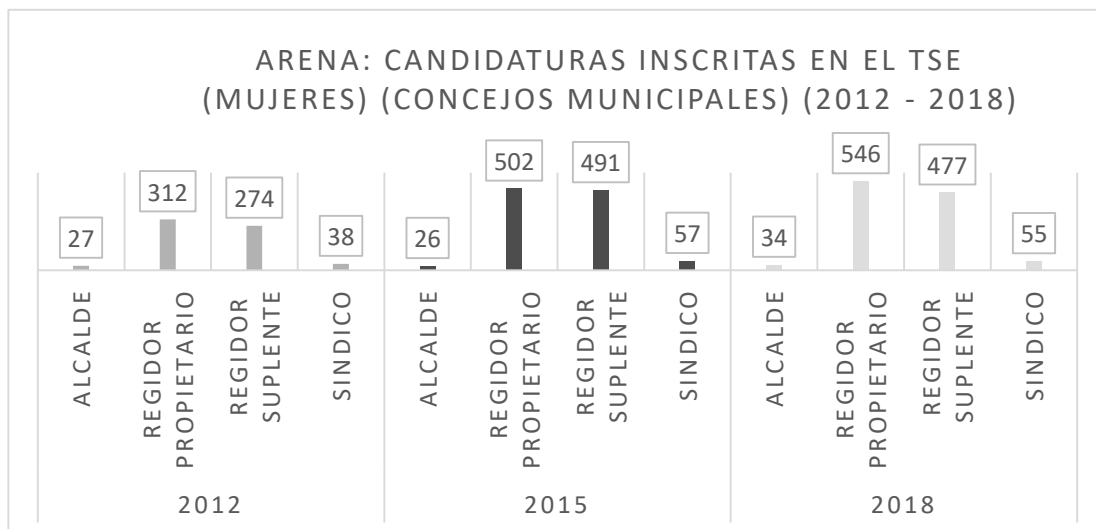
De acuerdo con la información proporcionada, el partido político no realizó elecciones internas para elegir su candidato vicepresidencial debido a la existencia de un pacto de coalición con los partidos PCN, PDC y DS. En este sentido, la candidatura vicepresidencial fue electa en las internas realizadas por el partido PCN.

6.2.3. Inclusividad

En términos del grado de participación de mujeres dentro del proceso de elección interna del partido político para elegir su candidatura presidencial, es importante indicar que únicamente se tuvo la participación de hombres, es decir, ninguna mujer manifestó interés de manera pública en el proceso electoral interno. En este sentido el nivel de participación de mujeres fue nulo, debido a que no se detectó ninguna planilla inscrita por una mujer.

La poca inclusión de mujeres en la política no es una situación desconocida en el partido político, debido a que se ha observado en otras elecciones un nivel de inclusividad baja en los principales cargos de elección popular. Para el caso, las candidaturas de concejos municipales inscritas ante el TSE para las elecciones 2012, 2015 y 2018, demuestran una baja participación de mujeres en cargos de mayor poder como alcaldesas y síndicas. De acuerdo con los datos, únicamente en el año 2018 fueron inscritas 34 mujeres como candidatas a alcaldesas y 55 mujeres como síndicas. Lo anterior, indica así que los cargos importantes por el poder de decisión que conllevan son liderados mayoritariamente por hombres³².

Gráfico 3.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por TSE.

³² En 2012, 2015 y 2018 fueron inscritos en los cargos de alcaldes 232, 230 y 223 candidatos hombres respectivamente.

6.3. Partido Cambio Democrático (CD)

6.3.1. Nivel De Participación

a) Candidato a Presidente de la República

De acuerdo con la información proporcionada por el partido político, únicamente fueron realizadas elecciones internas para elegir la candidatura a la vicepresidencia; lo anterior, debido a que en ese momento se manejaba la posible existencia de un pacto de coalición.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

Las elecciones internas realizadas por el partido político para elegir a su candidato a la Vicepresidencia de la República fueron celebradas el domingo 1 de agosto de 2018. De acuerdo con información proporcionada por el partido, de un padrón electoral conformado por **2,373 militantes**, un total de **1,195 militantes** participaron en el proceso electoral, es decir, el **50%** de la militancia asistió a las elecciones internas del partido político. En este sentido, el nivel de participación de la militancia fue **medio** debido a que entre el 60% y 50% de la militancia asistió a votar.

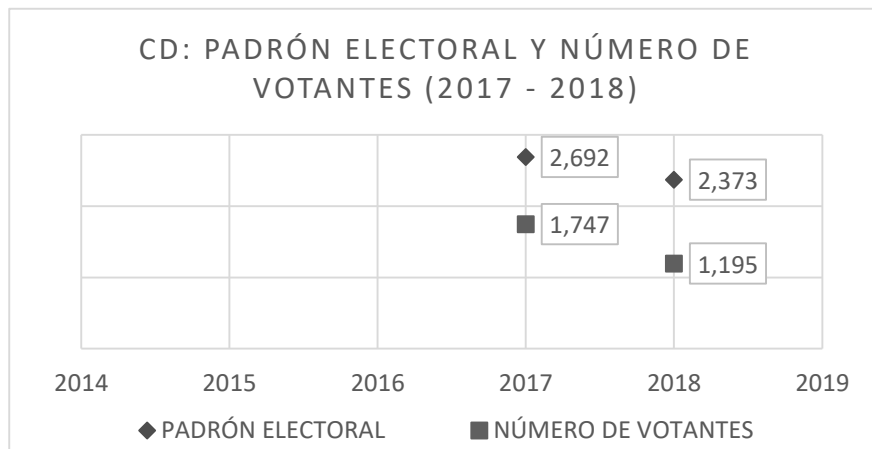
Los datos demuestran que los militantes del partido han tenido buena presencia en la elección de sus representantes para competir en las elecciones generales del país. De acuerdo con los datos, en las internas de 2017 **más del 68%** de los militantes autorizados participaron en la elección de los candidatos legislativos y municipales, indicando así un nivel de participación de la militancia alto³³. Con respecto a la elección de sus autoridades partidarias, es importante indicar que no se tiene mayor información sobre estas, por lo que únicamente se puede detallar información sobre la participación de la militancia en los años 2017 y 2018.

Según información del partido político, el número de militantes registrados en el padrón electoral disminuyó levemente en el presente año a comparación de 2017. De acuerdo con los datos, el padrón electoral de 2017 estaba conformado por **2,692 militantes**³⁴ mientras que en 2018 el número fue de **2,373** es decir, una reducción de **319 militantes**; con respecto al número de votantes, el número de personas que ejercieron su voto en las elecciones municipales fue de **1,796**, mientras que en las elecciones legislativas el número fue de **1,697**, es decir, un promedio de **1,747 personas**, en contraste con el número de asistentes durante las elecciones de 2018 que fue de **1,195 personas**. El siguiente gráfico presenta la evolución del padrón electoral del partido y el número de militantes que participaron en las elecciones internas de 2017 y 2018.

³³ “Informe de democracia interna de los partidos políticos en El Salvador” (Acción Ciudadana; 2017, 117).

³⁴ Es importante indicar que la información proporcionada por el partido político en 2017 comprendía dos documentos en los cuales los datos no eran coincidentes, por lo que se ha retomado como número de afiliados de 2017 el número de mayor valor (2,692).

Gráfico 4.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

De acuerdo con los datos anteriores, el nivel de asistencia de la militancia con respecto al número de militantes autorizados para emitir el sufragio en las elecciones internas se ha mantenido entre un nivel medio y alto durante los últimos dos años.

Tabla 9

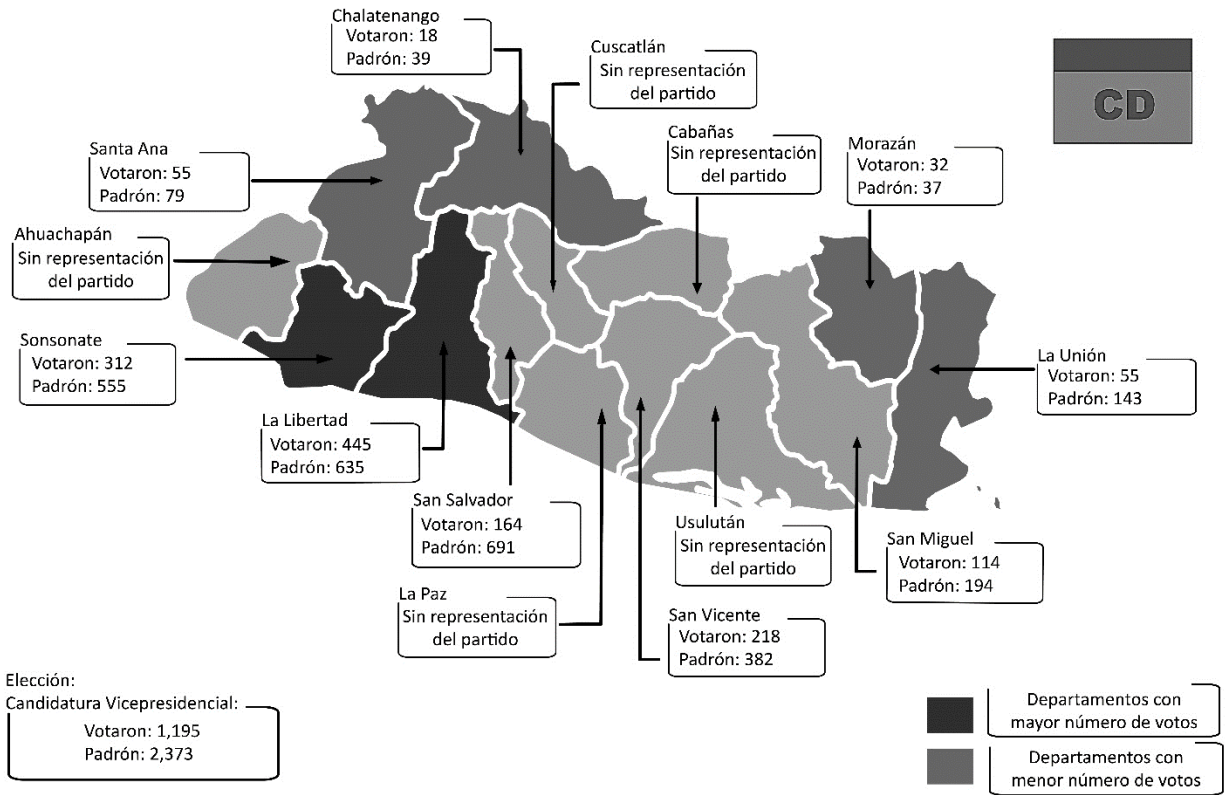
Cd: padrón electoral y número de votantes (2017 -2018)					
	Elección	Padrón Electoral	Número de votantes	Asistencia (%)	Grado de Participación
2017	Concejos Municipales y Diputados	2,692	1,747 ³⁵	65%	Alto
2018	Candidato a Vicepresidencia	2,373	1,195	50%	Medio

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Por otra parte, en relación al padrón electoral y número de militantes del partido que participaron en las internas del presente año, es importa indicar que el padrón electoral se encuentra mayoritariamente conformado por militantes de los departamentos de San Salvador (691), La Libertad (635) y Santa Ana (555), es decir, la fuerza electoral del partido se concentra en estos tres departamentos que representan el 79% del total del registro electoral (**1,881 militantes de 2,373 militantes**). Con respecto al número de militantes que participaron en los comicios internos, los departamentos que registraron una mayor afluencia de los militantes fueron La Libertad (**445**) y Sonsonate (**312**), es decir, los dos departamentos comprenden el 63% del total de votos obtenidos en la elección interna.

³⁵ Durante las elecciones de 2017 se registró que el número de votantes para elegir candidatos municipales fue de 1,796, mientras que el número de votantes para elegir candidatos legislativos fue de 1,697, resultando un promedio de 1,747 votantes.

Imagen 21
Cd: padrón electoral y número de votantes (2018)



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.
Infografía: Blanca Martínez.

A nivel de municipio, los datos señalan que los municipios de Santa Tecla, La Libertad y Juayúa registraron un mayor número de participantes en los departamentos de La Libertad y Sonsonate respectivamente. El padrón electoral y el número de votantes por municipio en ambos departamentos se detalla a continuación:

Tabla 10

Cd: padrón electoral y número de votantes de los departamentos de San Salvador y La Libertad (2018)					
Departamento de La Libertad			Departamento de Sonsonate		
Municipio	Padrón	Votaron	Municipio	Padrón	Votaron
Antiguo Cuscatlán	29	24	Acajutla	76	24
Ciudad Arce	68	42	Armenia	47	34
Colón	43	30	Caluco	29	14
Huizucar	37	31	Cuisnahuat	53	41
Jayaque	6	6	Izalco	33	24
La Libertad	82	47	Juayúa	65	45
Nuevo Cuscatlán	36	21	Nahuizalco	38	28
Quezaltepeque	50	30	Salcoatitán	30	26
Sacacoyo	35	34	San Antonio del Monte	33	16

San José Villanueva	21	16	Santa Catarina Masahuat	31	2
San Juan Opico	70	51	Santa Isabel Ishuatan	37	21
Santa Tecla	83	72	Sonsonate	39	17
Tamanique	25	17	Sonzacate	44	20
Zaragoza	50	24	Total	555	312
Total	635	445			

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Por último, en relación al nivel de asistencia de la militancia frente al padrón electoral de cada departamento, los datos indican que en seis de los ocho departamentos en los que tiene presencia el partido político, se alcanzó el 50% de asistencia, es decir, asistieron a votar más de la mitad de los militantes autorizados para hacerlo, teniendo especial mención los departamentos de Morazán (86%), La Libertad (70%) y Santa Ana (70%) y San Salvador (87%). La distribución del padrón electoral del partido y el número de militantes que ejercieron el voto por departamento se detalla a continuación:

Tabla 11

Cd: padrón electoral y número de votantes por departamento (2018)			
Departamento	Padrón	Votaron	Asistencia (%)
Santa Ana	79	55	70%
Sonsonate	555	312	56%
La Libertad	635	445	70%
Chalatenango	39	18	46%
San Salvador	691	164	24%
San Miguel	194	114	59%
Morazán	37	32	86%
La Unión	143	55	38%
	2373	1195	50%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.3.2. Competencia Electoral

a) Candidato a Presidente de la República

De acuerdo con la información proporcionada por el partido político, únicamente fueron realizadas elecciones internas para elegir la candidatura a la vicepresidencia; lo anterior, debido a la posible existencia de un pacto de coalición.

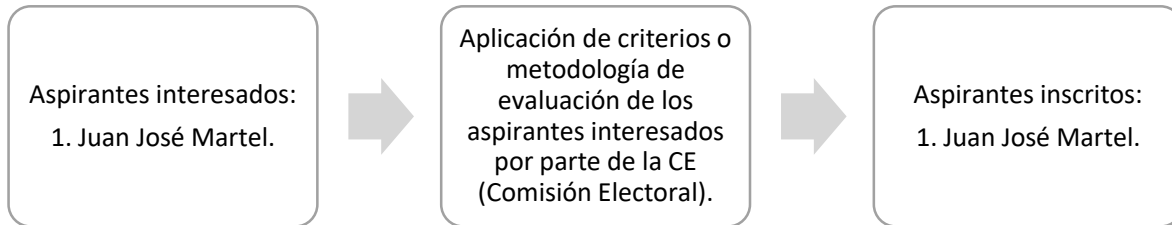
b) Candidato a Vicepresidente de la República

Según datos proporcionados por el partido, en el proceso de elección interna únicamente fue inscrita una persona como precandidato a la vicepresidencia de dicho instituto político, es decir, la probabilidad de ser electo candidato era del 100% ante la falta de competidores que disputarán dicho cargo disponible.

Tomando en consideración la matriz de evaluación sobre la participación de la militancia, el nivel de competencia electoral en el proceso interno del partido político fue nulo; en este sentido, la militancia únicamente tuvo que ratificar dicha candidatura única³⁶.

Figura 2

Cd: personas que mostraron interés y resultaron electas para competir en el proceso electoral interno 2018 (Candidato a Vicepresidente).



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Con respecto a los resultados obtenidos en las elecciones internas, los datos del partido indican que el candidato electo obtuvo un total de 1,188 votos. Los resultados proporcionados por el instituto político se detallan a continuación:

Tabla 12

Cd: resultados elección interna (2018)	
	Número de votos
Juan José Martel	1,188
Votos en contra	0
Votos nulos	7
Abstenciones	0
Sobrantes	1,178
Total	2,373

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.3.3. Inclusividad

a) Candidato a Presidente de la República

³⁶ Art. 37 – H. En caso de no oficializarse más de una candidatura, sea por planilla o individual, para una determinada categoría de cargos partidarios o candidatura de elección popular, la misma deberá someterse a elección de los afiliados o miembros, requiriéndose al menos el cincuenta por ciento más uno de los votos emitidos (Ley de Partidos Políticos, 2017).

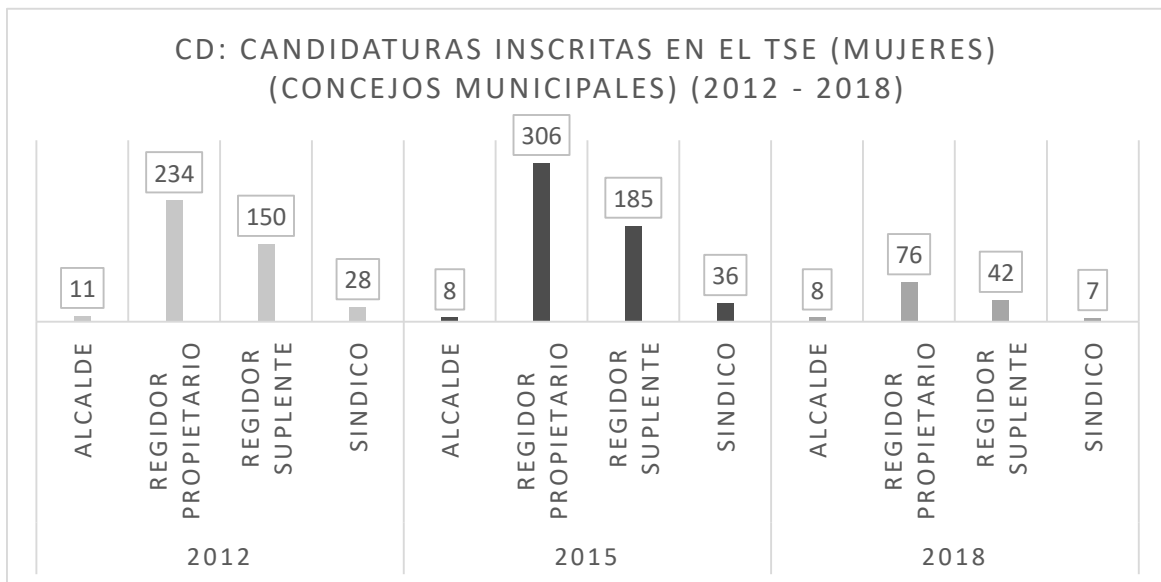
De acuerdo con la información proporcionada por el partido político, únicamente fueron realizadas elecciones internas para elegir la candidatura a la vicepresidencia; lo anterior, debido a la posible existencia de un pacto de coalición.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

Con respecto a la participación de mujeres en el proceso electoral interno del partido, la planilla inscrita para competir en las elecciones internas fue liderada por un hombre, obteniendo así un nivel de inclusividad de mujeres nulo en el proceso electoral interno. Según datos obtenidos, ninguna mujer demostró interés de manera pública en ser precandidata presidencial del partido, así como tampoco fue inscrita para competir en el proceso electoral interno.

Con respecto a la participación de mujeres candidatas en otros procesos electorales del partido, es importante indicar que la baja inclusión de mujeres en la política no es una situación desconocida dentro del dicho instituto, esto debido a que se ha observado un nivel de inclusividad baja en elecciones pasadas. Según datos proporcionados por el TSE, en relación a las candidaturas inscritas de concejos municipales de 2012, 2015 y 2018, existe una baja participación del género femenino en cargos de poder como alcaldesas y síndicas. De acuerdo con los datos, únicamente en el año 2018 fueron inscritas 8 mujeres como candidatas a alcaldesas y 7 mujeres como síndicas; indicando así un mayor liderazgo de hombres en cargos de elección popular relevantes³⁷.

Gráfico 5.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por TSE.

6.4. Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)

³⁷ En 2012, 2015 y 2018 fueron inscritos en los cargos de alcaldes 89, 87 y 14 candidatos hombres respectivamente.

6.4.1. Nivel De Participación

a) Candidato a Presidente de la República

Las elecciones del partido político para elegir a su candidato a la Presidencia de la República fueron desarrolladas el día 27 de mayo de 2018. Según datos proporcionados por el partido, el padrón electoral disponible para elegir al candidato presidencial estaba conformado por **40,321 militantes**, ejerciendo el voto **28,104 militantes**, es decir, el **70%** del padrón electoral del partido participó en la elección de su representante presidencial.

De acuerdo con la matriz de evaluación sobre el grado de participación democrática de la militancia, el nivel de participación fue **alto** debido a que **más del 60% de la militancia** asistió a votar. En este sentido, es necesario indicar que durante el proceso de elección interna de 2015 para elegir autoridades partidarias, así como en el proceso interno para la elección de candidatos a miembros de Concejos Municipales y Diputados de la Asamblea Legislativa de 2017, se ha registrado también un nivel de participación alto, siendo así los porcentajes de participación de **69%** y **73%** en 2015 y 2017 respectivamente³⁸.

Teniendo en cuenta la información entregada por el partido político respecto a los procesos electorales internos de 2015, 2017 y 2018, los datos demuestran ciertas variaciones en el número de militantes inscritos en el registro electoral, así como en la cifra de asistentes a las elecciones internas del partido. De acuerdo con los datos, el padrón electoral de 2015 fue de **32,485 militantes**, mientras que en 2017 el número de personas registradas fue de **25,422 militantes**. Por otra parte, en el caso de los militantes que participaron en las elecciones internas del partido político en 2015 y 2017, los datos reflejan que para la elección de autoridades partidarias un total de **22,352 personas** ejercieron el sufragio, mientras que en 2017 el número de votantes fue de **18,675**.

Gráfico 6.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Con respecto a la distribución geográfica de los militantes que conforman el padrón electoral del partido, así como el número de votantes que participaron en las elecciones internas de 2018, es

³⁸ "Informe de democracia interna de los partidos políticos en El Salvador" (Acción Ciudadana; 2017, 125).

importante señalar que la información proporcionada por el partido político no comprende mayor detalle sobre el padrón electoral y el número de personas que acudieron a votar por circunscripción municipal y departamental. En este sentido, se desconoce el porcentaje de asistencia de los militantes en los diferentes departamentos y municipios que desarrollaron dicho proceso electoral.

En relación a la conformación del padrón electoral, el partido tampoco proporcionó mayor información al respecto, más solo se señala que este se encuentra integrado por “más de 40 mil militantes, 39,467 en el territorio nacional y un promedio de 800 personas que actualmente viven en diferentes partes del mundo, pero que ya están registrados en el padrón” (FMLN, 2018³⁹).

b) Candidato a Vicepresidente de la República

En relación a las elecciones del partido político para elegir a su candidato a la Vicepresidencia de la República, el proceso electoral fue desarrollado el día 22 de julio 2018. De acuerdo con datos proporcionados por el partido, el padrón electoral utilizado fue el mismo empleado en las elecciones del candidato presidencial, es decir, el número de votantes autorizados para ejercer el sufragio era de **40,321**, emitiendo únicamente su voto un total de **21,849** personas, es decir, el **54%** del padrón electoral participó en el segundo proceso electoral interno del partido. Como puede observarse, la elección de la candidatura presidencial del partido comprendió un mayor porcentaje de participación de la militancia, dado que **28,104 militantes** asistieron a los comicios, es decir, el **70%** del padrón electoral del partido participó en la elección de su representante presidencial.

Tabla 13

Fmln: padrón electoral y número de votantes (2018)				
	Padrón Electoral	Número de votantes	Asistencia (%)	Grado de Participación
Candidato a Presidencia	40,321	28,104	70%	Alto
Candidato a Vicepresidencia	40,321	21,849	54%	Medio

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

De acuerdo con los datos anteriores, las elecciones para elegir el candidato a la vicepresidencia del partido tuvieron una participación media de la militancia, debido a que el 54% de la militancia asistió a votar⁴⁰, mientras que en la elección de la candidatura presidencial el nivel de participación fue alto al tener un nivel de asistencia del 70% de sus militantes. En este sentido, el nivel de asistencia de los militantes en los procesos electorales internos desarrollados desde 2015 son los siguientes:

³⁹ “Elecciones internas del FMLN serán transparentes y democráticas” (2018). Disponible en: <http://www.fmln.org.sv/index.php/internas/2341-23051803>

⁴⁰ Según la matriz de participación de la militancia descrita en el apartado metodológico, el nivel medio de participación comprende entre el 60% y 50% de la participación de los militantes del partido.

Tabla 14

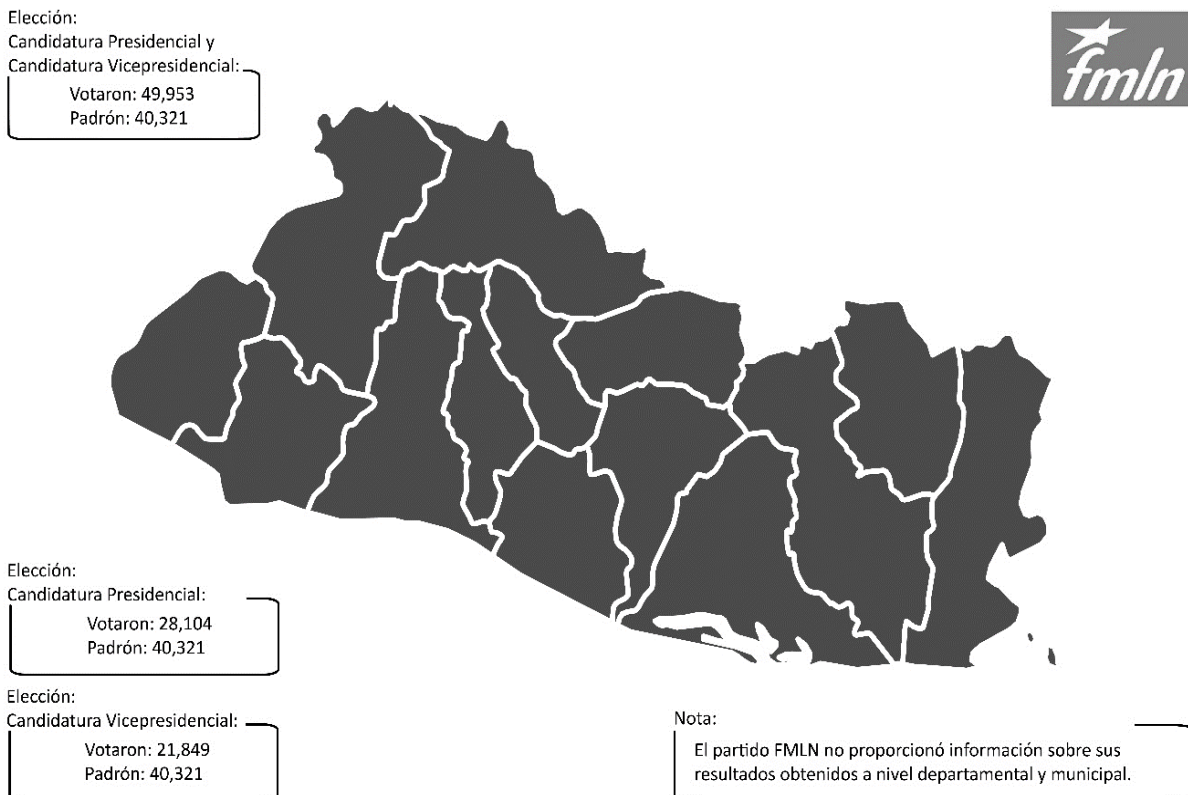
Fmln: padrón electoral y número de votantes (2015 -2018)					
	Elección	Padrón Electoral	Número de votantes	Asistencia (%)	Grado de Participación
2015	Autoridades Partidarias	32,485	22,352	69%	Alto
2017	Concejales Municipales y Diputados	25,422	18,675	73%	Alto
2018	Candidato a Presidencia	40,321	28,104	70%	Alto
2018	Candidato a Vicepresidencia	40,321	21,849	54%	Medio

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Al igual que se detalló anteriormente respecto a los resultados de la elección presidencial, el partido no proporcionó mayor información sobre los resultados obtenidos en la elección de la candidatura vicepresidencial según circunscripción municipal y departamental. Por tanto, se desconoce los departamentos y municipios que presentaron una mayor afluencia en el proceso electoral interno del partido.

Imagen 22

Fmln: padrón electoral y número de votantes (2018)



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Infografía: Blanca Martínez.

6.4.2. Competencia Electoral

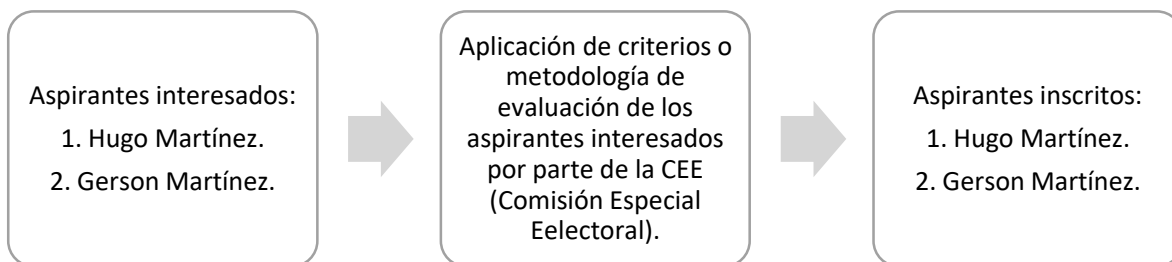
a) Candidato a Presidente de la República

En relación al nivel de competencia electoral presentado en el proceso electoral para la elección del candidato presidencial del partido, los datos indican que únicamente fueron inscritos dos precandidatos, es decir, la probabilidad de cada aspirante de ser electo candidato presidencial era del 50%. En este sentido, el nivel de competencia entre los contendientes del partido fue medio debido a que las posibilidades de ser electo candidato presidencial eran moderadas.

Es importante señalar que el partido no proporcionó información respecto a si hubo una metodología de evaluación establecida para poder inscribir a los precandidatos en el proceso electoral interno del partido. Se asume que los criterios y metodología empleada es la que contempla el reglamento electoral del partido.

Figura 3

Fmln: personas que mostraron interés y resultaron electas para competir en el proceso electoral interno 2018 (Candidato a Presidente).



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En relación a los resultados obtenidos por los aspirantes que disputaban la candidatura presidencial, los datos proporcionados por el partido político indican que el aspirante Hugo Martínez resulto electo con 20,259 votos, mientras que el aspirante Gerson Martínez obtuvo 7,845 votos.

Tabla 15

Fmln: resultados elección interna (2018) ⁴¹	
	Número de votos
Hugo Martínez	20,259
Gerson Martínez	7,845
Total	28,104

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

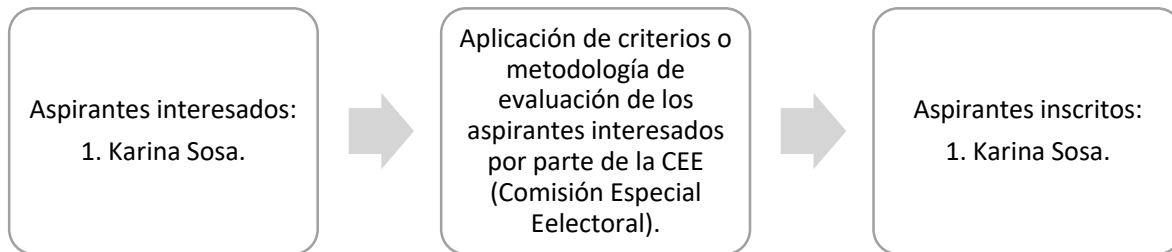
⁴¹ No se proporcionó información sobre el número de votos nulos, abstenciones y sobrantes.

Por último, en la información proporcionada por el partido político no se indicó si fue presentado algún recurso por los militantes en contra las resoluciones de la Comisión Electoral u otra instancia del partido relacionado con los resultados del proceso electoral interno.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

Con respecto al nivel de competencia electoral en las elecciones de la candidatura a la Vicepresidencia del partido, los datos indican que únicamente fue inscrita una precandidatura, es decir, la probabilidad de ser electo a la candidatura a la Vicepresidencia era del 100%. En este sentido, la militancia del partido únicamente ratificó la candidatura del aspirante; obteniendo un nivel de competencia nulo ante la falta de otros aspirantes que disputaran dicha candidatura⁴².

Figura 4
FmIn: personas que mostraron interés y resultaron electas para competir
en el proceso electoral interno 2018 (Candidata a Vicepresidente).



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

De la misma manera que se detalló en el apartado anterior, el partido no proporcionó información respecto a si existió algún mecanismo de evaluación de la aspirante interesada en la candidatura a la Vicepresidencia de la República.

Con respecto a los resultados en la elección interna, los datos proporcionados por el partido indican que la candidata obtuvo un total de 21,849 votos, “lo que equivale al 99.44% de los votos emitidos” según detalló el instituto político. Asimismo, no fue proporcionada información sobre el número de votos nulos, abstenciones y sobrantes. Por último, al igual que sucedió en la elección de la candidatura presidencial, el partido no indicó en la información presentada si fue presentado algún recurso por los militantes en contra las resoluciones de la Comisión Electoral u otra instancia del partido relacionado con los resultados del proceso electoral interno.

⁴² Art. 37 – H. En caso de no oficializarse más de una candidatura, sea por planilla o individual, para una determinada categoría de cargos partidarios o candidatura de elección popular, la misma deberá someterse a elección de los afiliados o miembros, requiriéndose al menos el cincuenta por ciento más uno de los votos emitidos (Ley de Partidos Políticos, 2017).

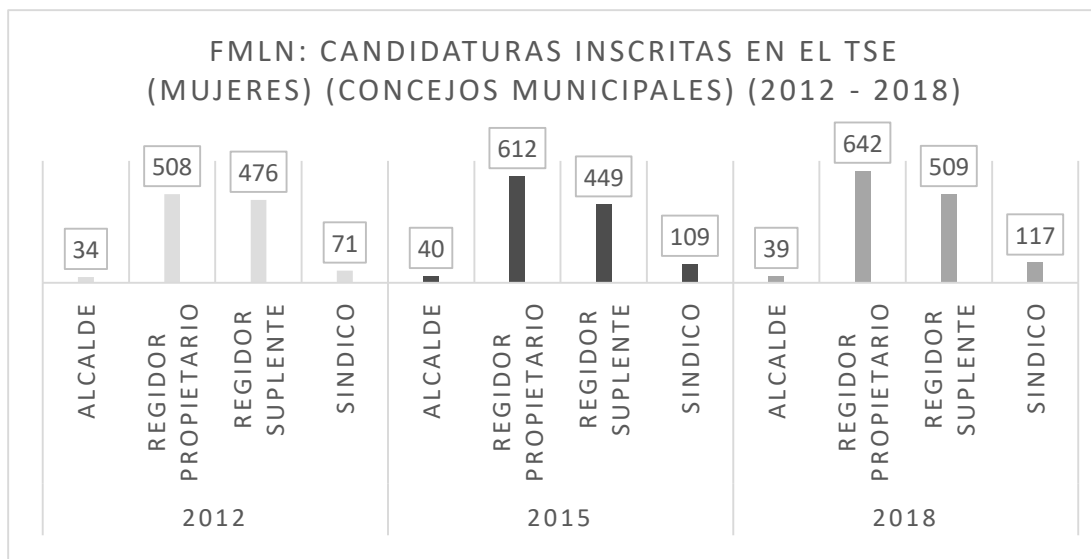
6.4.3. Inclusividad

a) Candidato a Presidente de la República

Dentro del proceso de elección interna para elegir el candidato presidencial del partido político, es importante mencionar que las planillas inscritas para competir eran lideradas únicamente por hombres, es decir, el nivel de inclusividad de mujeres en el proceso electoral interno fue nulo. En este sentido, ninguna mujer demostró interés de manera pública en ser precandidata presidencial del partido, así como tampoco fue inscrita para competir en el proceso electoral interno.

El bajo nivel de participación de mujeres en el partido político también puede visibilizarse en otro tipo de elecciones, para el caso, las candidaturas de Concejos Municipales inscritas en el TSE para las elecciones de 2012, 2015 y 2018, demuestran una baja participación de mujeres en cargos de poder como alcaldesas; en el caso de síndicas el número es mayor. Según datos proporcionados por el TSE, en el año 2018 fueron inscritas 39 mujeres como candidatas a alcaldesas y 117 mujeres como síndicas. Si bien se observa un mayor número de inscripciones en este tipo de cargos a diferencia de otros partidos políticos, todavía el número de mujeres que ocupan cargos de poder es mínimo a diferencia de los hombres que continúan ocupando mayoritariamente este tipo de cargos⁴³.

Gráfico 7.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por TSE.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

En relación a la candidatura vicepresidencial del partido, los datos demuestran una situación contraria a la candidatura presidencial. De acuerdo con la información proporcionada, el nivel de inclusividad de mujeres en el segundo proceso electoral interno del partido fue alto debido a que la

⁴³ En 2012, 2015 y 2018 fueron inscritos en los cargos de alcaldes 228, 222 y 220 candidatos hombres respectivamente.

única planilla inscrita para competir era liderada por una mujer. No obstante, es importante mencionar que, si bien el nivel fue alto, no existió mayor competencia electoral porque solo hubo una aspirante, indicando así un nivel de competencia nulo.

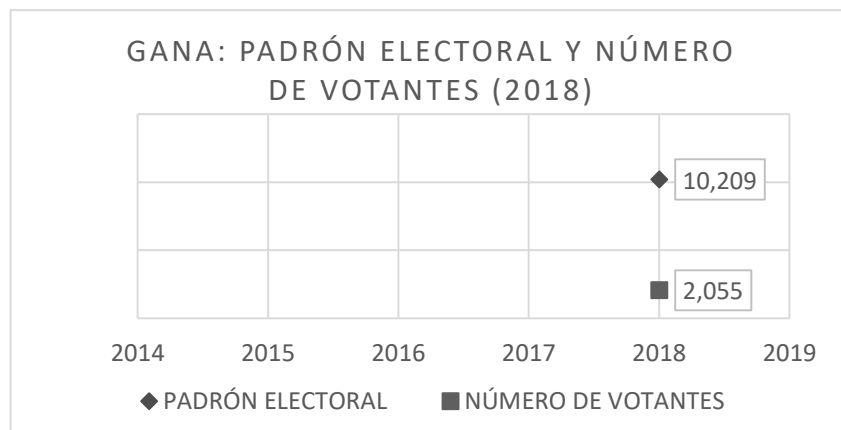
6.5. Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANa)

6.5.1. Nivel De Participación

a) Candidato a Presidente y Vicepresidente de la República

Las elecciones internas del partido político para elegir a su candidato a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, fueron celebradas el domingo 29 de julio de 2018. De acuerdo con información proporcionada por el partido político, el número de asistentes fue de **2,055 militantes**, de un padrón electoral conformado por **10,209 militantes**, es decir, el 20% del padrón electoral del partido se hizo presente para participar en los comicios internos.

Gráfico 8.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

De acuerdo con los datos anteriores, el grado de participación democrática de la militancia del partido fue **bajo** debido a que **menos del 50% de la militancia** participó en la elección de sus representantes para competir el próximo año.

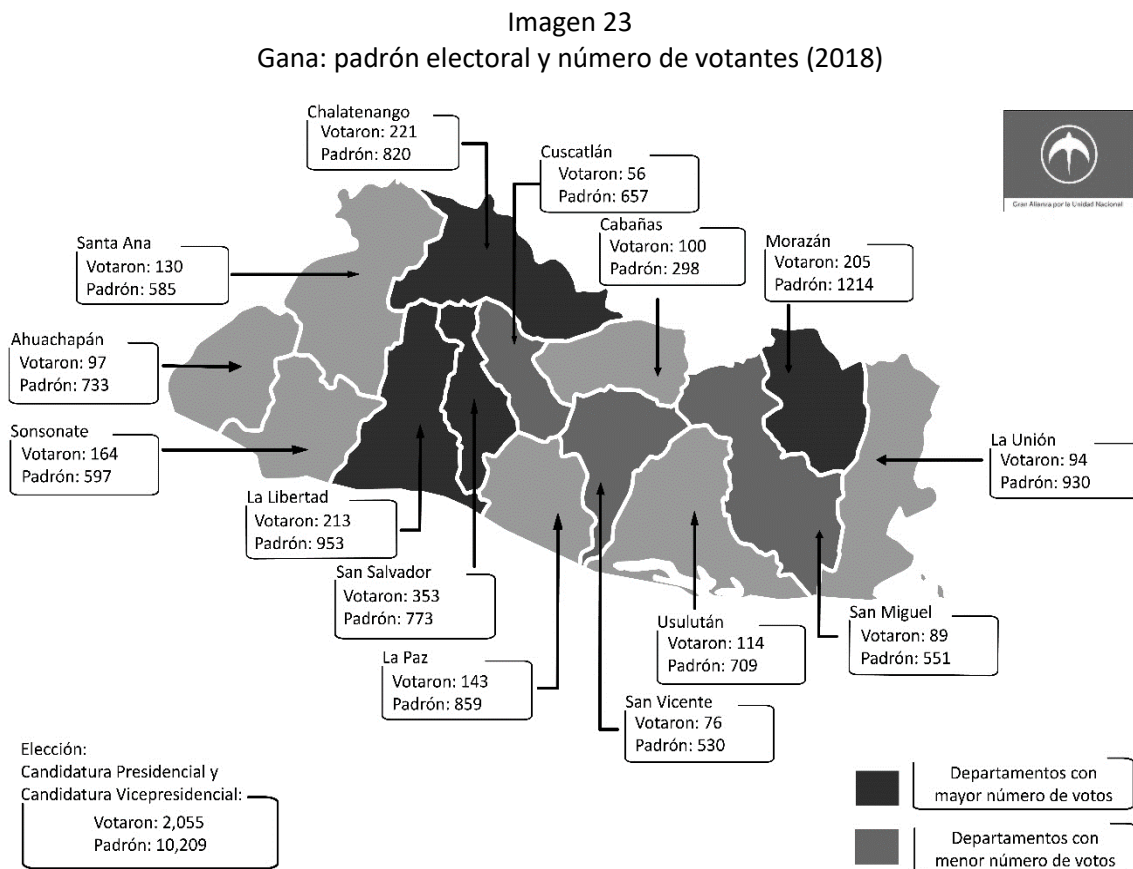
Tabla 16

Gana: padrón electoral y número de votantes (2018)				
	Padrón Electoral	Número de votantes	Asistencia (%)	Grado de Participación
Candidato a Presidencia	10,209	2,055	20%	Bajo
Candidato a Vicepresidencia	10,209	2,055	20%	Bajo

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En relación al padrón electoral y el número de votantes en las elecciones internas de 2018 a nivel de circunscripción departamental, es importante destacar que el registro electoral del partido se encuentra mayoritariamente conformado por militantes de los departamentos de Morazán (1,214), La Libertad (953) y La Unión (930), es decir, los tres departamentos representan el 30% (3,097) del total del padrón electoral.

Con respecto al número de votantes, los datos indican que los departamentos que registraron un mayor número de asistentes fueron San Salvador, Chalatenango, La Libertad y Morazán, en donde participaron **353, 221, 213 y 205** militantes respectivamente. Debido a que el partido no proporcionó mayor información respecto a los resultados obtenidos por circunscripción municipal, se desconocen cuáles fueron los municipios que recibieron mayores asistentes.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.
Infografía: Blanca Martínez.

Por otra parte, en relación a los porcentajes de asistencia de la militancia por departamento, los datos indican que en todos los departamentos del país asistieron a votar menos de la mitad de los militantes autorizados para hacerlo, únicamente el departamento de San Salvador casi alcanzó el 50% de asistencia. La distribución del padrón electoral del partido y el número de militantes que ejercieron el voto por departamento se detalla a continuación:

Tabla 17

Gana: padrón electoral y número de votantes por departamento (2018)			
Departamento	Padrón	Votaron	Asistencia (%)
San Salvador	773	353	46%
Santa Ana	585	130	22%
San Miguel	551	89	16%
La Libertad	953	213	22%
Usulután	709	114	16%
Sonsonate	597	164	27%
La Unión	930	94	10%
La Paz	859	143	17%
Chalatenango	820	221	27%
Cuscatlán	657	56	9%
Ahuachapán	733	97	13%
Morazán	1214	205	17%
San Vicente	530	76	14%
Cabañas	298	100	34%
Total	10209	2055	20%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

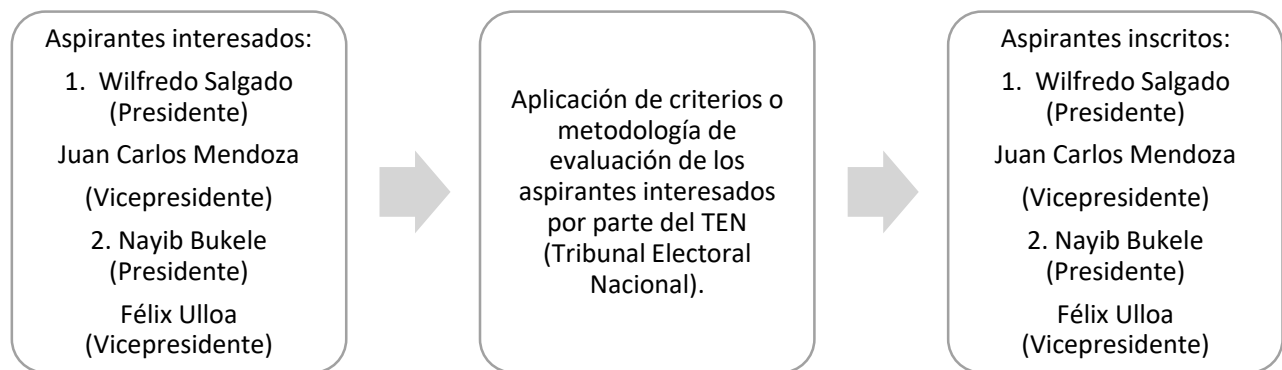
6.5.2. Competencia Electoral

a) Candidato a Presidente y Vicepresidente de la República

En relación al grado de competencia electoral entre los militantes que aspiraron a las candidaturas presidencial y vicepresidencial del partido político, los datos indican que fueron inscritas dos fórmulas para competir en la elección interna del partido. Con respecto a la inscripción de los aspirantes, es importante señalar que no se proporcionó información relacionada a aspectos de evaluación de los precandidatos, más solo se detalló que fueron inscritos al proceso electoral sin mayor análisis.

Figura 5

Gana: personas que mostraron interés y resultaron electas para competir en el proceso electoral interno 2018 (Candidato a Presidente y Vicepresidente).



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Tomando en consideración la matriz de evaluación sobre el grado de participación democrática de la militancia, los datos indican que el nivel de competencia electoral fue medio⁴⁴, debido a que fueron inscritos dos aspirantes por cargo disponible, es decir, las probabilidades de cada aspirante de ser electos fueron del 50%.

Con respecto a los resultados obtenidos durante la elección, la fórmula electoral conformada por los aspirantes Nayib Bukele y Félix Ulloa obtuvo un total de 1,873 votos válidos, mientras que la fórmula electoral conformada por Wilfredo Salgado y Juan Carlos Mendoza obtuvo 125 votos; en este sentido, los datos indican que la fórmula Bukele y Ulloa fue la ganadora con el 91% del total de votos emitidos durante la elección. Los resultados obtenidos en la elección interna se detallan a continuación:

Tabla 18

Gana: resultados elección interna (2018)	
	Número de votos
Fórmula 1: (Wilfredo Salgado y Juan Carlos Mendoza)	125
Fórmula 2: (Nayib Bukele y Félix Ulloa)	1,873
Nulos	53
Abstenciones	4
Total	2,055

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En relación a la interposición de recursos contra las resoluciones de la Comisión Electoral u otra instancia del partido, relacionadas con los resultados del proceso electoral interno o contra la inscripción de candidaturas, el partido político indicó en la información proporcionada que no existieron impugnaciones ante el organismo competente.

6.5.3. Inclusividad

a) Candidato a Presidente y Vicepresidente de la República

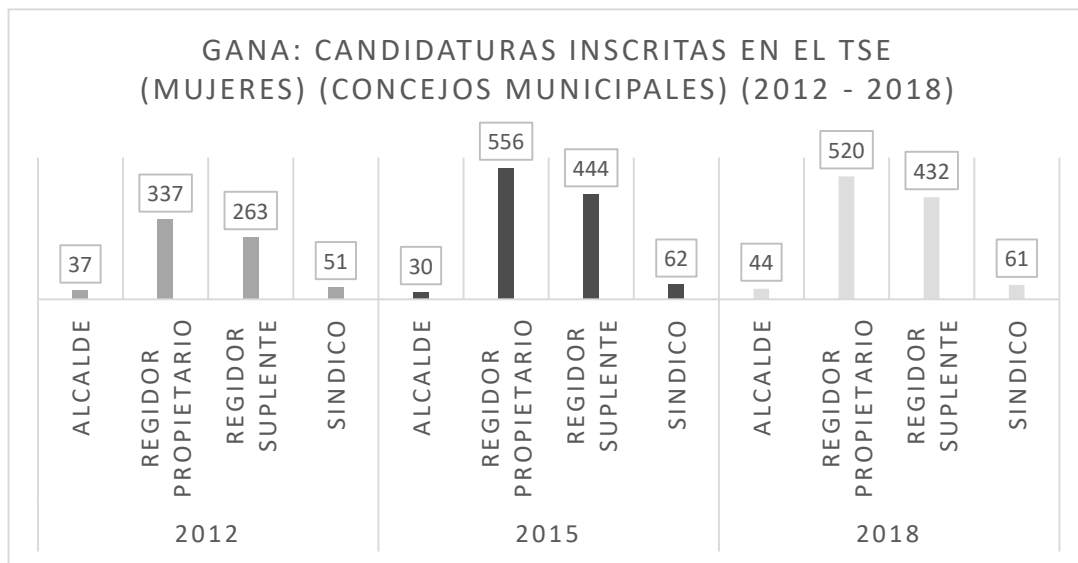
En relación a la participación del género femenino dentro del proceso electoral interno del partido, los datos indican que las planillas inscritas para el cargo de Presidente y Vicepresidente de la República fueron lideradas únicamente por hombres, es decir, el nivel de inclusividad de mujeres en el proceso electoral interno fue nulo. Asimismo, no existe mayor información respecto a si alguna mujer expresó interés de manera pública por participar en las elecciones internas del partido.

Al igual que se ha señalado anteriormente, la baja participación de mujeres en cargos de elección popular no es una situación desconocida para los partidos políticos. Según datos proporcionados por el TSE, las candidaturas de concejos municipales inscritas en el TSE para las elecciones 2012, 2015 y 2018, indican una baja participación de mujeres en cargos como alcaldesas y síndicas. Solamente para las elecciones de concejos municipales de 2018, el partido inscribió únicamente 44 mujeres como candidatas a alcaldesas y 61 mujeres en el cargo de síndicas; demostrando así un

⁴⁴ Como se indicó, el precandidato Will Salgado declinó en su candidatura previo a las internas.

nivel bajo de participación en relación al porcentaje de hombres que son inscritos en dichos cargos de elección popular⁴⁵.

Gráfico 9.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por TSE.

6.6. Partido de Concertación Nacional (PCN)

6.6.1. Nivel De Participación

a) Candidato a Presidente de la República

De acuerdo con la información proporcionada, el partido político no realizó elecciones internas para elegir la candidatura presidencial debido a la existencia de un pacto de coalición con los partidos ARENA, PDC y DS. En este sentido, la candidatura presidencial fue electa en las internas realizadas por el partido ARENA detallado anteriormente.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

Las elecciones internas del partido político para elegir su candidatura a la Vicepresidencia de la República fueron realizadas el domingo 22 de julio de 2018. De acuerdo con datos proporcionados por el partido político, el número de asistentes a los comicios internos fue de **6,415 militantes**, de un padrón electoral conformado por **8,213 militantes**, es decir, el **78%** del padrón electoral del partido participó en el proceso electoral interno 2018.

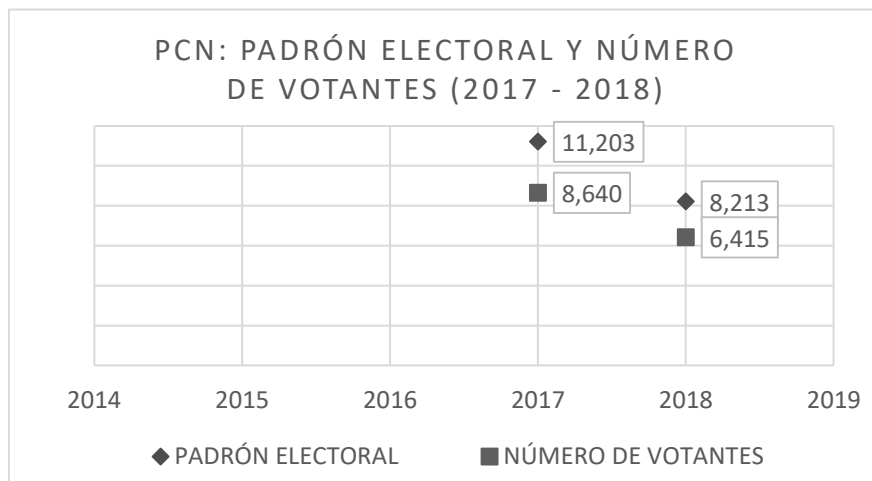
Según la matriz de evaluación sobre el grado de participación democrática de la militancia descrita en el apartado metodológico, el nivel de participación de la militancia fue **alto** debido a que más del **60% de la militancia** asistió a votar. En este sentido, la participación de la militancia en 2018 es comparable con los datos obtenidos en el proceso de elección interna de 2017, debido a que el **77%**

⁴⁵ En 2012, 2015 y 2018 fueron inscritos en los cargos de alcaldes 211, 199 y 177 candidatos hombres respectivamente.

de la militancia autorizada en ese momento para elegir a sus candidatos municipales y legislativos formaron parte de dicho proceso electoral interno⁴⁶. Es importante señalar que el partido no proporcionó en su momento mayor información sobre la elección de sus autoridades partidarias,⁴⁷ de tal manera que únicamente se puede detallar información sobre la participación de la militancia en los últimos dos años.

De acuerdo con información disponible del partido sobre sus elecciones internas, el número de votantes y militantes registrados en el padrón electoral disminuyó en el presente año a comparación de 2017. Según los datos, el padrón electoral de 2017 estaba conformado por **11,203 militantes** mientras que en 2018 el número fue de **8,213**, es decir, existe una reducción de **2,990 militantes**; con respecto al número de votantes, las elecciones internas de 2017 registraron un nivel de asistencia de **8,640 personas**, mientras que en 2018 el número fue de **6,415**, es decir, una reducción de **2,225 personas** en un período de 12 meses. El padrón electoral del partido y el número de militantes que participaron en las elecciones internas de 2017 y 2018 se detalla a continuación:

Gráfico 10.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En conclusión, los datos anteriores demuestran que el nivel de asistencia de la militancia con respecto al padrón electoral vigente en cada elección se ha mantenido arriba del 70% en los últimos dos procesos electorales internos desarrollados por el partido político.

Tabla 19

	Elección	Padrón Electoral	Número de votantes	Asistencia (%)	Grado de Participación
2017	Concejales Municipales y Diputados	11,203	8,640	77%	Alto
2018	Candidato a Vicepresidencia	8,213	6,415	78%	Alto

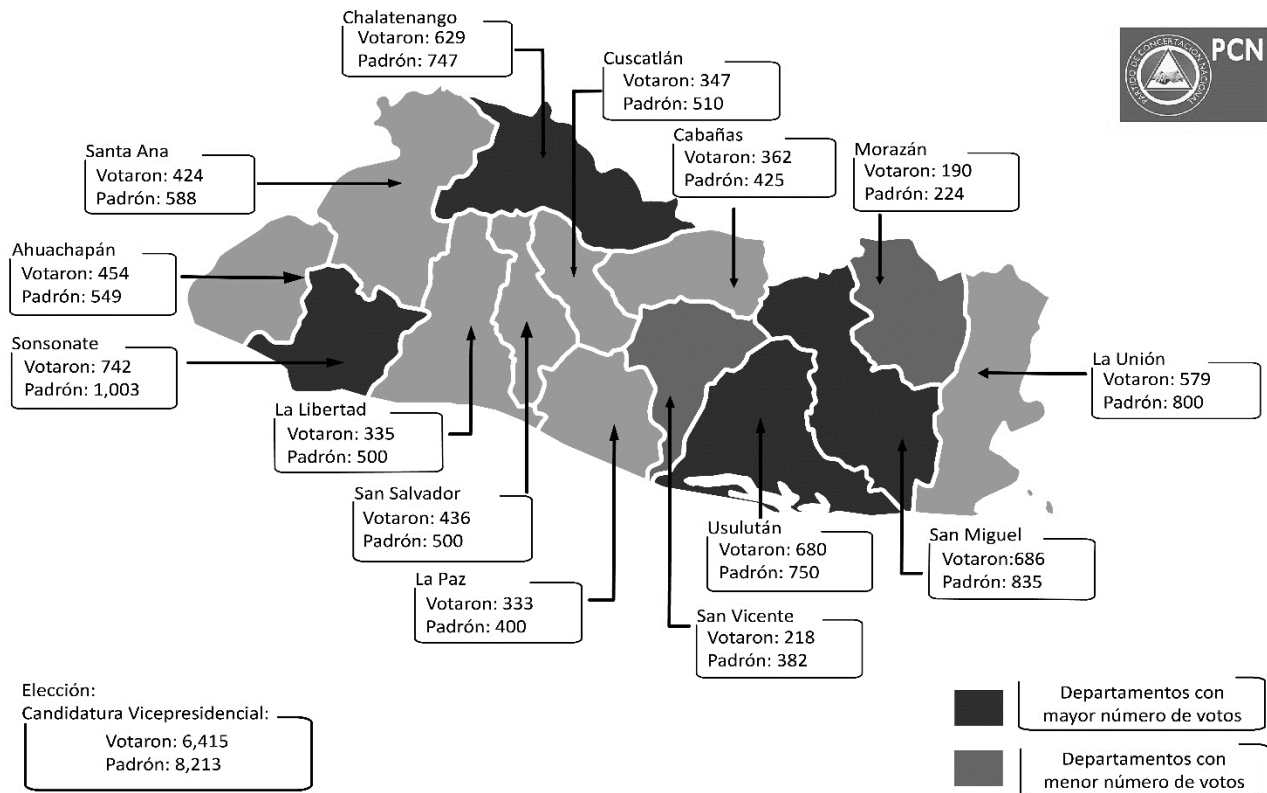
Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

⁴⁶ "Informe de democracia interna de los partidos políticos en El Salvador" (Acción Ciudadana; 2017, 132).

⁴⁷ *Ibíd* (107).

En relación a la distribución geográfica de los militantes registrados en el padrón electoral y el número de votantes en las elecciones internas de 2018, los datos señalan que el padrón electoral se encuentra mayormente conformado por militantes de los departamentos de Sonsonate (1,003), San Miguel (835), La Unión (800) y Chalatenango (747), representando los cuatro departamentos el 41% del total del registro electoral (2,638 de 8,213). En el caso de los departamentos que registraron una mayor afluencia de los militantes durante las elecciones internas de 2018, estos fueron Sonsonate (742), San Miguel (686), Usulután (680) y Chalatenango (629).

Imagen 24
Pcn: padrón electoral y número de votantes (2018)



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Infografía: Blanca Martínez.

Por otra parte, con respecto al nivel de asistencia de la militancia en relación al padrón electoral de cada departamento, los datos indican que en todos los departamentos del país se superó el 50% de asistencia, es decir, en todos los departamentos asistieron a votar más de la mitad de los militantes autorizados para hacerlo, teniendo especial mención los departamentos de Usulután (91%) y San Salvador (87%). La siguiente tabla refleja la distribución del padrón electoral del partido y el número de militantes que ejercieron el voto por departamento.

Tabla 20

Pcn: padrón electoral y número de votantes por departamento (2018)			
Departamento	Padrón	Votaron	Asistencia (%)
San Salvador	500	436	87%
Santa Ana	588	424	72%
San Miguel	835	686	82%
La Libertad	500	335	67%
Usulután	750	680	91%
Sonsonate	1,003	742	74%
La Unión	800	579	72%
La Paz	400	333	83%
Chalatenango	747	629	84%
Cuscatlán	510	347	68%
Ahuachapán	549	454	83%
Morazán	224	190	85%
San Vicente	382	218	57%
Cabañas	425	362	85%
	8,213	6,415	78%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Por último, es importante señalar que debido a que el partido político no proporcionó mayor información respecto a los resultados obtenidos por circunscripción municipal, no se puede realizar mayor análisis respecto a cuáles fueron los municipios que tuvieron un mayor porcentaje de asistencia por parte de la militancia.

6.6.2. Competencia Electoral

a) Candidato a Presidente de la República

De acuerdo con la información proporcionada, el partido político no realizó elecciones internas para elegir la candidatura vicepresidencial debido a la existencia de un pacto de coalición con los partidos ARENA, PDC y DS. En este sentido, la candidatura presidencial fue electa en las internas realizadas por el partido ARENA detallado anteriormente.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

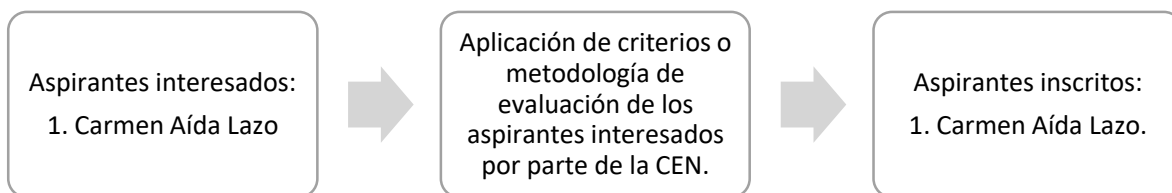
En relación al nivel de competencia electoral en el proceso para elegir el candidato a la vicepresidencia del partido, los datos reflejan que únicamente fue inscrito una precandidata, por tanto, la probabilidad de ser electo candidato al cargo disponible era del 100%. Frente a este escenario, el papel desempeñado por la militancia del partido se redujo únicamente a confirmar la candidatura del aspirante, de tal manera que el nivel de competencia fue nulo ante la falta de otros aspirantes que disputaran dicha candidatura⁴⁸.

⁴⁸ Art. 37 – H. En caso de no oficializarse más de una candidatura, sea por planilla o individual, para una determinada categoría de cargos partidarios o candidatura de elección popular, la misma deberá someterse

Al igual que se ha detallado anteriormente con otros partidos políticos, no se proporcionó mayor información respecto a si existió algún mecanismo de evaluación de la persona aspirante interesada en la candidatura a la Vicepresidencia de la República, más solo se analizó “la documentación requerida por la ley y el reglamento interno del PCN, y verificado que se hicieron los documentos se resolvió por INSCRITA como Candidatura UNICA a la Vicepresidencia por parte del Partido de Concertación Nacional, de conformidad al art. 37, y art. 37 literal H de la Ley de Partidos Políticos” (Respuesta solicitud de información PCN, 2018).

Figura 6

Pcn: personas que mostraron interés y resultaron electas para competir en el proceso electoral interno 2018 (Candidata a Vicepresidente).



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En relación a los resultados de las elecciones internas del partido político, la información proporcionada indica que la aspirante Carmen Aída Lazo obtuvo un total de 6,188 votos. Los resultados obtenidos en la elección interna se detallan a continuación:

Tabla 21

Pcn: resultados elección interna (2018)	
	Número de votos
Válidos	6,188
En contra	69
Nulos	115
Abstenciones	43
Sobrantes	1,676
Inutilizadas	122
Total	8,213

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Con respecto a algún recurso interpuesto contra las resoluciones de la Comisión Electoral u otra instancia del partido relacionado a los resultados obtenidos en la elección interna, el partido indicó que no se presentó recurso alguno a la precandidatura de la candidata electa.

a elección de los afiliados o miembros, requiriéndose al menos el cincuenta por ciento más uno de los votos emitidos (Ley de Partidos Políticos, 2017).

6.6.3. Inclusividad

a) Candidato a Presidente de la República

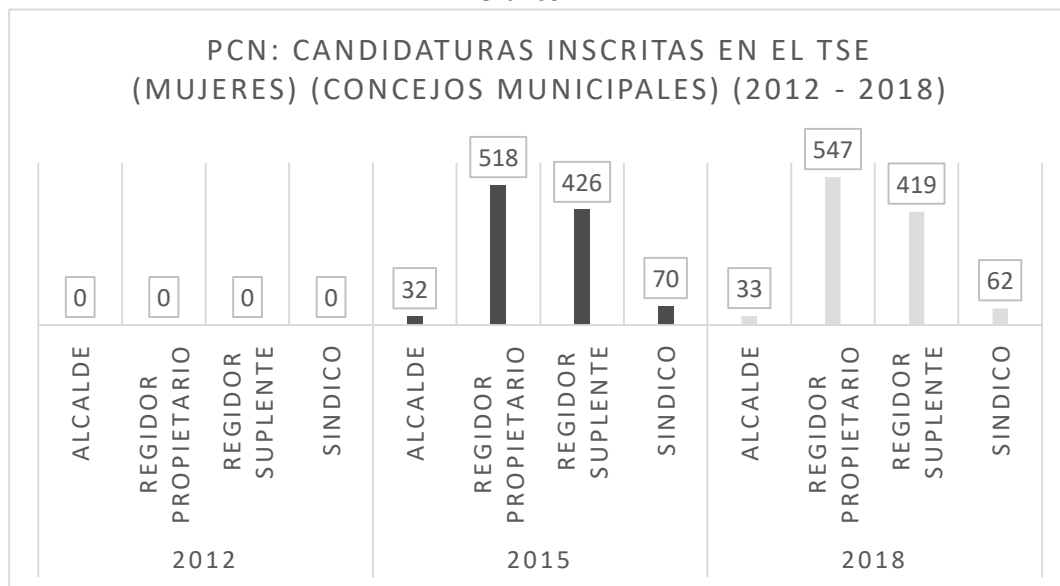
De acuerdo con la información proporcionada, el partido político no realizó elecciones internas para elegir la candidatura vicepresidencial debido a la existencia de un pacto de coalición con los partidos ARENA, PDC y DS. En este sentido, la candidatura presidencial fue electa en las internas realizadas por el partido ARENA detallado anteriormente.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

Los datos proporcionados por el partido político indican que la candidatura vicepresidencial del partido fue encabezada por una mujer, en este sentido, el nivel de inclusividad de mujeres en el proceso electoral del partido fue alto debido a que la única planilla inscrita para competir era liderada por una mujer. Si bien el nivel de inclusividad fue alto, es preciso señalar que no existió mayor competencia electoral porque solo hubo una aspirante, obteniendo así un nivel de competencia nulo.

Es importante mencionar que, si bien fue inscrita una mujer en el proceso electoral interno, se ha observado un bajo nivel de participación de mujeres en el partido en otro tipo de elecciones. De acuerdo con datos del TSE, en 2015 y 2018 las candidaturas de mujeres inscritas para ser miembros de Concejos Municipales fueron significativamente bajas para optar al cargo de alcaldesas. Solamente para las elecciones de 2018, fueron inscritas únicamente 33 mujeres como candidatas a alcaldesas y 62 mujeres como síndicas. Lo anterior, indicaría así que este tipo de cargos continúan siendo ocupados mayoritariamente por hombres, limitando así la participación de mujeres en la política⁴⁹.

Gráfico 11.



⁴⁹ En 2015 y 2018 fueron inscritos en los cargos de alcaldes 244 y 181 candidatos hombres respectivamente; mientras que para 2012 no se tienen registros.

6.7. Partido Social Demócrata (PSD)

6.7.1. Nivel De Participación

a) Candidato a Presidente y Vicepresidente de la República

De acuerdo con el calendario electoral del partido político, las elecciones internas para elegir a los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República fueron realizadas el domingo 29 de julio de 2018. Según datos proporcionados por el instituto político, de un padrón electoral conformado por **4,922 militantes**, un total de **460 militantes** participaron en las elecciones internas, es decir, el **9%** del padrón electoral se hizo presente para elegir a sus representantes que competirán en las elecciones del próximo año.

Gráfico 12.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Tomando en consideración el número de asistentes, el grado de participación de la militancia del partido fue **bajo** debido a que **menos del 50% de la militancia** participó en las elecciones internas del partido político.

Tabla 22

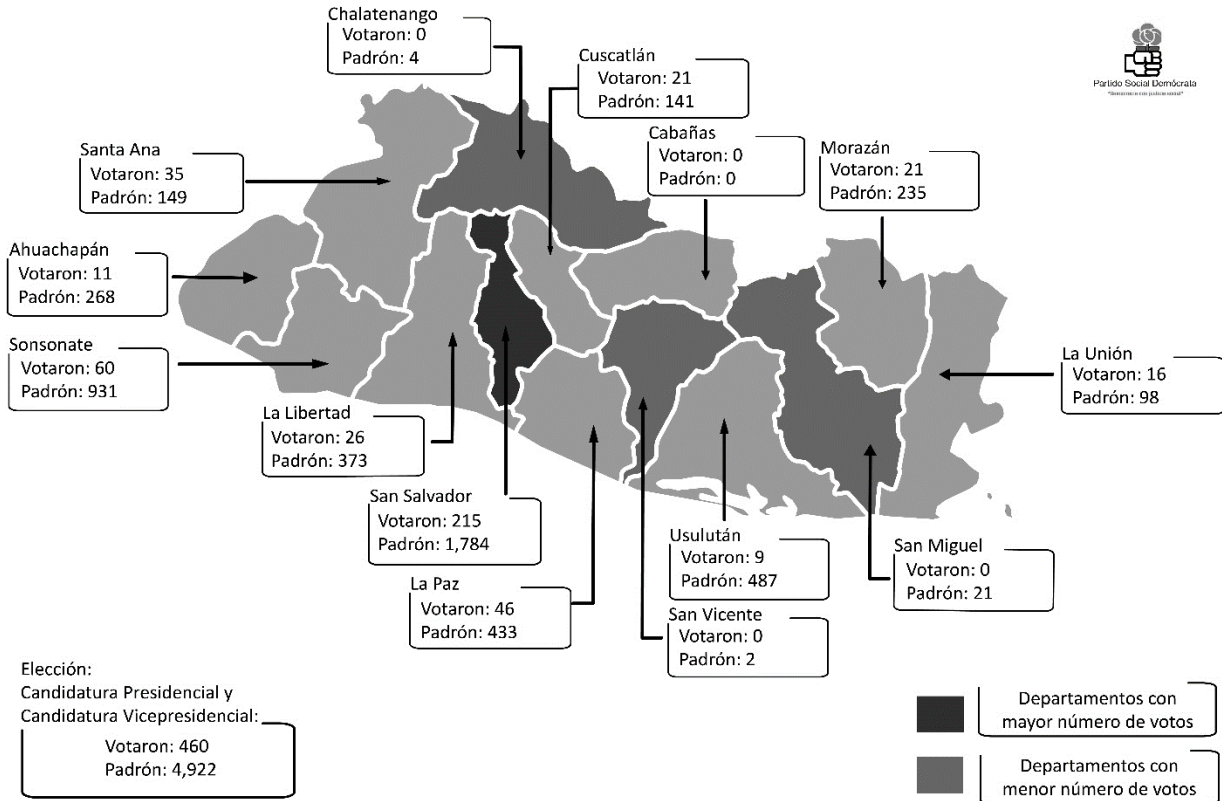
Psd: padrón electoral y número de votantes (2018)				
	Padrón Electoral	Número de votantes	Asistencia (%)	Grado de Participación
Candidato a Presidencia	4,922	460	9%	Bajo
Candidato a Vicepresidencia	4,922	460	9%	Bajo

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

La información proporcionada por el partido político también detalla que el padrón electoral vigente para la elección interna estaba conformado por habitantes pertenecientes a los diferentes departamentos del país, a excepción de Cabañas. Según los datos, el registro electoral del partido se encuentra integrado mayoritariamente por militantes de los departamentos de San Salvador (1,784), y Sonsonate (931), representando ambos departamentos el 55% (2,715) del total del padrón electoral.

En relación al número de votantes por distribución geográfica, es importante indicar que el partido no registro votaciones en todos los departamentos y municipios en los que se encuentra presente.

Imagen 25
Psd: padrón electoral y número de votantes (2018)



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.
Infografía: Blanca Martínez.

De acuerdo con los datos, el departamento que registro un mayor número de asistentes fue San Salvador con **215** militantes, de un padrón electoral conformado por **1,784 militantes**; mientras que los departamentos de **Chalatenango, San Vicente y San Miguel** registraron nula participación de sus militantes. A nivel de municipio, el número de votantes registrados es el siguiente:

Tabla 23

Psd: padrón electoral y número de votantes del departamento de San Salvador (2018)		
Municipio	Padrón	Votaron
Ciudad Delgado	92	19
Cuscatancingo	106	23
Ilopango	164	36
Soyapango	134	21
San Salvador	128	33

Mejicanos	95	26
Nejapa	267	27
Panchimalco	2	2
Quezaltepeque	102	28
Total	1,090	215

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Por último, los datos proporcionados por el partido indican que los porcentajes de asistencia de la militancia por departamento según el padrón electoral de cada circunscripción son bajos en todos los departamentos, es decir, en todos los departamentos del país no se registró que votaran al menos la mitad de los militantes autorizados para ejercer el sufragio. La distribución del padrón electoral del partido y el número de militantes que ejercieron el voto por departamento se detalla a continuación:

Tabla 24

Psd: padrón electoral y número de votantes por departamento (2018)			
Departamento	Padrón	Votaron	Asistencia (%)
San Salvador	1784	215	12%
Santa Ana	149	35	23%
San Miguel	21	0	0%
La Libertad	373	26	7%
Usulután	487	9	2%
Sonsonate	931	60	6%
La Unión	93	16	17%
La Paz	433	46	11%
Chalatenango	4	0	0%
Cuscatlán	142	21	15%
Ahuachapán	268	11	4%
Morazán	235	21	9%
San Vicente	2	0	0%
Cabañas	0	0	0%
Total	4922	460	9%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

6.7.2. Competencia Electoral

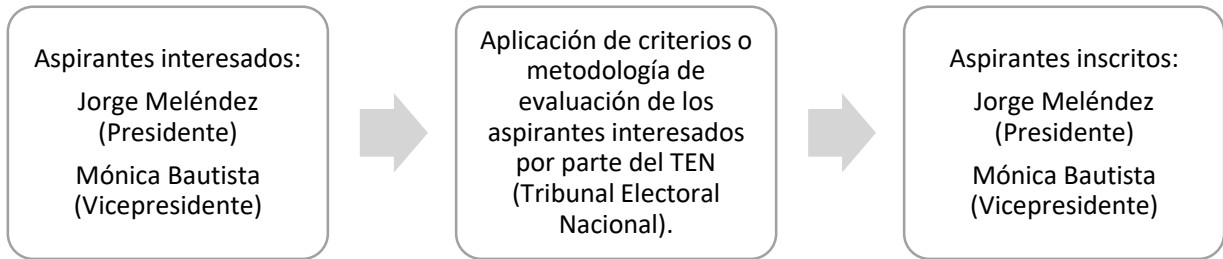
a) Candidato a Presidente y Vicepresidente de la República

De acuerdo con los datos proporcionados por el partido político, el número total de personas postuladas para las candidaturas presidencial y vicepresidencial fueron únicamente dos, es decir, por cada cargo disponible únicamente se postuló una persona. En este sentido, el nivel de

competencia electoral fue nulo ante la falta de competidores, es decir, las posibilidades de cada aspirante de ser electo eran del 100%. Al igual que se ha detallado con otros partidos políticos, no se proporcionó información relacionada a aspectos de evaluación de los precandidatos, más solo se detalló que fueron inscritos al proceso electoral sin mayor análisis.

Figura 7

Psd: personas que mostraron interés y resultaron electas para competir en el proceso electoral interno 2018 (Candidato a Presidente y Vicepresidente).



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En relación a los resultados obtenidos en las elecciones internas del partido político, la información proporcionada indica que la fórmula electoral conformada por Jorge Meléndez y Mónica Bautista obtuvo un total de 454 votos válidos. El detalle de los resultados obtenidos en la elección interna se describe en la siguiente tabla:

Tabla 25

Psd: resultados elección interna (2018)	
	Número de votos
Fórmula 1: (Jorge Meléndez y Mónica Bautista)	454
Nulos	3
En contra	1
Abstenciones	2
Total	460

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En relación a algún recurso interpuesto por la militancia respecto a los resultados obtenidos, el partido indicó que no se recibió ningún recurso relacionado al proceso electoral interno.

6.7.3. Inclusividad

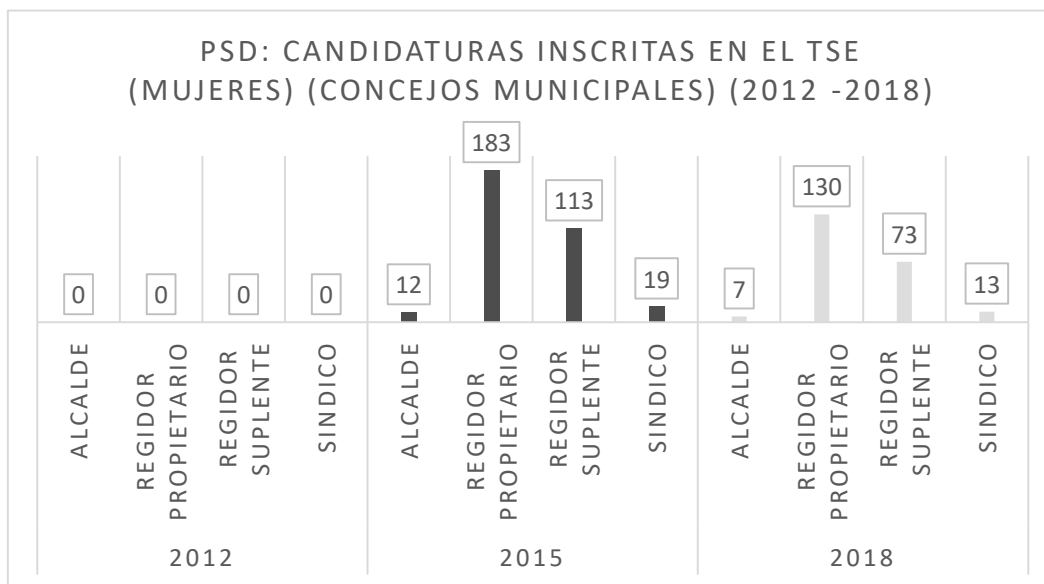
a) Candidato a Presidente y Vicepresidente de la República

Con respecto a la participación del género femenino en el proceso electoral del partido, los datos indican que las planillas inscritas para el cargo de Presidente fueron lideradas por personas del género masculino, demostrando así un nivel de inclusividad nulo del género femenino. Por otra

parte, la planilla inscrita para competir por el cargo de Vicepresidente fue liderada por una mujer, representando así un nivel de inclusividad alto. Sin embargo, es importante señalar que debido a la falta de contendientes que disputaran dicho cargo, el nivel de competencia electoral fue nulo.

Para el partido político analizado, la baja participación de mujeres es un elemento recurrente presente en otro tipo de elecciones. De acuerdo con información proporcionada por el TSE, las candidaturas de Concejos Municipales inscritas en el organismo electoral para las elecciones de 2015 y 2018 demuestran una baja participación de mujeres en cargos de poder como alcaldesas y síndicas. Según los datos, en las últimas elecciones realizadas en 2018 fueron apenas inscritas 7 mujeres como candidatas a alcaldesas y 13 mujeres como síndicas; es decir, este tipo de cargos importantes por el poder de decisión que conllevan son liderados mayoritariamente por hombres⁵⁰.

Gráfico 13.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por TSE.

6.8. Partido Vamos (VAMOS)

6.8.1. Nivel De Participación

a) Candidato a Presidente de la República

Las elecciones internas del partido político para elegir a su candidato a la Presidencia de la República fueron desarrolladas el día 8 de julio de 2018. De acuerdo con datos proporcionados por el partido, el padrón electoral disponible para elegir al candidato presidencial estaba conformado por **809 militantes**, ejerciendo su voto únicamente un total de **492 militantes**, es decir, el **61%** del padrón electoral del partido asistió a la elección de su representante presidencial.

⁵⁰ En 2015 y 2018 fueron inscritos en los cargos de alcaldes 48 y 31 candidatos hombres respectivamente; mientras que para 2012 no se tienen registros de este tipo de datos.

Según la matriz de evaluación para conocer el grado de participación democrática de la militancia, los datos anteriores indicarían que el nivel de participación de la militancia fue alto en los primeros comicios internos del partido, esto debido a que **más del 60% de la militancia** asistió a votar.

Gráfico 14.



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

En relación a la distribución geográfica de los militantes registrados en el padrón electoral del partido, la información proporcionada indica que el padrón se encuentra conformado mayoritariamente por militantes de los departamentos de San Salvador (245) y Ahuachapán (182), representando ambos departamentos el 56% (427) del total del padrón electoral. Por otra parte, en cuanto al número de votantes en las elecciones internas por circunscripción departamental y municipal, es importante indicar que dicha información no fue entregada por el partido debido a que el área de operaciones se encontraba trabajando en obtener los datos del padrón asistente a las votaciones; únicamente fue entregado el número de votos obtenidos por zona del país.

Tabla 26

Zona ⁵¹	Votos	Población	% Asistencia
Occidental	129	217	59%
Central	272	474	57%
Oriental	91	118	77%
	492	809	61%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

De acuerdo con la información anterior, el nivel de asistencia de los militantes en las diferentes zonas del país fue relativamente alto debido a que más de la mitad de los militantes autorizados para ejercer el sufragio por zona del país acudieron a emitir su voto; especial mención tiene la zona oriental cuyo nivel de asistencia fue del 77%.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

Las elecciones internas del partido para elegir a su candidato a la Vicepresidencia de la República fueron desarrolladas el día 29 de julio de 2018. Según información proporcionada por el instituto

⁵¹ Zona Occidental: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate; Zona Central: San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, San Vicente, La Paz; Zona Oriental: San Miguel, La Unión.

político, el padrón electoral utilizado fue diferente al empleado durante las elecciones de la candidatura presidencial, debido a que en esta ocasión el número de militantes autorizados para ejercer el sufragio era de **920**, emitiendo únicamente su voto un total de **550** personas, es decir, el **60%** del padrón electoral del partido se hizo presente en el segundo proceso electoral interno. En este sentido, el nivel de participación de la militancia fue medio debido a que entre el 50% y 60% de la militancia asistió a votar. En conclusión, el nivel de participación de la militancia en ambas elecciones se resume a continuación:

Tabla 27

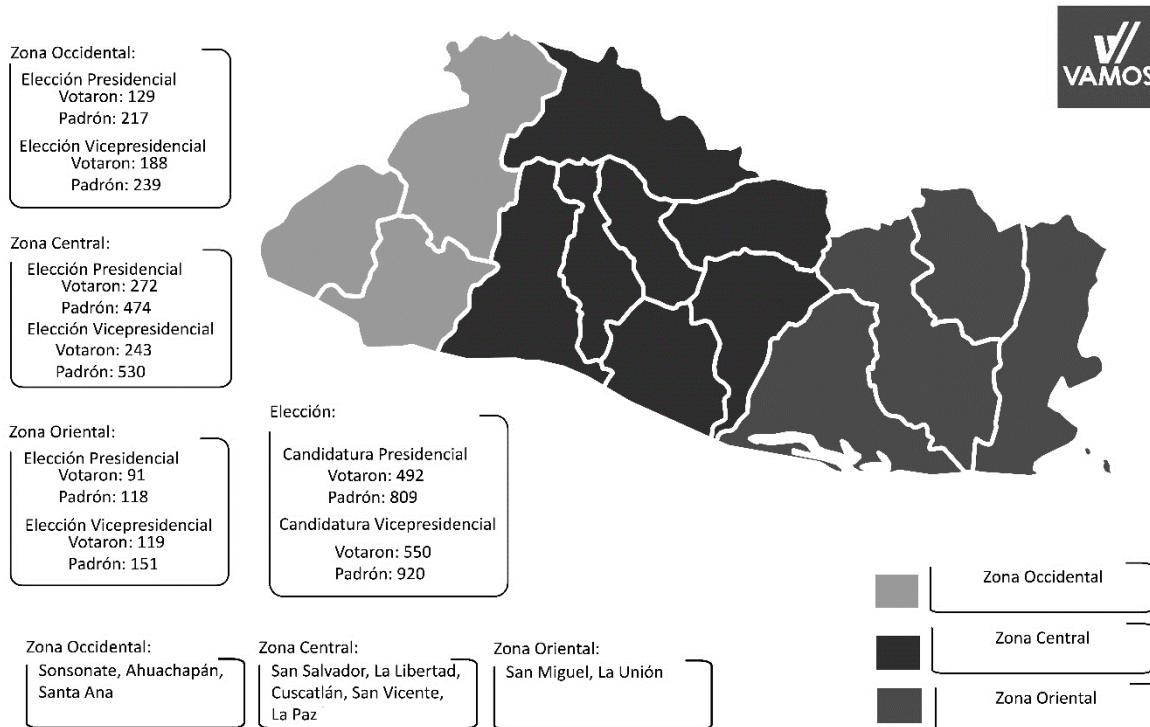
Vamos: padrón electoral y número de votantes (2018)				
	Padrón Electoral	Número de votantes	Asistencia (%)	Grado de Participación
Candidato a Presidencia	809	492	61%	Alto
Candidato a Vicepresidencia	920	550	60%	Medio

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Por otra parte, en cuanto a la distribución geográfica del registro electoral del partido se refiere, el padrón utilizado en la elección de la candidatura vicepresidencial demuestra que este se encuentra mayoritariamente integrado por militantes de los departamentos de San Salvador (270) y Ahuachapán (194), representando ambos departamentos el 50% (464) del total del padrón electoral. El detalle del padrón electoral y número de votantes en las elecciones presidenciales y vicepresidenciales se detalla a continuación:

Imagen 26

Vamos: padrón electoral y número de votantes (2018)



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Infografía: Blanca Martínez.

En relación al número de votantes en las elecciones internas por circunscripción departamental y municipal, es importante indicar que nuevamente dicha información no fue entregada por el partido, siendo únicamente proporcionado el número de votos obtenidos por zona del país.

Tabla 28

Vamos: resultados escrutinio final (Julio 2018) (Vicepresidente)			
Zona ⁵²	Votos	Población	% Asistencia
Occidental	188	239	79%
Central	243	530	46%
Oriental	119	151	79%
	550	920	60%

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Según los datos anteriores, en las zonas central y oriental del país más de la mitad de los militantes autorizados para ejercer el sufragio acudieron a emitir su voto.

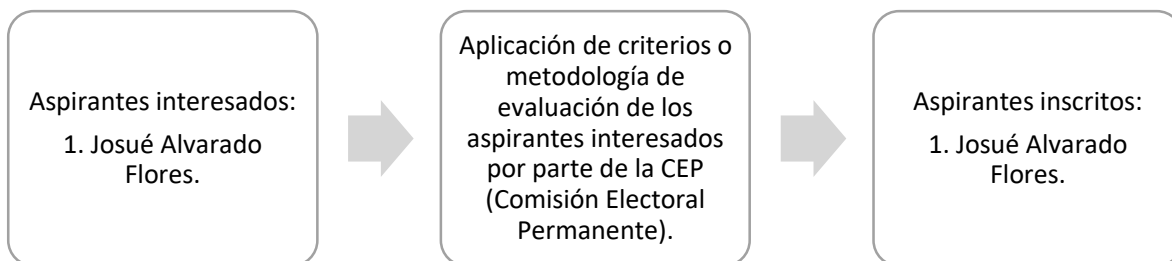
6.8.2. Competencia Electoral

a) Candidato a Presidente de la República

Con respecto al nivel de competencia en el proceso electoral para elegir el candidato presidencial del partido político, los datos señalan que únicamente fue inscrito un precandidato, es decir, la probabilidad del aspirante de ser electo candidato presidencial era del 100%, significando así un nivel de competencia nulo ante la falta de competidores que disputaran dicho cargo disponible. En relación a la existencia de una metodología de evaluación para poder inscribir al precandidato en el proceso electoral interno, el partido político no proporcionó mayor información al respecto.

Figura 8.

Vamos: personas que mostraron interés y resultaron electas para competir en el proceso electoral interno 2018 (Candidato a Presidente).



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

⁵² Zona Occidental: Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate; Zona Central: San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, San Vicente, La Paz; Zona Oriental: San Miguel, La Unión.

En relación a los resultados de las elecciones internas del partido político, la información proporcionada indica que el aspirante Josué Alvarado resulto electo con 487 votos. Los resultados obtenidos en las elecciones internas se detallan a continuación:

Tabla 29

Vamos: resultados elección interna (2018)	
	Número de votos
A favor	487
En contra	2
Nulos	2
Abstenciones	1
Impugnados	0
Total	492

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Por último, en relación a recursos interpuestos por la militancia frente a los resultados del proceso electoral interno, el partido indico que según “registros de la Comisión Electoral Permanente luego de haber manifestado los resultados de las elecciones no se presentaron recursos de Revisión o Revocatoria, venciendo el plazo de 24 horas sin que se recibiera alguno de ellos” (Respuesta solicitud de información VAMOS, 2018).

b) Candidato a Vicepresidente de la República

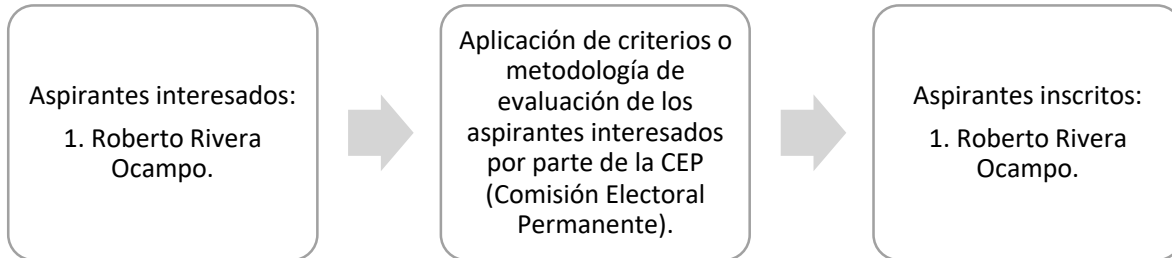
En relación al nivel de competencia electoral en las elecciones del candidato a la vicepresidencia, los datos señalan que únicamente fue inscrito un precandidato, es decir, la probabilidad de ser electo candidato a la vicepresidencia era del 100%, significando nuevamente un nivel de competencia fue nulo ante la falta de otros aspirantes que disputaran dicha candidatura.

Al igual que sucedió en las elecciones de la candidatura presidencial, el papel de la militancia del partido fue la ratificación de la candidatura única del aspirante⁵³. Asimismo, es importante mencionar que el partido tampoco proporcionó información respecto a si existió algún mecanismo de evaluación del aspirante interesado en la candidatura a la Vicepresidencia de la República.

⁵³ Art. 37 – H. En caso de no oficializarse más de una candidatura, sea por planilla o individual, para una determinada categoría de cargos partidarios o candidatura de elección popular, la misma deberá someterse a elección de los afiliados o miembros, requiriéndose al menos el cincuenta por ciento más uno de los votos emitidos (Ley de Partidos Políticos, 2017).

Figura 9

VAMOS: personas que mostraron interés y resultaron electas para competir en el proceso electoral interno 2018 (Candidato a Vicepresidente).



Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Con respecto a los resultados de las elecciones internas del partido político, la información proporcionada señala que el aspirante Roberto Rivera resultó electo con 546 votos. Los resultados obtenidos en las elecciones internas se detallan a continuación:

Tabla 30

Vamos: resultados elección interna (2018)	
	Número de votos
A favor	546
En contra	3
Nulos	1
Abstenciones	0
Impugnados	0
Total	550

Fuente: elaboración propia con base datos proporcionados por el partido político.

Por último, respecto a recursos interpuestos por la militancia frente a los resultados del proceso electoral interno, el partido indicó que según “registros de la Comisión Electoral Permanente luego de haber manifestado los resultados de las elecciones no se presentaron recursos de Revisión o Revocatoria, venciendo el plazo de 24 horas sin que se recibiera alguno de ellos” (Respuesta solicitud de información VAMOS, 2018).

6.8.3. Inclusividad

a) Candidato a Presidente de la República

Según información proporcionada por el partido político, la única planilla inscrita para competir como candidato a Presidente de la República fue liderada por un hombre, significando así, un nivel de inclusividad nulo de mujeres ante la falta de participación del género femenino.

De acuerdo con los datos, ninguna mujer demostró interés de manera pública en ser precandidata presidencial del partido, así como tampoco fue inscrita para competir en el proceso electoral interno.

b) Candidato a Vicepresidente de la República

Con respecto a la candidatura vicepresidencial del partido, los datos demuestran una situación similar a la presentada en la elección de la candidatura presidencial. De acuerdo con información proporcionada, el nivel de inclusividad de mujeres fue nulo debido a que la única planilla inscrita para competir era liderada por un hombre. Nuevamente, los datos indican que ninguna mujer demostró interés de manera pública en ser precandidata a la vicepresidencia, así como tampoco fue inscrita para competir en el proceso electoral interno.

7. CONCLUSIONES

Este informe brinda conclusiones sobre la participación de la militancia, el nivel de competencia en las internas, la inclusión de mujeres y la incidencia de las dirigencias en los procesos electorales internos.

a) Uno de los aspectos importantes a destacar sobre los procesos electorales internos celebrado por los partidos en 2018, es el nivel de participación de la militancia en la selección de sus representantes que competirán en las elecciones presidenciales del próximo año. Al respecto, los datos indican que el 61% de afiliados de los partidos asistieron a las urnas, es decir, 119,994 militantes se involucraron en este tipo de decisiones estratégicas que anteriormente eran competencia de las autoridades partidarias. En este sentido, para ser el segundo ejercicio de elección interna establecido en la ley, el número de militantes que participaron resulta ser positivo frente a la cantidad de personas que votaron en las elecciones internas del año pasado (89,294 militantes).

A la luz de los datos de participación de 2018 comparados con los de anteriores procesos internos, en general se observa un sostenido incremento del número de militantes que participan en las elecciones internas, lo que podría mostrar un creciente interés de la membresía de los partidos por participar y ser tomados en cuenta en las grandes decisiones que toman dichos institutos políticos. También se observa un incremento en el número de militantes totales de los partidos, cifra que a esta fecha ronda las 190,000 personas. En algunos casos, como ARENA, existe un crecimiento considerable de su membresía, en otros, es variable el número de afiliados pues decrece o crece según el año, como sucede en el FMLN.

En la medida que los partidos políticos faciliten el acceso al voto a sus militantes, ya sea a partir de campañas que incentiven el voto o bien mecanismos que permitan el acceso a las urnas como el voto residencial, voto en el exterior, entre otros, posibilitará una mayor participación de la militancia lo que permitirá fortalecer el desarrollo de procesos democráticos internos.

El mayor reto es establecer los mecanismos que contribuyan a mejorar sustancialmente la calidad de la participación de la membresía. En las elecciones internas 2018 se dieron tímidos pasos en ese sentido, pues algunos partidos realizaron actividades entre sus candidatos y la militancia, a fin de generar un acercamiento y trasladar de primera mano información sobre las propuestas a implementar de ganar las elecciones. Sería importante que en las futuras elecciones internas se abrieran de nuevo estos espacios de intercambio para propiciar el debate democrático de ideas, lo cual favorecería en muchos sentidos a los partidos, pues posibilitaría que sus militancias estén informadas, sean más participativas y estén empoderadas.

La tarea para las dirigencias es generar mayores niveles de participación de la militancia en el resto de decisiones partidarias, no solo en lo que se refiere a las elecciones internas. Los partidos deben pasar institucionalizar la participación democrática de sus bases en la vida institucional.

b) En relación al nivel de competencia electoral interna, si bien dicho procesos de elección están en fase de implementación, se observa que la mayoría de partidos no alcanzan un nivel democráticamente aceptable, pues son pocas las candidaturas que se postularon en las internas; para el caso, en 2018 se escenificaron varias internas con candidaturas únicas. Esto puede obedecer

a tres causas: 1) las bases del partido aún no tienen los incentivos suficientes para convertirse en candidatos, dejando atrás el papel de mero elector, 2) la disciplina partidaria y la presión de las dirigencias puede estar coartando la participación como candidatos de más militantes, 3) la cultura institucional no se ha acomodado a esta nueva realidad que demanda una activa participación de la militancia en los procesos electorales internos.

Elevar el nivel de competencia interna es consecuencia del mejoramiento de la calidad de la participación de la membrecía. Si los partidos no mejoran en cantidad y calidad dicha participación, es poco probable que la militancia participe en mayor cantidad como aspirantes a candidaturas en las internas del partido.

Los sectores de los partidos que manifestaron temor por los efectos que la competencia interna podría generar en la unidad y disciplina partidaria, posiblemente vean positivo el nivel bajo de competencia que se observa actualmente. A esto habría que señalar que, si aspiramos a contar con partidos políticos democráticos, es necesario que se inserten en un proceso de aprendizaje que les permita aceptar y manejar las diferencias que la dinámica democrática implica. Es que, en democracia, es normal que la militancia tenga aspiraciones y desee competir para conseguir una candidatura, lo cual no debería generar desavenencias o rupturas en los partidos; de hecho, en las internas obligatorias que hasta el momento se han desarrollado, no se observa que hayan provocado escisiones en los partidos.

c) En relación al nivel de inclusividad de mujeres en los procesos electorales internos existe una gran deuda de los partidos, pues el nivel de participación del género femenino está en un nivel mínimo, solo acorde a las exigencias de la Ley de Partidos Políticos en cuanto las cuotas. Lo anterior, no obstante, en los partidos mayoritarios fueron inscritas mujeres para participar en el proceso interno, aunque como candidatas a la Vicepresidencia de la República.

Es evidente que en la dinámica partidaria las mujeres no ocupan un lugar relevante, situación que se evidencia en el tipo de candidatura que es ocupada por ellas, debido a que en la mayoría de veces son candidaturas para cargos de suplente o secundarios.

De nuevo se plantea el reto para los partidos de generar mecanismos de inclusión del sector femenino dentro de dichos institutos políticos, para propiciar el nivel de protagonismo que por derecho les corresponde a las mujeres.

d) Finalmente, la incidencia que tuvieron las dirigencias dentro del proceso electoral de los partidos fue evidente, llegando al punto de provocar serios cuestionamientos a la calidad democrática de las internas 2018. El involucramiento de las cúpulas en las internas proviene de los reglamentos electorales, normativas que les confieren poder de decisión en aspectos medulares del proceso electoral.

El papel de las dirigencias en las internas entra en tensión directa con la jerarquía legal que tienen las comisiones electorales de los partidos. En algunos casos, no son las comisiones electorales las que evalúan y deciden sobre la inscripción de las candidaturas, sino las máximas instancias de dirección del partido. Se desconoce a ciencia cierta los criterios que en realidad determinan la inscripción de un aspirante a la candidatura a la Presidencia de la República. Esto, sin lugar a dudas, propicia un conflicto de intereses y hasta un posible menoscabo en las pretensiones electorales de

la militancia que no sea afín o del beneplácito de las dirigencias, aun y cuando cumplan con los requisitos para competir en las internas.

Otro ámbito en el que inciden las dirigencias es en los plazos del proceso electoral debido a que pueden realizar modificaciones a los mismos. En las internas 2018 se introdujeron reformas a los plazos de inscripción de candidaturas y cierre del Padrón Electoral, bajo el argumento de permitir mayor participación de la militancia. También, en algunos casos se cambiaron las fechas de realización de las internas. Fueron 8 elecciones internas para definir las candidaturas presidenciales, y en la mitad se modificaron los plazos o se cambió la fecha de las elecciones.

En realidad, las mencionadas modificaciones realizadas por las dirigencias buscaban adecuar los tiempos de sus internas con las pretensiones de ciertas personas que no eran militantes del partido pero que tenían interés de participar como candidatos, en unos casos ocasionado por los pactos de coalición ya establecidos y otros, por no tener asegurado un partido con el cual competir. Estas modificaciones se realizaron sin tener en cuenta la opinión de la militancia, pues se originaron de negociaciones sostenidas a nivel de dirigencias. Emblemáticos son los casos de GANA, CD, y PCN, partidos que modificaron plazos y fechas para permitir la inscripción de precandidatos a la Presidencia o Vicepresidencia de la República.

Modificar los plazos de la forma y por las causas que se han mencionado, socaba la seguridad jurídica que deben observar los procesos electorales internos. Es fundamental que las militancias tengan plena confianza en el mecanismo de elección de candidaturas para evitar cualquier señalamiento de que no fue una contienda justa y transparente, y pueda provocar fricciones innecesarias dentro del partido que desemboque en fracturas. En este momento de implementación de las internas, no es adecuado poner en tela de juicio la credibilidad de dichos procesos por decisiones de las cúpulas de los partidos.

8. BIBLIOGRAFÍA

Artiga-Gonzalez, Alvaro, et al. (2002): Más allá de las elecciones: diez años después de los acuerdos de paz, FLACSO, 1ª edición, San Salvador.

Asamblea Legislativa (2013), Ley de Partidos Políticos, 14 de febrero de 2013, Diario Oficial N° 40, Tomo N° 398 del 27 de febrero de 2013.

ARENA (2017). Reglamento para la elección de autoridades partidarias y de candidatos a cargos de elección popular.

CD (s.f), Reglamento para la Elección de Candidaturas de Elección Popular de Cambio Democrático, CD.

FMLN (2018) Reglamento para elecciones internas 2018.

Markoff, John, (1999): Olas de democracia, movimientos sociales y cambio político, Tecnos1a edición, España.

Michels, Robert, (2003): Los partidos políticos: Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna, volumen I, 1ª ed. 6ª reimpresión. Buenos Aires, Amorrortu.

Montobbio de Balanzó, Manuel, (1999): La metamorfosis de Pulgarcito, Transición política y proceso de paz en El Salvador, Icaria Editorial, 1ª ed., Barcelona, 384 páginas.

PCN (2016). Reglamento para la elección de candidatos de elección popular y autoridades partidarias, Partido de Concertación Nacional PCN.

PSD (2017). Reglamento para la Elección de Autoridades Partidarias y Candidatos Partidarios a Cargos de Elección Popular.

Schumpeter, J., (1984): Capitalismo, socialismo y democracia, tomo II, Biblioteca de Economía. Madrid: Ediciones Orbis, S.A.

Turcios, Roberto, (2002): “La transición salvadoreña”, en Artiga-Gonzalez, Alvaro, et al. 2002, Más allá de las elecciones: diez años después de los acuerdos de paz, FLACSO, 1ª edición, San Salvador.